

**UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA**



**“ANÁLISIS Y PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DE
ORDENAMIENTO URBANO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE BELLA UNIÓN
2018-2028 PARA DINAMIZAR LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS, 2023”**

TESIS

Presentado por:

Bach. Arq. Joyci Koraly Fuentes Alfaro

Asesor:

Dr. Arq. y Urb. Luis Alberto Cabrera Zúñiga

Para Obtener Título Profesional de:

ARQUITECTO

TACNA – PERU

2023

DECLARACION JURADA DE AUTENTICIDAD DE TESIS

Yo, Joyci Koraly Fuentes Alfaro en mi condición de Bachiller de la Carrera Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada Tacna, identificada con DNI 71920629, declaro bajo juramento la autenticidad de la Tesis Titulada:

“ANÁLISIS Y PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO URBANO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE BELLA UNIÓN 2018-2028 PARA DINAMIZAR LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, 2023”.

Asesorado por: Dr. Arq. y Urb. Luis Alberto Cabrera Zúñiga

Es un tema original elaborado por mi persona y no existe plagio de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación sea nacional, extranjera o presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, a su vez declaro la autenticidad de los datos consignados y todos los documentos adjuntos para el trámite de Título a Nombre de la Nación.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación bajo normativa APA vigente, asimismo ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad, así como de las connotaciones éticas, legales, involucradas y vigentes.



Bach.Arq. Joyci Koraly Fuentes Alfaro

Tacna, Setiembre 2023

DEDICATORIA

A mis padres Angel y Norma quienes con su amor y sabiduría me han apoyado a lo largo de mi vida.

A mi Esposo Giovani y mi hijo Leandro, por darme su amor, y el impulso de seguir adelante.

A mi hermano Jeyson, por su apoyo y motivación

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi agradecimiento al Dr. Arq. y Urb. Luis Alberto Cabrera Zúñiga, mi tutor de tesis, ya que su apoyo y experiencia fueron fundamentales para la finalización de esta tesis.

INDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	3
AGRADECIMIENTO.....	4
INDICE GENERAL.....	5
INDICE DE TABLAS.....	8
INDICE DE FIGURAS.....	9
RESUMEN.....	11
ABSTRACT.....	12
DATOS GENERALES.....	13
INTRODUCCIÓN.....	14
CAPITULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACION.....	16
1.1 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA.....	16
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	21
1.2.1 Problema Principal.....	21
1.2.2 Problemas Específicos.....	22
1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	22
1.3.1 Objetivo General.....	22
1.3.2 Objetivos Específicos.....	22
1.4 JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACIÓN.....	23
1.4.1 TEORICA.....	23
1.4.2 METODOLÓGICA.....	23
1.4.3 PRÁCTICA.....	23
CAPITULO II. MARCO DE REFERENCIA.....	24
2.1 ANTECEDENTES DE ESTUDIOS SIMILARES.....	24
2.1.1 Antecedentes Contextuales.....	24
2.1.2 Antecedentes Normativos.....	29
2.2 BASES TEÓRICAS.....	35
2.3 CONCEPTOS DE CATEGORIAS.....	51
CAPITULO III. MARCO METODOLÓGICO.....	68
3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	68
3.2 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	68
3.3 ESCENARIO DE INVESTIGACIÓN.....	68
3.4 TÉCNICAS DE TRABAJO DE CAMPO.....	68
3.5 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS.....	68
CAPITULO IV. DIAGNOSTICO.....	70
ANALISIS URBANO.....	70

4.1. UBICACIÓN Y DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE ESTUDIO	70
4.1.1. Análisis del ámbito de estudio y su entorno territorial.....	70
4.1.2. Rol y función dentro del sistema de centros poblados.....	71
4.1.3. Establecimiento del ámbito de intervención.....	72
4.2. ANÁLISIS DE FACTORES AMBIENTALES Y LA GESTIÓN DEL RIESGO .	77
4.2.1. Factores ambientales	77
4.2.2. Análisis de riesgos	81
4.3. ANÁLISIS FÍSICO ESPACIAL	90
4.3.1. Usos del suelo.....	90
4.4. ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO	93
4.4.1. Análisis demográfico	93
4.4.2. Análisis económico productivo	97
4.5. ANÁLISIS DE LA VIVIENDA.....	100
4.5.1 Análisis de las características de vivienda	100
4.6. ANÁLISIS DE EQUIPAMIENTO URBANOS.....	102
4.6.1. Equipamiento urbano	102
4.7. ANÁLISIS DE SERVICIOS URBANOS.....	108
4.7.1. Infraestructura y servicios urbanos básicos.....	108
4.8. ANÁLISIS DE LA MOVILIDAD URBANA E INFRAESTRUCTURA VIAL	115
4.8.1. Sistema vial.....	115
4.8.2. Modos de desplazamiento.....	117
4.9. ANÁLISIS ESPACIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA ECOSISTÉMICA	119
4.9.1. Análisis de los espacios abiertos e infraestructura ecosistémica.....	119
4.10. ANÁLISIS DEL PATRIMONIO CULTURAL	122
4.11. EVOLUCIÓN Y TENDENCIAS DE CRECIMIENTO URBANO	122
4.11.1. Evolución urbana y tendencias de crecimiento.....	122
4.12. ANÁLISIS INSTITUCIONAL.....	123
4.12.1. IDENTIFICACION DE LA ESTRUCTURA ADMINSTRATIVA	123
V. PROPUESTA.....	124
5.1. VISIÓN Y MODELO DE DESARROLLO URBANO	124
5.1.1. Escenarios y visión de desarrollo	126
5.1.3. Matriz estratégica	131
5.2. CLASIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL SUELO	133
5.2.1. Propuesta de clasificación y tratamiento general de los usos del suelo	133
5.3. SECTORIZACIÓN	134
5.3.1 Propuesta de Sectorización Urbana	134
5.4. SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS URBANOS	135

5.4.1. Servicios Públicos Complementarios	135
5.4.2. Otros Usos	136
5.5. SISTEMA DE MOVILIDAD URBANA.....	137
5.2. Transporte público	140
5.5.3. Transporte particular y áreas de estacionamientos	141
5.5.4. Organización de la estructura y sistema vial	141
5.6. SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS URBANOS	143
5.6.1. Servicios de saneamiento	143
5.6.2. Red de drenaje pluvial.....	144
5.6.3. Energía.....	145
5.6.4. Telecomunicaciones.....	145
5.6.5. Gestión de residuos sólidos	146
5.7. SISTEMA DE ESPACIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA ECOSISTÉMICA.....	146
5.7.1. Propuesta de espacios públicos e infraestructura ecosistémica.....	146
5.8. PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO	148
5.8.1. Reglamento de zonificación	148
5.9. PROGRAMA DE INVERSIONES URBANAS	157
5.9.1. Banco de proyectos.....	157
5.9.2. Banco priorizado de inversiones (a corto plazo).....	159
5.9.3 Esquemas Arquitectónicos de Proyectos Priorizados	162
5.10. MECANISMOS DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO.....	177
5.10.1. Mecanismos de gestión.....	177
5.10.2. Mecanismos de seguimiento y evaluación	177
VI. RESULTADOS.....	177
6.1 ANALISIS DE LA TOMA DE RESULTADOS	177
6.2 Presentación De Resultados	178
6.2.1 TOMA DE MUESTRA A LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE BELLA UNION	178
6.2.1 TOMA DE MUESTRA A LOS PROFESIONALES, TECNICOS Y AUTORIDADES Y EX AUTORIDADES DEL DISTRITO DE BELLA UNIÓN..	181
VII. DISCUSIÓN	187
VIII. CONCLUSIONES	188
IX. RECOMENDACIONES	189
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	191
ANEXOS	193

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Geología y Geotécnica	78
Tabla 2 Aspectos Hidrológicos en el Distrito de Bella Unión	79
Tabla 3 Geomorfología.....	80
Tabla 4 Áreas Críticas.....	87
Tabla 5 Vulnerabilidad y Riesgos	88
Tabla 6 Uso de Suelo Esquema de Ordenamiento Urbano Ambiental 2018-2028 ..	90
Tabla 7 Uso de Suelo Actual del Distrito de Bella Unión	91
Tabla 8 Cuadro Comparativo Usos de Suelo (EOUA 2018-2028 y Uso Actual)	92
Tabla 9 Población por Grupos de Edad y Sexo.....	93
Tabla 10 Proyección de Población	94
Tabla 11 Actividades Económicas.....	98
Tabla 12 Tipo de Equipamientos	103
Tabla 13 Equipamiento Educativo del Distrito de Bella Unión	105
Tabla 14 Equipamiento de Salud del Distrito de Bella Unión.....	107
Tabla 15 Viviendas con Alumbrado Eléctrico	112
Tabla 16 Transporte Urbano del Distrito de Bella Unión.....	118
Tabla 17 Empresas de Transporte Interprovincial	118
Tabla 18 Espacio con Potencial de Uso Público	121
Tabla 19 Propuesta de Uso de Suelo.....	133
Tabla 20 Tipos de Zonificación.....	150
Tabla 21 Tipos de zonificación en concordantes con las diferentes clases de suelo	151
Tabla 22 Propuesta de Parámetros de la Zonificación Residencial.....	152
Tabla 23 Propuesta de Parámetros para la Zonificación Industrial.....	153
Tabla 24 Parámetros para la Zonificación Comercial	153
Tabla 25 Parámetros para la Zonificación Educación.....	154
Tabla 26 Parámetros para la Zonificación Salud	155
Tabla 27 Resumen de Usos Especiales.....	156
Tabla 28 Cuadro Comparativo de usos del Suelo	157
Tabla 29 Proyectos y programas por Área Temática	158
Tabla 30 Pregunta 1 de la entrevista a la Población	178
Tabla 31 Pregunta 2 de la Entrevista a la Población	178
Tabla 32 Pregunta 3 de la Entrevista a la Población	179
Tabla 33 Pregunta 4 de la Entrevista a la Población	179
Tabla 34 Pregunta 5 de la Entrevista a la Población	180
Tabla 35 Pregunta 01 de la Entrevista a Profesionales, Técnicos, Autoridades y Ex Autoridades del Distrito de Bella Unión	181
Tabla 36 Pregunta 02 de la Entrevista a Profesionales, Tecnicos, Autoridades y Ex Autoridades del Distrito de Bella Unión	182
Tabla 37 Pregunta 03 de la Entrevista a Profesionales, Técnicos, Autoridades y Ex Autoridades del Distrito de Bella Unión	182
Tabla 38 Pregunta 04 para la Entrevista a los Profesionales, Técnicos, Autoridades, Ex Autoridades del Distrito de Bella Unión	183
Tabla 39 Pregunta 05 para la Entrevista a los Profesionales, Técnicos, Autoridades, Ex Autoridades del Distrito de Bella Unión	184
Tabla 40 Pregunta 06 Para la Entrevista a los Profesionales, Técnicos, Autoridades, Ex Autoridades del Distrito de Bella Unión	185
Tabla 41 Pregunta 07 Para la Entrevista a los Profesionales, Técnicos, Autoridades, Ex Autoridades del Distrito de Bella Unión	186

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 Aprobación Plan de Desarrollo Concertado	17
Figura 2 Aprobación de la ampliación del Plan de Desarrollo Concertado	17
Figura 3 Aprobación de la Zonificación Ecológica Económica de Arequipa	18
Figura 4 Aprobación del Plan de Desarrollo Metropolitano de Arequipa 2016-2025	19
Figura 5 Publicación del EOUA 2018-2028 del Distrito de Bella Unión	20
Figura 6 Uso informal de Suelo	21
Figura 7 Propuesta de Sectorización del EOUA 2018-2028 del Distrito de Bella Unión.....	24
Figura 8 Propuesta de Zonificación del EOUA 2018-2028 del Distrito de Bella Unión	26
Figura 9 Propuesta de Unidades Ambientales del EOUA del Distrito de Bella Unión	27
Figura 10 Proyectos Planteado en el EOUA 2018-2028 del Distrito de Bella Unión	28
Figura 11 Propuesta de Objetivos de Desarrollo Sostenible	29
Figura 12 Clasificación Sistema de Ciudades y Centros Poblados	33
Figura 13 Planes para el Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano.....	34
Figura 14 Metodología de la Investigación	69
Figura 15 Región de Arequipa.....	70
Figura 16 Provincia de Caravelí	70
Figura 17 Distrito de Bella Unión	71
Figura 18 Rol y función dentro del sistema de centros poblados.....	71
Figura 19 Ámbito de Intervención.....	72
Figura 20 Distrito de Bella Unión y Anexos	73
Figura 21 Áreas existentes fuera del Ámbito de Intervención.....	74
Figura 22 Sectores del Área de Intervención.....	76
Figura 23 Comunidad Macroregional Sur.....	77
Figura 24 Clasificación de Peligros	82
Figura 25 Áreas Críticas.....	87
Figura 26 Vulnerabilidad y Riesgos	89
Figura 27 Usos de Suelo EOUA 2018-2028.....	91
Figura 28 Usos de Suelo Actual del Distrito de Bella Unión	92
Figura 29 Pirámide Poblacional.....	94
Figura 30 Tendencia de Crecimiento Poblacional	95
Figura 31 Tasa de Crecimiento Poblacional.....	95
Figura 32 Población Futura	96
Figura 33 Distribución espacial de la población.....	96
Figura 34 Población Económicamente Activa	97
Figura 35 PEA según ocupación principal.....	97
Figura 36 Tipos de Vivienda.....	100
Figura 37 Régimen de Tenencia	101
Figura 38 Materialidad y Estado de Construcción de la Vivienda	101
Figura 39 Acceso a Servicios Básicos.....	102
Figura 40 Equipamientos	104
Figura 41 Estructura del Equipamiento de Nivel Básico Regular.....	104
Figura 42 Equipamiento Educativo.....	106
Figura 43 Sistema Nacional de Equipamiento de Salud, primer nivel	106
Figura 44 Equipamiento de Salud	107
Figura 45 Fuentes de Captación de Agua	109
Figura 46 Servicio de Abastecimiento y Distribución de Agua.....	110

Figura 47 Lagunas Facultativas	111
Figura 48 Servicio de Alcantarillado	112
Figura 49 Sistemas Electricos SEAL	113
Figura 50 Zonas de Concesión Eléctrica	113
Figura 51 Servicio de Electricidad	114
Figura 52 Servicio Telecomunicaciones	114
Figura 53 Sistema Vial	115
Figura 54 Intercambios Viales e Infraestructura vial Complementaria	117
Figura 55 Modos de Desplazamiento	117
Figura 56 Transporte Urbano	119
Figura 57 Ejemplo de Tipologías de la Estructura Ecológica	119
Figura 58 Tipologías de Espacios públicos	120
Figura 59 Tipologías de Espacios públicos existente en el Distrito de Bella Unión	121
Figura 60 Espacios publicos existentes en el Distrito de Bella Unión	121
Figura 61 Plano de Espacios con potencia de uso publico	122
Figura 62 Evolución Urbana y tendencias de Crecimiento	122
Figura 63 Identificación de la Estructura Administrativa	123
Figura 64 Formulación del Modelo de Desarrollo Urbano	127
Figura 65 Estructura Territorial del Distrito	128
Figura 66 Modelo de Desarrollo	129
Figura 67 Esquema de Configuración espacial del Centro Urbano	129
Figura 68 Uso de Suelo	133
Figura 69 Sectorización	135
Figura 70 Propuesta Equipamientos Urbanos	137
Figura 71 Red de Transporte no Motorizado	140
Figura 72 Red Vial de Transporte Público	140
Figura 73 Propuesta de Secciones Viales	143
Figura 74 Propuesta de Sistema de Abastecimiento de Agua	144
Figura 75 Plano de Propuesta de Estructura Ecológica del Distrito	146
Figura 76 Propuesta de Espacios Públicos e Infraestructura Ecosistémica	147
Figura 77 Propuesta de Zonificación y Uso de Suelo	156
Figura 78 Esquema Arquitectónico de Implementación del Sistema de Alcantarillado	162
Figura 79 Esquema Arquitectónico Implementación del Sistema de Alcantarillado Tramo II (Sector Urbano Bella Unión)	163
Figura 80 Esquema Arquitectónico Mejora y expansión del Sistema de Suministro de Agua Potable	164
Figura 81 Esquema Arquitectónico Infraestructura en Comercio	165
Figura 82 Esquema Arquitectónico Infraestructura Educativa	166
Figura 83 Esquema Arquitectónico Infraestructura Recreativa y Turística (Tramo I - Sector Agrourbano San Francisco)	167
Figura 84 Esquema Arquitectónico Infraestructura Recreativa y Turística (Tramo II - Sector Urbano Bella Unión)	168
Figura 85 Esquema Arquitectónico Infraestructura Recreativa y Turística (Circuito Recreativo)	169
Figura 86 Esquema Arquitectónico Infraestructura Vial y Transportes	170
Figura 87 Esquema Arquitectónico Infraestructura Cívica	171
Figura 88 Esquema Arquitectónico Infraestructura Industrial	172
Figura 89 Esquema Arquitectónico Seguridad Física del Asentamiento	173
Figura 90 Esquema Arquitectónico Control Bioclimático y Tratamiento Paisajista	174
Figura 91 Esquema Arquitectónico Protección a la Fauna y al Medio Ambiente ...	175

Figura 92 Esquema Arquitectónico Protección a la Fauna y al Medio Ambiente (Proyecto Reserva Ecológica - Protección de Zona Agrícola)	176
--	-----

RESUMEN

La presente tesis titulada “Análisis y Propuesta de Implementación del Esquema de Ordenamiento Urbano Ambiental del Distrito de Bella Unión 2018-2028 para dinamizar las actividades económicas, 2023”, busca alcanzar el Desarrollo Sostenible del Distrito de Bella Unión a través de iniciativas económicas sostenibles; usos de suelo urbano que preserve las áreas de conservación, teniendo en cuenta tanto el ambiente construido como el natural, es esencial promover un desarrollo

urbano seguro en Bella Unión que respalde y fomente los nuevos roles y funciones territoriales que la ciudad asumirá, para ello se apega a las normas establecidas en el Decreto Supremo N 012-2022-VIVIENDA, Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible. Así como la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible (Ley N 31313) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Estas regulaciones son respaldadas por los puntos contemplados en el Manual para la elaboración de Planes de Desarrollo Urbano. De esta manera se establecerá una propuesta Urbana, considerando la clasificación de suelos, los equipamientos urbanos, la movilidad urbana, la infraestructura y servicios, la mejora de los espacios públicos, la delimitación de áreas según los usos de suelo; solucionando así los problemas existentes actualmente.

Palabras Clave: Desarrollo Sostenible, Planificación Urbana, Desarrollo Urbano Sostenible, Ordenamiento Urbano.

ABSTRACT

The present thesis entitled "Analysis and Proposal for the Implementation of the Environmental Urban Management Scheme of the District of Bella Union 2018-2028 to energize economic activities, 2023", seeks to achieve the Sustainable Development of the District of Bella Union through sustainable economic initiatives; urban land uses that preserve conservation areas, taking into account both the built and natural environment, it is essential to promote a safe urban development in Bella

Union that supports and encourages the new territorial roles and functions that the city will assume, for this it adheres to the rules established in the Supreme Decree N 012-2022-VIVIENDA, Regulation of Territorial Conditioning and Urban Planning of Sustainable Urban Development. As well as the Sustainable Urban Development Law (Law N 31313) and the Sustainable Development Goals (SDGs).

These regulations are supported by the points contemplated in the Manual for the elaboration of Urban Development Plans. In this way an Urban proposal will be established, considering the classification of soils, urban equipment, urban mobility, infrastructure and services, improvement of public spaces, delimitation of areas according to land uses; thus solving the problems currently existing.

Key words: Sustainable Development, Urban Planning, Sustainable Urban Development, Urban Planning.

DATOS GENERALES

Título: “ANÁLISIS Y PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO URBANO AMBIENTAL DEL DISTRITO DE BELLA UNIÓN 2018-2028 PARA DINAMIZAR LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS, 2023”

Autor: Bach. Joyci Koraly Fuentes Alfaro

Asesor: Dr. Arq. Urb. Luis Alberto Cabrera Zúñiga

Tipo de investigación: Cualitativo

Línea de investigación: Ciudad, Territorio y Paisaje

Localidad: Bella Unión – Caravelí - Arequipa

Duración de la investigación: 6 meses

INTRODUCCIÓN

El Distrito de Bella Unión, situado en la Provincia de Caravelí, Región Arequipa, desde el año 2018 cuenta con un proyecto denominado Esquema de Ordenamiento Urbano Ambiental 2018-2028 (EOUA, 2018) aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°168-2018-MDBU/A con fecha 24 de Agosto del 2018, y a nivel provincial con Ordenanza Municipal N°007-2018-MPC con fecha 18 de Octubre del 2018, el mismo que fuera aprobado, difundido, socializado con la población y publicado como

normatividad en el Diario Oficial El Peruano con fecha 10 de Noviembre del 2018. Dicha normativa no se ha ejecutado, lo cual ha generado distintos problemas territoriales, urbanos y sociales.

Es por eso que la presente tesis parte de la idea fundamental de analizar y revisar la situación actual, así como el cumplimiento de dicho Esquema de Ordenamiento al año 2023, lo que permitirá establecer un replanteo e implementación, mediante una actualización del Esquema de Ordenamiento Urbano Ambiental 2018-2028 (EOUA, 2018) del Distrito de Bella Unión, hacia un Esquema de Acondicionamiento Urbano del Distrito de Bella Unión (2023-2028) a mediano plazo, tomando en cuenta el marco normativo vigente como es el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible (DS. N 012-2022-VIVIENDA, 2022), y La Ley de Desarrollo Urbano Sostenible (Ley N 31313), considerando también los Objetivos del Desarrollo Sostenible, los cuales fueron fijados por las Naciones Unidas. Para esta tesis se abarcará la Línea de Investigación de Ciudad, Territorio y Paisaje establecida en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada de Tacna.

Con este propósito, el presente trabajo se estructura en nueve capítulos. En el primer capítulo, se examina la problemática de investigación, donde se describe la situación problemática, se formula el problema de investigación y se definen los objetivos de la investigación. Para cerrar este capítulo, se presenta la justificación de la investigación.

El capítulo II se centra en el marco de referencia, donde se analizan investigaciones previas relacionadas, se exploran las bases teóricas pertinentes y se definen los conceptos clave utilizados en el estudio.

El tercer capítulo, se desarrolla el marco metodológico, que abarca el tipo de investigación, el diseño y el entorno de investigación. También se detallan las técnicas utilizadas en el trabajo de campo, los instrumentos empleados para recolectar datos y el método de análisis cualitativo de los datos.

El cuarto capítulo se dedica al diagnóstico urbano, el cual implica un análisis exhaustivo del distrito desde diferentes perspectivas, como la ubicación, los factores ambientales, el análisis físico-espacial, el análisis socioeconómico, el análisis de viviendas, equipamientos urbanos, infraestructura, movilidad urbana y espacios públicos. Además, se examina la evolución y tendencias del crecimiento urbano. El capítulo concluye con una síntesis del diagnóstico urbano.

En el quinto capítulo se presenta la propuesta de desarrollo urbano, donde se consideran aspectos como la visión y el modelo de desarrollo urbano, la clasificación y ordenamiento del suelo, el sistema de equipamientos urbanos, la movilidad urbana,

la infraestructura y servicios urbanos, los espacios públicos y la zonificación de los usos del suelo y el programa de inversiones urbanas.

El sexto capítulo incluye los Resultados derivados del estudio, mientras que el séptimo capítulo ofrece la discusión, el octavo capítulo establece las conclusiones. Por último, se incluyen las referencias bibliográficas y los anexos correspondientes.

CAPITULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACION

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

Dentro del desarrollo de las ciudades es importante el ordenamiento de ellas, es por eso que los Planes urbanos y sus normativas, son de vital importancia para alcanzar un desarrollo sostenible.

A nivel regional, se dispone del Plan de desarrollo regional Concertado 2013-2021, aprobado mediante la Ordenanza Regional N°349-Arequipa (Ver Figura N°1), el cual ha sido ampliado hasta el año 2025 mediante la Ordenanza Regional N°497-Arequipa (Ver Figura N°2). Este plan constituye un documento que refleja los acuerdos entre los actores individuales, las instituciones de una comunidad y el gobierno en relación con las políticas públicas, así como los proyectos e iniciativas que contribuyan a su desarrollo. Además, se cuenta con la Zonificación Ecológica Económica (ZEE), aprobada mediante la Ordenanza Regional N°437-Arequipa en noviembre de 2020 (Ver Figura N°3). Estos instrumentos son los únicos disponibles a nivel regional. Sin embargo, es necesario formular instrumentos adicionales de Planificación Territorial a nivel regional para evitar la utilización inadecuada del territorio, el desorden territorial y la disminución del deterioro del entorno natural, entre otros aspectos.

Figura 1
Aprobación Plan de Desarrollo Concertado

Nota.Fuente:Ordenanza Regional N°349- AREQUIPA

Figura 2
Aprobación de la ampliación del Plan de Desarrollo Concertado

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Ordenanza Regional N° 349-AREQUIPA

El Consejo Regional de Arequipa Ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que con Decreto Supremo N° 054-2011-PC se aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Regional denominado «Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021» presentado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPPLAN el cual dispone que las entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico elaboren sus Planes Estratégicos a los objetivos de desarrollo nacional previstos en el referido Plan Bicentenario;

Mediante Ordenanza Regional N° 289-AREQUIPA, del 4 de septiembre de 2014, se aprobó el Plan de Desarrollo Concertado 2013-2021 de la Región Arequipa y se encargó al Órgano Ejecutivo Regional su implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación;

Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD se aprobó la Directiva N° 001-2014-CEPLAN Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico-Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico con el objetivo de establecer los principios, normas, procedimientos e instrumentos del Proceso de Planeamiento Estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN, siendo de aplicación a todas las entidades de la Administración Pública;

Con Ordenanza Regional N° 309-AREQUIPA, del 8 de junio de 2015, se aprobó el proceso de actualización del Plan de Desarrollo Concertado 2013-2021 de la Región Arequipa conforme a la metodología propuesta por la Directiva N° 001-2014-CEPLAN;

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 850-2015-GR/GR se conformó la Comisión de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Arequipa responsable de actualizar el Plan de Desarrollo Regional Concertado, suscribiendo que el CEPPLAN deberá brindar asistencia técnica a través de un equipo de especialistas de esa entidad;

Con fecha 30 de junio del año en curso, la Comisión responsable de actualizar el Plan de Desarrollo Regional Concertado firmada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 850-2015-GR/GR ha otorgado conformidad al documento elaborado, convalidado con la comisión emitida por el equipo técnico designado por Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPPLAN la cual consta en el Informe Técnico N° 022-2015-CEPLAN/DNCP-ARE-ANC, en el que se concluye que «El documento de PROC. presentado por el Gobierno Regional de Arequipa cumple de manera íntegra con lo establecido en la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico emitida por el CEPPLAN, recomendarle su aprobación, la que corresponde al Consejo Regional según lo establecido por el artículo 14 de la Ordenanza Regional N° 022-ARQUEQUIPA que define entre las atribuciones de este órgano la de aprobar el Plan de Desarrollo Regional Concertado de medio y largo plazo, concordante con el Plan Nacional de Desarrollo y buscando la articulación entre zonas urbanas y rurales, concordantes con el Consejo de Coordinación Regional»;

De acuerdo con el artículo 13, literal a) de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regional, es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan e implementan los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional y según el artículo 30 de la citada Ley, dichas ordenanzas regionales que tratan asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia.

SE HA APROBADO LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO 2013-2021 ACTUALIZADO DE LA REGIÓN AREQUIPA.

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Desarrollo Regional Concertado 2013-2021 Actualizado de la Región Arequipa, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Órgano Ejecutivo Regional la implementación del Plan de Desarrollo Regional Concertado 2013-2021 Actualizado de la Región Arequipa, debiendo de informar cada sesenta días al Consejo Regional.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente Ordenanza entrará en vigencia a la siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

ARTÍCULO 4°.- Ordenar la publicación de la presente Ordenanza Regional tanto en el Diario Oficial "El Peruano" como en el Diario encargado de los Actos Judiciales y en la página web institucional, de conformidad con lo regulado en el artículo 9 del D.S. Nº 001-2009-J.E.

Comuníquese a la señoría Gobernadora del Gobierno Regional de Arequipa para su promulgación.

En Arequipa, a los veinte días del mes de setiembre del 2016.

EDY MEDINA COLLADO
Presidente del Consejo Regional de Arequipa

FOR TANTO:
Hacido sea público y cumplido

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa, a los veintidós días del mes de setiembre del dos mil dieciséis.

YAMILA OSORIO DELGADO
Gobernadora del Gobierno Regional Arequipa



Nota.Fuente:Ordenanza Regional N°349- AREQUIPA

Figura 3
Aprobación de la Zonificación Ecológica Económica de Arequipa



Nota.Fuente: Ordenanza
Arequipa

Regional N°437-

También, en la Provincia de Arequipa se cuenta con un Plan de Desarrollo Metropolitano 2016-2025 aprobado mediante Ordenanza Municipal N°961 (Ver Figura N°4) con fecha 3 de febrero del 2016, la cual fue publicada en el Diario La República.

Figura 4
Aprobación del Plan de Desarrollo Metropolitano de Arequipa 2016-2025

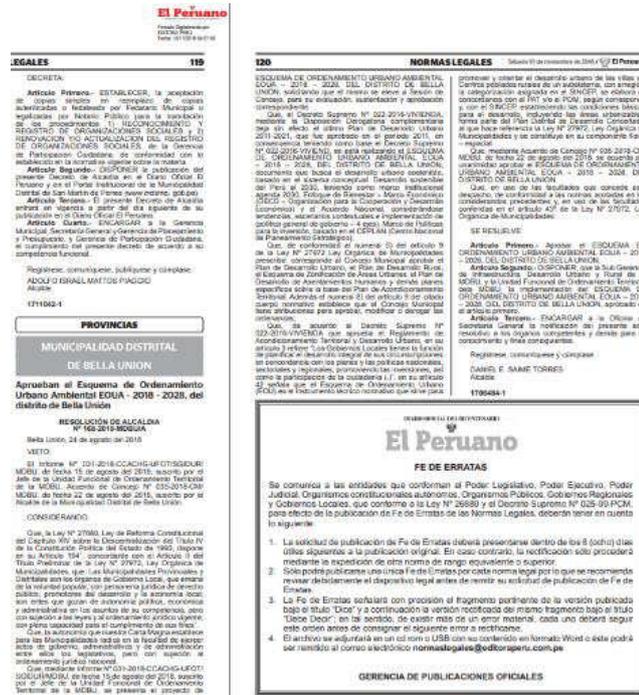


Nota.Fuente: Ordenanza Municipal N°961

Con respecto a la Provincia de Caravelí, cuenta con un Plan de Desarrollo Distrital Concertado 2011-2021, el cual presenta una propuesta con respecto al ordenamiento territorial a nivel distrital, no cuenta con Planes de desarrollo a nivel provincial.

El Distrito de Bella Unión cuenta como normativa de desarrollo, con un Esquema de Ordenamiento Urbano Ambiental 2018-2028, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°168-2018-MDBU/A con fecha 24 de agosto del 2018 y publicado en el Diario Oficial el Peruano con fecha 10 Noviembre del 2018. (Ver Figura 5).

Figura 5
Publicación del EOUA 2018-2028 del Distrito de Bella Unión



Nota.Fuente: Resolución de Alcaldía N°168-2018/MDBU/A

Dicha normativa no se ha ejecutado por los motivos a continuación expuestos:

Discontinuidad y decisión de la autoridad política, la cual recae sobre el alcalde distrital, pero muchas veces las autoridades, suelen priorizar proyectos a corto plazo, limitando así los progresos en la planificación del territorio, a pesar de que se han establecido planes y normativas estos no son utilizados.

Falta de difusión y desconocimiento en la población; esto hace que áreas destinadas para otros usos, se han establecido viviendas, haciendo uso del suelo de manera informal y en zonas no establecidas para ser urbanizadas (Ver Figura N°6). También se ha hecho el uso inadecuado de las zonas de recreación, en los cuales se han establecido viviendas.

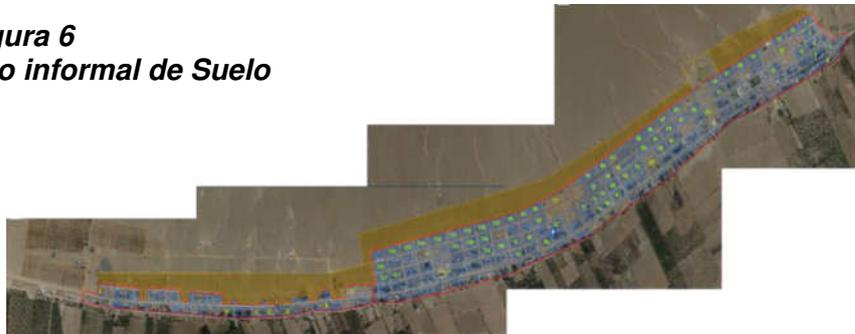
No se ha buscado financiamiento privado, y tampoco se ha asignado presupuesto municipal para dicho esquema.

Como consecuencia del incumplimiento de las Disposiciones establecidas dentro del EOUA 2018-2028, tenemos:

- La ocupación inadecuada del territorio.
- Falta de Equipamientos Básicos.

- Falta de reactivación de las actividades económicas.
- Contaminación Ambiental.
- Infraestructura Vial Deficiente.

Figura 6
Uso informal de Suelo



- Falta de proyecto de Expansión Urbana.

Nota.Fuente: Elaboración propia

A su vez, el Presente esquema se encuentra desactualizado, ya que fue elaborado utilizando el Decreto Supremo 022-2016-VIVIENDA, el cual ha sido derogado por el Decreto Supremo N°012-2022-VIVIENDA. Este último decreto aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible. Además, no se ha considerado la Ley N°31313, conocida como Ley del Desarrollo Urbano Sostenible. El propósito de esta legislación es establecer principios, pautas, herramientas y regulaciones que rigen la ordenación del territorio, la planificación de áreas urbanas, el uso y manejo del suelo, con el fin de alcanzar un desarrollo urbano sostenible.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 Problema Principal

Luego del análisis de la actual coyuntura del Esquema de Ordenamiento Urbano Ambiental en el Distrito de Bella Unión 2018-2028 podría hacerme la siguiente pregunta:

- ¿El análisis y propuesta de implementación del Esquema de Ordenamiento Urbano Ambiental del Distrito de Bella Unión 2018-2028 permitirá dinamizar las actividades económicas?

1.2.2 Problemas Específicos

1. ¿Cuáles son las principales problemáticas identificadas en el Esquema de Ordenamiento Urbano Ambiental 2018-2028 del Distrito de Bella Unión que requieren atención inmediata y cómo se pueden priorizar las soluciones para promover un desarrollo efectivo en el Distrito?
2. ¿Cuáles son los elementos específicos que se incorporarán en el enfoque estratégico integral destinado a definir la visión y el modelo de desarrollo urbano de manera precisa?
3. ¿Qué medidas y pasos específicos se van a tomar para garantizar una implementación efectiva de la estructura urbana y la regulación del uso del suelo, con el objetivo de promover una utilización eficiente de los recursos disponibles en el Distrito de Bella Unión?"?
4. ¿De qué manera se llevará a cabo la implementación y desarrollo de un sistema urbanístico que englobe una movilidad urbana efectiva, la mejora del equipamiento, la optimización de la infraestructura de servicios esenciales, así como el fortalecimiento y preservación de áreas de acceso público y la infraestructura ecológica?
5. ¿Cuáles son los pasos clave y las estrategias específicas necesarios para llevar a cabo la implementación efectiva de los instrumentos de gestión?

1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 Objetivo General

- El objetivo es elaborar una propuesta para Actualizar el Esquema de Ordenamiento Urbano Ambiental del Distrito de Bella Unión 2018-2028, para dinamizar las actividades económicas.

1.3.2 Objetivos Específicos

1. Desarrollar un análisis y diagnóstico situacional del Esquema de Ordenamiento Urbano Ambiental 2018-2028 del Distrito de Bella Unión, para identificar y priorizar soluciones a los problemas que afectan el desarrollo del Distrito.
2. Elaborar una estrategia global integral para establecer la visión, el modelo de crecimiento y la configuración urbana del distrito.
3. Llevar a cabo la ejecución de la configuración urbana y las regulaciones de uso del suelo, con el propósito de estimular una utilización eficaz de

estos recursos, elevar el bienestar de la comunidad y estimular el desarrollo urbano de manera sostenible

4. Desarrollar una propuesta integral de planificación urbana que abarque aspectos como la movilidad en la ciudad, el equipamiento de los distritos urbanos, la infraestructura y los servicios urbanos, así como la conservación de espacios abiertos y la preservación de la infraestructura ecológica.
5. Desarrollar estrategias eficaces para poner en marcha los instrumentos de gestión, como los programas de inversión urbana, el banco de proyectos y el banco de inversiones prioritarias."

1.4 JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1 TEORICA

Cabe resaltar que la principal contribución del Esquema de Ordenamiento Urbano Ambiental es el proponer el Desarrollo Sostenible del Distrito de Bella Unión a través de actividades económicas sustentables; usos de suelo urbano que preserve las áreas de conservación, considerando el entorno edificado y natural, así como un desarrollo urbano seguro que favorezca los nuevos roles y funciones territoriales que cumplirá Bella Unión.

De esta manera a través de la investigación al analizar, estudiar y proponer soluciones para la actualización del esquema, se buscará dinamizar las actividades sociales, económicas, culturales, recreativas, educativas de la población del distrito, así como también se busca fortalecer el desarrollo Urbano Sostenible.

1.4.2 METODOLÓGICA

Con el propósito de lograr los objetivos de la investigación actual, se ha llevado a cabo un proceso metodológico organizado y sistemático. Se han empleado técnicas de investigación cualitativa que se centran en el diagnóstico urbano y la propuesta de desarrollo urbano. En ambos aspectos, se han determinado los procedimientos necesarios para jerarquizar los factores descriptivos y explicativos de manera adecuada.

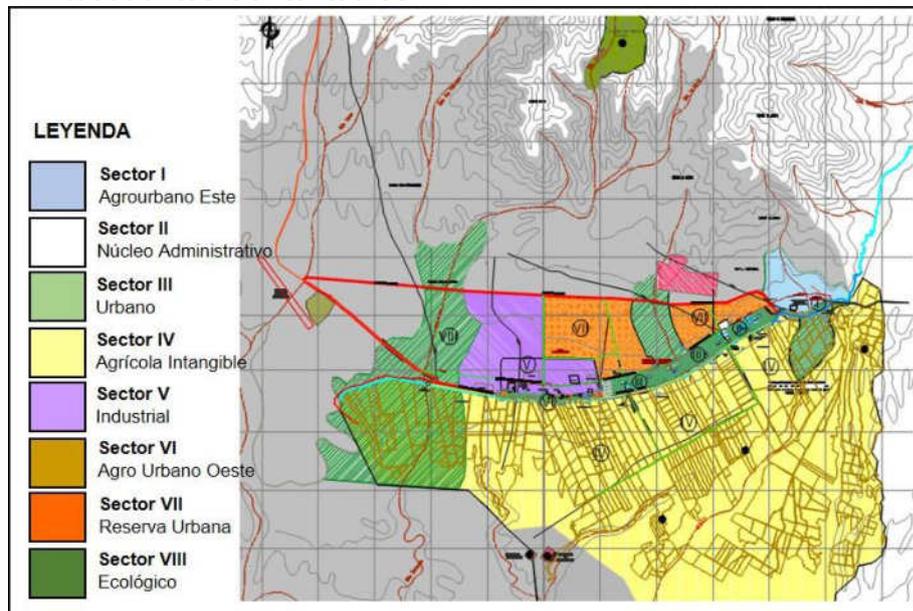
1.4.3 PRÁCTICA

El propósito de esta investigación es atender la necesidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes del distrito de Bella Unión. Se realizará un diagnóstico del distrito, incluyendo un análisis urbano, seguido de una propuesta de desarrollo urbano, con el objetivo de identificar acciones que promuevan su mejora y crecimiento sostenible.

CAPITULO II. MARCO DE REFERENCIA

2.1 ANTECEDENTES DE ESTUDIOS SIMILARES

2.1.1 Antecedentes Contextuales



Como respuesta al análisis de la ciudad se ha determinado verificar que el Esquema de Ordenamiento Urbano Ambiental 2018-2028 del Distrito de Bella Unión, Provincia de Caravelí, Región de Arequipa; había propuesto como elementos de su desarrollo las siguientes propuestas

SECTORIZACIÓN

Figura 7

Propuesta de Sectorización del EOUA 2018-2028 del Distrito de Bella Unión

Nota. Adaptado de EOUA 2018-2028, de MDBU, 2018, Fuente: Elaboración Propia

Como resumen se puede detectar que el Distrito de bella Unión se lo dividió en 8 sectores:

- SECTOR I (AGROURBANO ESTE)
- SECTOR II (NUCLEO ADMINISTRATIVO)
- SECTOR III (URBANO)
- SECTOR IV (AGRICOLA INTANGIBLE)
- SECTOR V (INDUSTRIAL)
- SECTOR VI (AGRO URBANO OESTE)
- SECTOR VII (RESERVA URBANA)
- SECTOR VIII (ECOLOGICO)

ZONIFICACIÓN

El Distrito de Bella Unión presenta 5 tipos de Zonificación (Residencial, Comercial, Equipamiento Urbano, Industrial y Reglamentación especial).

Que a continuación se detalla:

ZONA RESIDENCIAL

- R2 Residencial Densidad Baja
- R3 y R4 Residencial Densidad Media
- I1R Vivienda Taller

ZONA COMERCIAL

- CC Corredores Comerciales
- CE Comercio Especializado
- C-1 Comercio Local y Servicio
- C-2 Comercio Vecinal

ZONAS DE EQUIPAMIENTO URBANO

- Educación (E)
- E Educación
- Salud (H)
- I-2 Puesto de Salud
- I-4 Centro de Salud con Internamiento
- Recreación y Deportes
- R y D Recreación y Deportes
- Usos Especiales
- UE Usos Especiales

ZONA INDUSTRIAL

- I3 Gran Industria

- I2 Industria Liviana
- I1 Industria Elemental y Complementaria
- ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL**
- ZTA Zona de Tratamiento Especial
- ZAE Zona de Amortiguamiento Ecológico
- ZPE Zona de Protección Ecológica
- ZAI Zona Agrícola Intangible

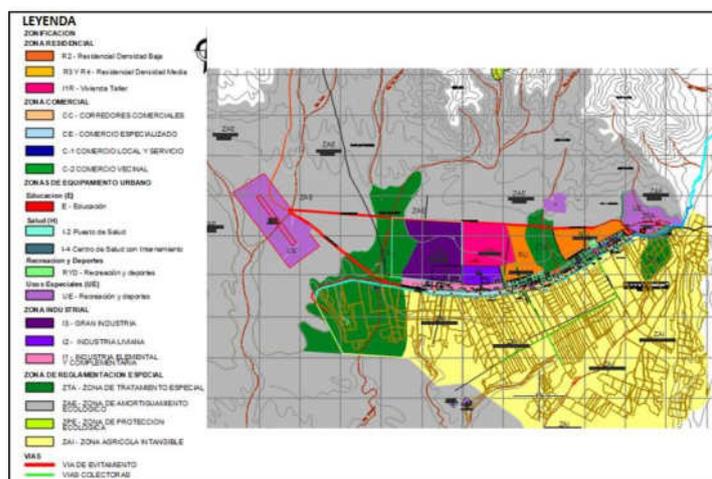
Figura 8
Propuesta de Zonificación del EOUA 2018-2028 del Distrito de Bella Unión

Nota. Adaptado de EOUA 2018-2028, de MDBU,2018, Fuente: Elaboración Propia

UNIDADES AMBIENTALES

La propuesta del EOUA presenta 17 unidades ambientales que a continuación se detalla:

- AEI – Agrícola Ecológica Intangible
- AE – Amortiguamiento Ecológico

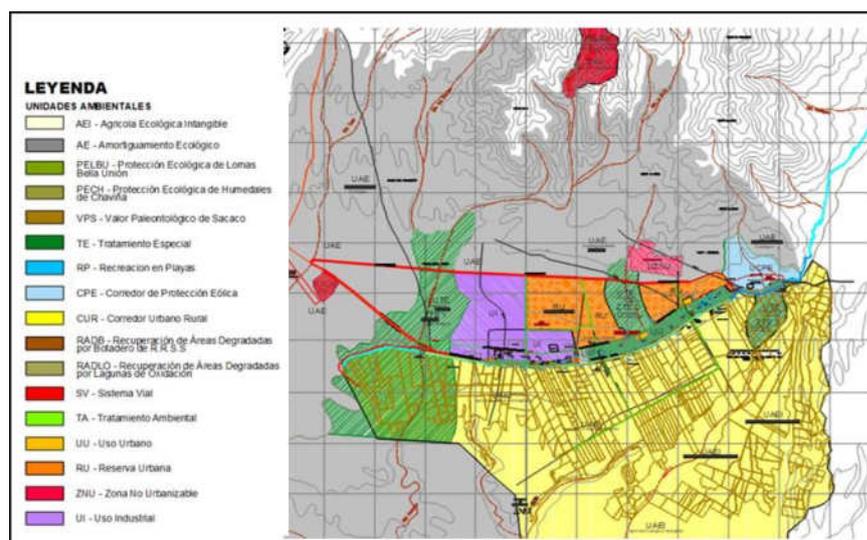


- PELBU – Protección Ecológica de Lomas de Bella Unión
- PECH – Protección Ecológica de Humedales de Chaviña

- VPS – Valor Paleontológico de Sacaco
- TE – Tratamiento Especial

- RP – Recreación en Playas
- CPE – Corredor de Protección Eólica
- CUR – Corredor Urbano Rural
- RADB – Recuperación de Áreas degradadas por botadero de R.R.S.S
- RADLO – Recuperación de Áreas degradadas por Lagunas de Oxidación
- SV – Sistema Vial
- TA – Tratamiento Ambiental
- UU – Uso Urbano
- RU – Reserva Urbana
- ZNU – Zona no Urbanizable
- UI – Uso Industrial

Figura 9
Propuesta de Unidades Ambientales del EOUA del Distrito de Bella Unión



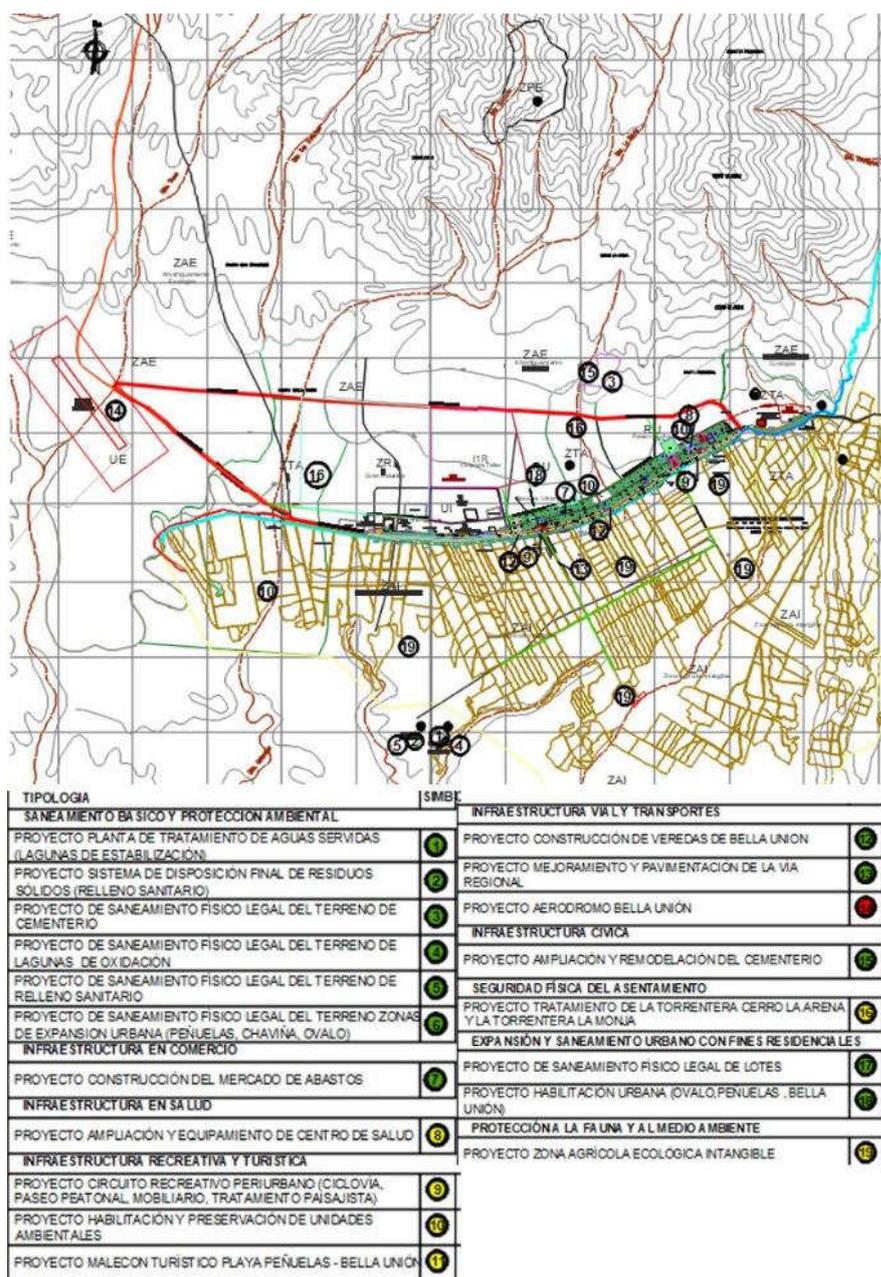
Nota.

Adaptado de EOUA 2018-2028, de MDBU, 2018, Fuente: Elaboración Propia

PROYECTOS PLANTEADOS

Dentro de las propuestas contempladas en el esquema de Ordenamiento Urbano ambiental se tomaron 9 tipologías, en las cuales se encuentran los proyectos planteados según la temática de cada una de ellas.

Figura 10
Proyectos Planteado en el EOUA 2018-2028 del Distrito de Bella Unión



Nota.

Adaptado de EOUA 2018-2028, de MDBU, 2018, Fuente: Elaboración Propia

También se establecieron 8 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Figura 11

Propuesta de Objetivos de Desarrollo Sostenible



Nota. Adaptado de EOUA 2018-2028, de MDBU,2018, Fuente: Elaboración Propia

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

Dentro de la propuesta del Esquema de Ordenamiento, también se realizaron los instrumentos de gestión, los cuales son:

- Reglamento de Zonificación.
- Reglamento de Ordenamiento Urbano Ambiental
- PIGARS, basado en las Políticas Nacionales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

2.1.2 Antecedentes Normativos

Constitución Política del Perú

Según lo dispuesto en el artículo 67, es responsabilidad del Estado trazar la estrategia medioambiental nacional. Además, promueve la preservación de los recursos naturales a través de su utilización responsable.

El artículo 195, por su parte, estipula que los municipios son responsables de fomentar el crecimiento y la economía local, además de prestar los servicios públicos esenciales. Todo ello de acuerdo con los objetivos e iniciativas nacionales y regionales de desarrollo. Se permite a los municipios trabajar con la sociedad civil para crear un plan de desarrollo local y planificar el crecimiento urbano y rural en sus propias zonas. Esto incluye aspectos como la zonificación, la planificación urbana y la ordenación del territorio.

Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización

Para lograr una ordenación territorial y medioambiental basada en los principios del desarrollo sostenible, uno de los objetivos del artículo 6 es la descentralización de la planificación medioambiental. Además, pretende lograr una gestión ambientalmente responsable de los recursos naturales y una mejora general de la calidad del medio ambiente en el entorno.

El artículo 35 establece detalladamente las obligaciones precisas que incumben a los distintos gobiernos regionales. La planificación general de la expansión de sus regiones y la aplicación de los programas socioeconómicos que la acompañan son las dos responsabilidades principales que se incluyen en esta categoría.

Por otro lado, el artículo 42 establece las competencias específicas reservadas exclusivamente a los municipios provinciales. Estas competencias específicas incluyen no sólo la ejecución de los diversos planes, sino también la planificación y promoción del desarrollo urbano y rural dentro de sus dominios particulares. Además, son los encargados de velar por el cumplimiento de la normativa en materia de zonificación, urbanismo, ordenación del territorio y asentamientos humanos.

Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades

Según el artículo 73, es obligación de las municipalidades provinciales, en el ámbito de sus competencias y cometidos singulares, realizar el planeamiento integral del desarrollo local y la organización del territorio a nivel provincial. Esta responsabilidad se establece como consecuencia de que las municipalidades son las primeras unidades de gobierno a nivel provincial. Además de ello, se estipula que estas municipalidades son las únicas con autoridad en los temas concernientes al desarrollo del territorio.

Por otro lado, el artículo 79 deja claro que una de las competencias propias de los municipios provinciales es la aprobación definitiva del Plan Provincial de Ordenación del Territorio, así como de los Planes de Desarrollo Urbano y de Desarrollo Rural.

Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial

El artículo 3 crea circunscripciones territoriales a nivel distrital, provincial y departamental con el fin de fomentar el desarrollo de las regiones, asegurar el correcto ejercicio del gobierno y la administración.

De conformidad con el artículo 12, la autoridad técnica competente es la encargada de identificar y evaluar los posibles conflictos de límites que puedan surgir en las zonas urbanas debido a límites territoriales incompletos o poco

claros. Esta evaluación se realizará de acuerdo con la legislación aplicable en materia de creación y delimitación de linderos, así como en consonancia con los planes de desarrollo o Planes Urbanísticos que hayan sido aprobados por el municipio correspondiente. Esta evaluación se utilizará para reordenar y determinar la ubicación de dichos límites.

Ley N° 30156 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

La ley establece la estructura y las funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con el objetivo de promover el acceso a viviendas adecuadas y servicios de saneamiento en beneficio de la población.

Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente

Los instrumentos de gestión ambiental como la planificación del uso ambiental del suelo, la evaluación de los efectos en el entorno natural y los enfoques para administrar y controlar las cuestiones ambientales. nacionales, sectoriales, regionales o municipales son ejemplos de los tipos de instrumentos de gestión ambiental enumerados en el artículo 17.

La planificación del uso ambiental del suelo es uno de los objetivos de la gestión ambiental descentralizada, tal como se establece en el artículo 22. Durante el proceso de descentralización, se insta encarecidamente a las regiones y territorios bajo autoridad local a que incorporen las cuestiones medioambientales en su planificación del uso del suelo. Esto se hace como parte de los respectivos objetivos de desarrollo sostenible de las regiones y territorios. Las estrategias de ordenación del territorio se coordinan entre los gobiernos regionales y municipales, así como entre el gobierno central y los gobiernos municipales, con las aportaciones del público en general.

De acuerdo con la Política Nacional de Medio Ambiente y los requisitos nacionales para el desarrollo urbano, que se describen en el artículo 23 , la responsabilidad de promover, crear y poner en marcha planes de desarrollo urbano y rural recae en los gobiernos locales. Para ello, es necesario evaluar los diversos usos previstos del área dentro de los límites de la ciudad a la luz de los requisitos socioeconómicos y ambientales que se han establecido previamente como resultado de un mandato legal.

Ley N° 26821 - Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales

Esta norma, que contempla los recursos naturales como parte del patrimonio nacional, regula el uso ambientalmente responsable de dichos recursos. Su objetivo es fomentar y regular el uso sostenible de los recursos naturales, ya

sean renovables o no renovables, con el fin de crear un entorno beneficioso para el desarrollo de oportunidades de inversión. Busca lograr un armonioso equilibrio en constante evolución entre el desarrollo económico, la preservación de los recursos naturales y el medio ambiente, y el bienestar integral de las personas. Este equilibrio es lo que significa "desarrollo integral del pueblo".

Decreto Supremo N° 012-2021-Vivienda Política Nacional de Vivienda y Urbanismo, con horizonte temporal al 2030

La Política Nacional proporciona un nuevo método en el que la vivienda, el urbanismo y sus elementos constitutivos (espacios públicos, equipamientos, infraestructuras de movilidad, etc.) se abordan de forma sistemática y no aleatoria. El propósito del plan es proporcionar las metas y objetivos globales que coordinen y dirijan los esfuerzos relacionados con la vivienda y el urbanismo en los tres niveles de gobierno, la comunidad empresarial y la sociedad civil. Pretende consolidar y democratizar las ciudades en lugar de continuar con el enfoque de expansión y regularización que ha plagado el desarrollo urbano en Perú.

El derecho a la vivienda y el derecho a la ciudad son los principales pilares de esta política, en la que la habitabilidad es el principio general que sustenta la cuestión pública. Los objetivos principales de la política son los siguientes:

OP1: Utilizar la planificación urbana y territorial para garantizar el éxito a largo plazo de las principales zonas urbanas del país.

OP2: Mantener estables los patrones de uso del suelo urbano y suburbano para que puedan soportar la creciente población del país.

OP3: Se debe dar prioridad a las personas pobres o vulnerables de la sociedad y garantizar que tengan acceso a viviendas asequibles en los principales centros urbanos del país.

OP4: Se debe trabajar para mejorar la habitabilidad exterior de las ciudades de nuestra nación y otros grandes núcleos de población.

Ley N° 31313 - Ley de Desarrollo Urbano Sostenible

El objetivo de la ley se enuncia en el artículo 1 como el establecimiento de los principios, reglas, instrumentos y normas que regulan el uso del suelo, la planificación urbana, así como el uso y gestión del suelo urbano. Esto se hace con el fin de lograr un desarrollo urbano sostenible, que consiste en optimizar el uso del suelo en armonía con el bien común y el interés general. El objetivo de este empeño es lograr un desarrollo urbano sostenible. También busca implementar mecanismos que promuevan la gestión del riesgo de desastres y la reducción de la vulnerabilidad, promover el uso racional del suelo, el

desarrollo equitativo y accesible, la reducción de la desigualdad urbana y territorial, y la preservación de los patrones culturales, conocimientos y formas de vida de las comunidades tradicionales y los pueblos indígenas u originarios. Todos estos objetivos están interrelacionados.

Según el objetivo de la ley, establecido en el artículo 2, las ciudades y los centros de población deben desarrollarse de manera que promuevan la sostenibilidad, la accesibilidad, la inclusión, la competitividad, la equidad, la diversidad y la generación de oportunidades para todos sus habitantes. Se espera que la calidad de vida de sus habitantes mejore como resultado de sus esfuerzos por fomentar la integración y la expansión ordenada, lo que se traducirá en la creación de un entorno seguro y saludable.

En cuanto a las disposiciones que se encuentran contenidas en la Ley, las Disposiciones Complementarias Finales establecen lo siguiente: la primera determina que los documentos normativos asociados a la presente ley, deberán ajustarse a lo dispuesto; la segunda establece que el reglamento necesario para la implementación de la Ley será aprobado en un plazo máximo de sesenta días calendario.

Reglamento de acondicionamiento territorial y planificación urbana del desarrollo urbano sostenible (D.S. N°012-2022-VIVIENDA)

En el Título III – Artículo 16 Categorías del Sistema de ciudades y centros poblados, establece que para una población urbana entre 2,001 y 5,000 habitantes.

La unidad espacial Sistema Subsistema, con una categoría Continuo Dinamizador Villa y con un rango jerárquico 6.

Figura 12

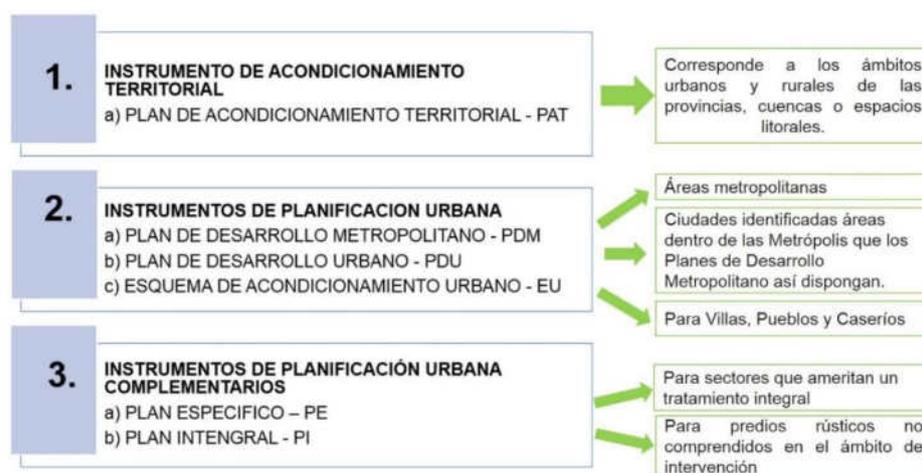
Clasificación Sistema de Ciudades y Centros Poblados

SISTEMA DE CIUDADES Y CENTROS POBLADOS	Unidades Espaciales	CATEGORÍA DE CONTINUO POBLADO		Población	Rango Jerárquico
		Continuo Dinamizador	Pertenece a Conglomerado		
	Dinamiza: Sistema Nacional	Metropoli Nacional (urbano)	–	–	1°
	Dinamiza: Macrosistema Sistema	Metropolo Regional (Urbano)	–	–	2°
	Dinamiza: Sistema Subsistema	Ciudad Mayor (Urbano)	–	–	De 100,001 a 500,000 hab.
		Ciudad Intermedia (Urbano)	–	–	De 200,001 a 100,000 hab.
		Ciudad Menor (Urbano)	–	–	De 5,001 a 20,000 hab.
		Villa (Urbano)	–	–	De 2,001 a 5,000 hab.
	–	Pueblo (Urbano-Rural)	Pueblo (Rural)	De 1,001 a 2,000 hab.	7°
	–	Caserio (Urbano-Rural)	Caserio (Rural)	De 51 a 1,000 hab.	8°

Nota. Fuente: (D.S. N°012-2022-VIVIENDA, pág. 38) y elaboración propia

El Artículo 18 del Título IV, Capítulo I de la ley, determina que los planes de ordenamiento territorial son el resultado de procesos liderados por las autoridades municipales en colaboración con los habitantes locales. Estos planes tienen como propósito anticipar, guiar y fomentar el desarrollo ordenado del territorio, con el objetivo de crear ciudades que experimenten un crecimiento sostenible, inclusivo, productivo y adaptable, siempre dentro de los principios establecidos en la misma ley. La aprobación de estos planes conlleva su incorporación en el marco normativo que se aplica en la respectiva jurisdicción, y es responsabilidad de los gobiernos locales formular y aprobar estos planes de acuerdo con las circunstancias particulares de cada área.

Figura 13
Planes para el Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano



Nota. Adaptado del (D.S. N°012-2022-VIVIENDA, pág. 38) y elaboración propia

El instrumento de planificación urbana en vigencia se trata de un Esquema de Ordenamiento urbano ambiental, el cual fue realizado con el D.S 022-2016-vivienda, decreto que ha sido derogado en el año 2022, es así que en base a la nueva normativa se plantea actualizar el esquema existente. Para esto tomando en consideración la población según censo 2017 el tipo de instrumento de planificación urbana corresponde al Esquema de Acondicionamiento Urbano.

Decreto Supremo N° 048-2011-PCM,

Esta normativa aprueba el reglamento de la Ley N° 29664, conocida como la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Resolución Jefatural N° 112 – 2014 – CENEPRED/J

Esta normativa aprueba la segunda versión del "Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales".

Ley N° 30556

Esta ley da luz verde a la adopción de medidas extraordinarias por parte del gobierno nacional en reacción a las catástrofes naturales. También autoriza la creación de una nueva autoridad que se encargará de la reconstrucción de las zonas dañadas.

Decreto Supremo N° 038–2021–PCM

Este reglamento, que entró en vigencia el 1 de marzo de 2021, dio la aprobación a la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con una visión que se extendía hasta el año 2050.

2.2 BASES TEÓRICAS

Para la investigación se abordará teóricamente lo que respecta al Ordenamiento Urbano, para esto se han tomado en consideración Libros, revistas, manuales y artículos.

(Arenas, 2003). En su artículo titulado “*¿EL ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO REGIONAL? LOS GOBIERNOS REGIONALES ENTRE LA NECESIDAD Y LA REALIDAD*”. El objetivo del autor al escribir este artículo es "contribuir al debate sobre una estrategia de ordenación del territorio que sea un componente de la política medioambiental y contribuya a los objetivos económicos y sociales del país".

Además, propone cuatro principios que, de ponerse en práctica, ayudarían a los Gobiernos Regionales, encargados de velar por el desarrollo armónico del territorio, a avanzar en la búsqueda de una mayor sostenibilidad para el desarrollo de cada región del país. Se reconocen las cualidades y propósitos de la necesaria planificación regional, así como determinados objetivos para la administración sostenible del territorio”.

El artículo aborda la importancia de un enfoque de ordenamiento del territorio en el ámbito regional y explora las dificultades que enfrentan los gobiernos regionales al intentar implementar políticas de desarrollo sostenible.

El artículo destaca la relevancia del ordenamiento territorial como una herramienta fundamental para garantizar un desarrollo equilibrado y sustentable en las regiones. La ordenación del territorio es una forma de planificación y gestión territorial que tiene en cuenta cuestiones como el uso que se dará al suelo, la gestión de los recursos, el tipo de edificios y carreteras que se construirán y el crecimiento de la economía. También señala que la necesidad de un ordenamiento sustentable del territorio regional surge debido a los desafíos ambientales y socioeconómicos que enfrentan las regiones. Estas dificultades consisten, entre otras cosas, en la explotación insostenible de los recursos naturales, la pérdida de biodiversidad, la

contaminación ambiental y las desigualdades en el desarrollo de las zonas regionales. Para hacer frente a estos problemas, es fundamental adoptar un enfoque que integre la conservación del medio ambiente, la equidad social y el crecimiento económico.

Sin embargo, se señala que los gobiernos regionales enfrentan diversos desafíos en la implementación efectiva del ordenamiento territorial. Uno de los retos más importantes es que los gobiernos regionales suelen carecer tanto del dinero como de la capacidad técnica necesarios para llevar a cabo estudios y planes de ordenación territorial de alta calidad. Esto limita su capacidad para tomar decisiones informadas y promover un desarrollo sostenible en sus regiones. También hay una falta de coordinación y trabajo en equipo entre las distintas personas y grupos implicados en la planificación regional, lo que dificulta la puesta en marcha de políticas integradas.

A su vez, el artículo resalta la importancia de fortalecer los gobiernos regionales, brindándoles mayores recursos financieros y técnicos, así como incrementar la capacidad de tomar decisiones de manera autónoma. También habla de lo importante que es fomentar la participación ciudadana y la comunicación entre los distintos grupos implicados en la planificación regional, como las comunidades locales, las organizaciones no gubernamentales y el sector empresarial.

En conclusión, el artículo resalta la importancia del ordenamiento sustentable del territorio regional y destaca los desafíos que enfrentan los gobiernos regionales al intentar implementar políticas de desarrollo sostenible. Se subraya la importancia de mejorar la capacidad técnica y la determinación política de los gobiernos regionales para lograr un desarrollo equitativo y sostenible en sus respectivas regiones, a pesar de los retos encontrados.

Arenas (1991). En su artículo titulado *“LA GESTIÓN AMBIENTAL Y EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO”*. “Este ensayo examina algunas herramientas de gestión medioambiental que permiten al mismo tiempo avances en la ordenación del territorio. El autor incluye entre estas herramientas las agencias de gestión de cuencas hidrográficas, los parques regionales, los conservatorios costeros y los estudios de impacto ambiental, con el fin de discutir su utilidad en el contexto de la situación chilena.”

El artículo analiza la relación entre la gestión ambiental y el ordenamiento territorial, destacando la importancia de ambos aspectos para lograr un desarrollo sostenible.

Este ensayo hace énfasis en la necesidad de aplicar estrategias eficaces de gestión medioambiental para hacer frente a los problemas medioambientales actuales, como el cambio climático, el declive de la biodiversidad y la degradación de los ecosistemas.

El objetivo de la gestión medioambiental es proteger y preservar el medio ambiente, fomentando al mismo tiempo el uso eficiente y equitativo de los recursos naturales.

Se aborda también la conexión entre la gestión y el ordenamiento del territorio ambiental. La planificación del uso del suelo abarca la coordinación sistemática y estratégica de la utilización del suelo y la asignación de recursos dentro de una región geográfica determinada. Esta planificación es también parte integrante de la gestión medioambiental, ya que contribuye a garantizar la conservación y protección de los recursos naturales.

El ensayo afirma que la planificación del uso del suelo debe tener en cuenta factores medioambientales, como la búsqueda y protección de zonas naturales, el mantenimiento de ecosistemas sanos y la planificación de zonas para un crecimiento sostenible. Al incluir los factores medioambientales en el proceso de planificación del uso del suelo, se puede mitigar el potencial de explotación excesiva de los recursos naturales, reduciendo así las consecuencias medioambientales adversas. Además, este artículo subraya la importancia de la implicación de la población en la planificación del uso del suelo y en la administración del medio ambiente.. La participación activa de la sociedad civil, las comunidades locales y otras partes interesadas puede facilitar el proceso de toma de decisiones con conocimiento de causa y garantizar que se tengan en cuenta los diversos intereses y preocupaciones de todos los interesados.

En conclusión, el ensayo destaca la importancia de la gestión ambiental y el ordenamiento del territorio para lograr un desarrollo sostenible, Ambos factores desempeñan un papel crucial en el fomento de la protección del medio ambiente, la preservación de los recursos naturales y el bienestar de las comunidades. La colaboración de los diferentes actores y la participación ciudadana son elementos clave para garantizar una gestión ambiental efectiva y ordenamiento de territorio equilibrado.

González Acuña & Soto Velásquez (2022).En su artículo titulado "*ACTORES SOCIALES EN EL ORDENAMIENTO Y GESTIÓN TERRITORIAL DE LOS GOBIERNOS LOCALES DEL PERÚ*". El artículo analiza detalladamente la relevancia de la involucración de los protagonistas de la sociedad en el procedimiento de organización y control del territorio a nivel comunitario en la situación peruana. La

investigación se concentra en la integración de una variedad de protagonistas, como la ciudadanía, las comunidades autóctonas, las entidades sin fines de lucro y las empresas privadas, en la toma de elecciones y el diseño de la estructura de las áreas urbanas. El artículo destaca que la participación activa de la sociedad en la planificación y administración del territorio, es fundamental para promover un desarrollo urbano sostenible, equitativo y adecuado a las necesidades de la población. Al incluir a los diferentes actores en el proceso de la toma de decisiones relacionadas con el territorio, se garantiza una visión más integral y diversa, lo que contribuye a la implementación de políticas y acciones más efectivas.

Se examinan diferentes métodos de involucramiento de la ciudadanía que han sido aplicados a nivel local, tales como los comités de planificación urbana, las reuniones abiertas a la población y los procedimientos de indagación pública. Estos métodos permiten a los ciudadanos expresar sus opiniones, plantear propuestas y ser partícipes activos en la definición de las políticas y estrategias territoriales. Asimismo, se resalta la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas en el proceso de participación, para garantizar la confianza y legitimidad de las decisiones tomadas.

No obstante, también se reconocen problemas y barreras que obstaculizan la participación activa de los agentes sociales. Estos incluyen la escasez de recursos, la disparidad de poder entre las diversas partes involucradas, las limitaciones en la capacidad de participación de ciertos segmentos de la sociedad y la falta de conciencia acerca de la relevancia del ordenamiento territorial y el progreso urbano.

El artículo hace destacar la importancia de reforzar los mecanismos de participación ciudadana en el ámbito del ordenamiento y gestión territorial. Se sugieren recomendaciones, como mejorar la comunicación entre los actores, promover la educación y concientización ciudadana sobre estos temas, fomentar la colaboración entre los gobiernos locales y los actores sociales, y mejorar la habilidad de los agentes sociales para involucrarse de manera informada y eficaz.

En resumen, la participación de los actores sociales en el proceso de ordenamiento y gestión territorial de los gobiernos locales en el Perú, es de suma importancia. Destaca los beneficios de una participación inclusiva y diversa, así como los desafíos y obstáculos que deben superarse. Además, ofrece sugerencias para potenciar los medios de participación de la ciudadanía y alcanzar un crecimiento urbano que sea más sostenible y justo.

Arévalo Tuesta, Arévalo Tuesta, & Rodas Camacho (2021). En su artículo titulado *“PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PERÚ AL 2050”*. El artículo examina la importancia de la planificación y el ordenamiento territorial como herramientas fundamentales para lograr un desarrollo sostenible a largo plazo en el Perú.

En primer lugar, el artículo presenta la visión de desarrollo sostenible al 2050, que busca armonizar el desarrollo económico, la preservación ambiental y la integración social. Se destaca la necesidad de planificar y ordenar el territorio de manera integral, considerando aspectos tales como la administración de los recursos naturales, la infraestructura, la vivienda, el transporte, los servicios públicos y la salvaguardia de la herencia cultural.

El artículo analiza los desafíos que enfrenta el Perú en términos de desarrollo sostenible, como la demanda excesiva sobre los recursos naturales, la urbanización desordenada, la pobreza y la desigualdad. Se argumenta que la planificación y el ordenamiento territorial son herramientas clave para abordar estos desafíos y lograr un desarrollo equitativo y sostenible en todo el país.

Se discuten los principios y enfoques necesarios para la planificación y el ordenamiento territorial. Esto abarca la involucración de la ciudadanía, la fusión de políticas y acciones específicas, la coordinación entre distintos niveles de gobierno, la incorporación de la diversidad territorial y cultural, la evaluación del impacto ambiental y la administración de riesgos de desastres.

El artículo destaca la importancia de la implementación de marcos normativos y políticos claros para la planificación y el ordenamiento territorial, así como la asignación adecuada de recursos y capacidades técnicas. También se enfatiza la necesidad de fortalecer la gobernanza y la coordinación entre los diferentes actores involucrados, incluyendo los gobiernos locales, las comunidades locales, el sector privado y la sociedad civil.

En resumen, el artículo resalta la importancia de la planificación y el ordenamiento territorial para el desarrollo sostenible del Perú al 2050. Se examinan los desafíos y principios necesarios para lograr una planificación integral y equilibrada. Además, se subraya la necesidad de implementar marcos normativos claros, fortalecer la gobernanza y la coordinación entre los actores involucrados, y asignar recursos y capacidades adecuados para garantizar un desarrollo sostenible y equitativo en todo el país.

Franco Calderón & Zabala Corredor (2012). En su artículo titulado *“LOS EQUIPAMIENTOS URBANOS COMO INSTRUMENTOS PARA LA*

CONSTRUCCIÓN DE CIUDAD Y CIUDADANÍA". El artículo examina el papel fundamental de los equipamientos urbanos en el desarrollo de las ciudades y en la educación para fomentar una ciudadanía comprometida y que participe activamente.

En primer lugar, el artículo define los equipamientos urbanos como los espacios y estructuras destinados a atender las necesidades fundamentales y colectivas de la población, como escuelas, hospitales, parques, bibliotecas, centros comunitarios, entre otros. Se resalta su importancia en la creación de entornos habitables, y fomentar la unidad social y el bienestar de los habitantes.

El artículo examina el papel de los equipamientos urbanos en la construcción de ciudad. Se argumenta que estos equipamientos no solo son infraestructuras físicas, sino también espacios de encuentro y participación ciudadana. Al proporcionar lugares donde las personas pueden reunirse, interactuar y compartir experiencias, los equipamientos urbanos contribuyen a la formación de una identidad colectiva y a reforzar el sentimiento de identificación con la comunidad urbana.

Además, el artículo destaca el papel de los equipamientos urbanos en la construcción de una población comprometida y colaborativa. Estos espacios brindan oportunidades para el aprendizaje, la cultura, la recreación y la práctica de deberes y obligaciones ciudadanas. Asimismo, promueven la implicación de los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones y la planificación urbana, ya que los ciudadanos pueden involucrarse en el diseño y gestión de estos equipamientos.

El artículo examina las dificultades y barreras que surgen en la provisión y gestión de equipamientos urbanos. Entre ellos se encuentran la falta de recursos financieros, la desigualdad en la distribución de equipamientos en las ciudades, la ausencia de sincronización entre las diversas partes involucradas y la carencia de involucramiento de la población en la planificación y gestión.

Para superar estos desafíos, el artículo propone diversas estrategias. Esto incluye la integración de los equipamientos urbanos en la planificación urbana, la promoción de la participación ciudadana en la toma de decisiones, la búsqueda de alianzas y colaboraciones entre los diferentes actores, la aplicación de enfoques de equidad y justicia social en la distribución de equipamientos y la búsqueda de fuentes alternativas de financiamiento.

En resumen, el artículo destaca el papel clave de los equipamientos urbanos en la construcción de ciudad y ciudadanía. Se analizan sus funciones en el desarrollo de las ciudades, la formación de una identidad colectiva y la promoción de una ciudadanía activa. Además, se examinan los desafíos y se proponen estrategias para mejorar la provisión y gestión de estos equipamientos en beneficio de los ciudadanos y el desarrollo urbano sostenible.

Glave, M. (2012). En su artículo titulado “ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO EN EL PERÚ: NOTAS CONCEPTUALES Y BALANCE DE LOGROS Y LIMITACIONES”. El artículo analiza de manera profunda la relación entre el ordenamiento territorial y el desarrollo socioeconómico en el contexto peruano. A lo largo de este, se exploran las complejidades y desafíos de esta interacción crucial para el crecimiento equitativo y sostenible del país.

El artículo comienza proporcionando un marco conceptual sólido, estableciendo las bases teóricas que subyacen en la relación entre el ordenamiento territorial y el desarrollo. Se destaca la importancia de una planificación integral y coherente del territorio como base fundamental para lograr un desarrollo equitativo y sostenible. Se subraya cómo la gestión adecuada del territorio puede influir en aspectos clave como la distribución de recursos, la inversión, la infraestructura y la calidad de vida de la población.

A través de un análisis detallado, el artículo examina el estado actual del ordenamiento territorial en el Perú. Se evalúan los logros alcanzados hasta la fecha en términos de formulación y ejecución de políticas de ordenamiento territorial, destacando los avances en la promulgación de leyes y regulaciones que buscan guiar el desarrollo territorial de manera coherente. Se resalta la creación de instrumentos de planificación y zonificación que buscan optimizar el uso del suelo y promover una ocupación territorial sostenible.

Sin embargo, también identifica una serie de limitaciones y desafíos que han impactado la efectividad del ordenamiento territorial en el Perú. Se señala la falta de coordinación interinstitucional y la necesidad de un enfoque multinivel en la toma de decisiones para asegurar la implementación exitosa de las políticas territoriales. Asimismo, se destaca la importancia de la participación ciudadana en el proceso de planificación, enfatizando la necesidad de involucrar a las comunidades locales en la toma de decisiones que afectan sus territorios.

El análisis también aborda las disparidades regionales en el desarrollo y cómo el ordenamiento territorial puede desempeñar un papel clave en la reducción de estas brechas. Se exploran las oportunidades y desafíos específicos que enfrentan las regiones menos desarrolladas en términos de planificación territorial y cómo las políticas adecuadas pueden contribuir a un crecimiento más equitativo y equilibrado en todo el país.

El artículo presenta ejemplos concretos de buenas prácticas de ordenamiento territorial en el Perú, destacando casos exitosos de regiones como San Martín y Catatumbo. Estos casos ilustran cómo una planificación territorial efectiva puede

impulsar el desarrollo local, movilizar a los actores institucionales y sociales, fomentar la identidad y la pertenencia, y generar una visión compartida de futuro a largo plazo.

En última instancia, el artículo aboga por una mayor colaboración y cooperación entre los diferentes niveles de gobierno, la sociedad civil y otros actores relevantes en la implementación de políticas de ordenamiento territorial. Se destaca la importancia de aprovechar la experiencia y el conocimiento acumulado a nivel regional y nacional para fortalecer la planificación territorial y lograr un desarrollo más equitativo, sostenible e inclusivo en el Perú.

En resumen, el artículo ofrece un análisis profundo y perspicaz de la relación entre el ordenamiento territorial y el desarrollo en el contexto peruano. A través de su exploración conceptual, evaluación de logros y desafíos, y ejemplos prácticos, el artículo brinda una visión completa y crítica de cómo la planificación territorial puede contribuir al crecimiento equitativo y sostenible de una nación.

Gudiño, M. E. (2015). En su artículo titulado “EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL COMO POLÍTICA DE ESTADO”. Se aborda en profundidad la relevancia y la naturaleza integral del ordenamiento territorial como una política fundamental para el desarrollo sostenible y la planificación estratégica en un país. El artículo argumenta que el ordenamiento territorial no debe ser considerado simplemente como un conjunto de medidas aisladas, sino como un enfoque estratégico y coherente que guía la utilización y gestión del territorio de manera equitativa, eficiente y sostenible.

En su esencia, el ordenamiento territorial se presenta como una herramienta crucial para distribuir de manera justa y equilibrada los recursos y las oportunidades en el territorio, evitando desequilibrios y concentraciones excesivas que puedan derivar en inequidades y desigualdades sociales y económicas. Asimismo, se enfatiza la importancia de considerar la dimensión espacial en la toma de decisiones, integrando elementos como la planificación del uso del suelo, la ubicación de infraestructuras y servicios, la preservación del medio ambiente y la promoción del bienestar de la población.

El artículo resalta la necesidad de contar con un marco legal y regulatorio sólido que respalde y dé coherencia a la implementación del ordenamiento territorial. Se subraya la importancia de que existan leyes y normativas claras que definan los principios rectores, los instrumentos de planificación y los roles y responsabilidades de los diferentes actores involucrados en la gestión territorial. Además, se argumenta que este marco legal debe ser flexible y adaptable para abordar los cambios y desafíos que puedan surgir con el tiempo.

Un aspecto esencial abordado en el artículo es la necesidad de adoptar un enfoque multidisciplinario y multisectorial en el proceso de ordenamiento territorial. Se destaca cómo la planificación territorial debe considerar aspectos económicos, sociales, ambientales y culturales de manera integrada, evitando enfoques sectoriales aislados que puedan generar conflictos y desequilibrios. Esta perspectiva holística permite maximizar los beneficios y minimizar los impactos negativos en el territorio.

La importancia de la coordinación interinstitucional y la cooperación entre diferentes niveles de gobierno también es un punto central en el artículo. Se argumenta que la colaboración entre gobiernos locales, regionales y nacionales es esencial para lograr una gestión territorial efectiva y coherente. La coordinación entre estos niveles permite abordar de manera más eficiente los desafíos territoriales y promover el desarrollo sostenible en todo el país.

El artículo hace hincapié en que el ordenamiento territorial debe ser una política de Estado, trascendiendo los cambios de gobierno y las coyunturas políticas. Se enfatiza la necesidad de establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que garanticen la continuidad y la coherencia en las acciones de ordenamiento territorial a lo largo del tiempo. Esto implica un compromiso a largo plazo con el desarrollo sostenible y la planificación estratégica del territorio.

En conclusión, el artículo presenta una visión integral y estratégica del ordenamiento territorial como una política fundamental para el desarrollo sostenible y la planificación eficiente del territorio. El artículo destaca la importancia de un marco legal sólido, un enfoque multidisciplinario y la colaboración interinstitucional para lograr una gestión territorial equitativa, eficiente y sostenible que beneficie a la sociedad en su conjunto y contribuya a la protección del entorno ambiental.

Baylon Salvador, E. G. (2022). DESAFÍOS EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA IMPORTANCIA DEL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO EN EL PERÚ. En este artículo, el autor nos habla sobre los desafíos en el ordenamiento territorial y la importancia del planeamiento estratégico en el Perú. Comienza explicando que el ordenamiento territorial es un proceso que busca establecer un equilibrio entre el desarrollo económico, social y ambiental de un territorio, y que es fundamental para lograr ciudades sostenibles y mejorar la calidad de vida de las personas.

En el Perú, el ordenamiento territorial enfrenta diversos desafíos, como la falta de compromiso de los gobernantes, la falta de recursos y la falta de una cultura de

planificación. Además, destaca que la situación económica desigual del país impide que todos los ciudadanos tengan acceso a una ciudad digna.

Para abordar estos desafíos, el autor propone fortalecer la planificación territorial a través de la implementación de políticas públicas que promuevan la participación ciudadana, la coordinación interinstitucional y la planificación estratégica. En este sentido, se destaca la importancia de contar con un marco normativo sólido que permita la implementación de políticas públicas efectivas.

También se hace referencia a las normativas y planes que se han dictado a nivel mundial para abordar el tema del ordenamiento territorial, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y el Acuerdo de París sobre el cambio climático. El autor destaca que estos acuerdos internacionales son importantes para promover el desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático, y que es necesario que el Perú se comprometa a implementarlos.

Se hace hincapié en la importancia de la participación ciudadana en el proceso de planificación territorial. La participación ciudadana permite que los ciudadanos se involucren en la toma de decisiones y que se tenga en cuenta sus necesidades y demandas. También se destaca que la participación ciudadana debe ser inclusiva y que se deben promover espacios de diálogo y debate para que todos los ciudadanos puedan participar en los procesos de planeamiento.

En conclusión, este artículo nos invita a reflexionar sobre la importancia del ordenamiento territorial y la necesidad de fortalecer la planificación estratégica en el Perú. El autor nos muestra que es posible construir ciudades sostenibles y mejorar la calidad de vida de las personas si se implementan políticas públicas efectivas y se promueve la participación ciudadana.

Gustafsson, M. T., & Scurrah, M. (2019). *CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES, CONCESIONES MINERAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL PERÚ*. El artículo analiza la interacción compleja entre los conflictos socioambientales, la concesión de proyectos mineros y el proceso de ordenamiento territorial en el contexto peruano. El estudio se enfoca en cómo la planificación territorial puede ser una herramienta para gestionar y prevenir estos conflictos, especialmente en áreas donde la actividad minera es prominente.

El artículo examina cómo la concesión de proyectos mineros ha sido un factor desencadenante de numerosos conflictos socioambientales en el Perú. La explotación de recursos naturales, especialmente minerales, a menudo ha llevado a tensiones entre las comunidades locales, las empresas mineras y el gobierno central.

Estos conflictos han involucrado preocupaciones sobre el impacto ambiental, la salud humana, la pérdida de tierras y la consulta adecuada a las comunidades afectadas.

En este contexto, el artículo explora el papel del ordenamiento territorial como un enfoque integral para abordar los conflictos socioambientales. Se argumenta que el ordenamiento territorial puede servir como un mecanismo para asignar y regular el uso de la tierra de manera equitativa y sostenible, considerando tanto los intereses de las industrias extractivas como las necesidades de las comunidades locales y la preservación del medio ambiente.

Se destacan los desafíos en la implementación efectiva del ordenamiento territorial en relación con las concesiones mineras. A pesar de la existencia de marcos legales y técnicos para el ordenamiento territorial, se ha observado una falta de coordinación y coherencia entre los diferentes actores involucrados, incluidos los gobiernos regionales y locales, el sector minero y las comunidades afectadas. Esto ha llevado a situaciones donde las concesiones mineras se superponen con áreas de alto valor ambiental o con territorios de comunidades indígenas, exacerbando los conflictos existentes.

El artículo también analiza cómo la falta de consulta adecuada a las comunidades locales en el proceso de concesión minera ha contribuido a los conflictos socioambientales. La ausencia de una participación significativa de las comunidades en la toma de decisiones sobre la explotación de recursos en sus territorios ha generado desconfianza y resistencia.

En última instancia, el artículo destaca la necesidad de una mayor integración entre la concesión de proyectos mineros y el ordenamiento territorial. Propone que la planificación territorial debe considerar de manera más efectiva las necesidades y preocupaciones de las comunidades locales, garantizando la participación informada y significativa de estas en el proceso. Asimismo, se subraya la importancia de un enfoque más colaborativo y coordinado entre los diferentes niveles de gobierno y los actores involucrados en la toma de decisiones sobre el uso de la tierra y los recursos naturales.

En resumen, el artículo analiza la compleja relación entre la actividad minera, los conflictos socioambientales y el proceso de ordenamiento territorial. Destaca la importancia de abordar estos desafíos de manera integral y colaborativa, reconociendo los derechos y necesidades de las comunidades locales en la toma de decisiones sobre la explotación de recursos en sus territorios.

Cacho Cruz, R. M., & Ríos Velarde, J. A. (2013). En su artículo titulado "*EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL COMO INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN*".

AVANCES Y PERSPECTIVAS EN EL PERÚ". El artículo examina el concepto y la evolución del ordenamiento territorial como una herramienta clave de planificación en el contexto peruano. El estudio destaca los avances logrados en este campo, así como las perspectivas futuras para mejorar y fortalecer la implementación del ordenamiento territorial en el país.

El artículo comienza por presentar una visión general del concepto de ordenamiento territorial y su importancia en el contexto del desarrollo sostenible. Se resalta cómo el ordenamiento territorial busca lograr un equilibrio entre el uso de la tierra, la conservación del medio ambiente y la promoción del desarrollo económico y social. Además, se subraya la necesidad de una planificación territorial adecuada para abordar desafíos como la urbanización, la gestión de recursos naturales y la reducción de conflictos.

El artículo luego se centra en los avances específicos en el ordenamiento territorial en el Perú. Se destaca la promulgación de la Ley de Ordenamiento Territorial en 2011 como un hito importante en la consolidación de esta herramienta en la planificación nacional. La ley estableció el marco normativo y los mecanismos para la formulación y ejecución de políticas de ordenamiento territorial a nivel nacional, regional y local.

El artículo también analiza la creación de instrumentos técnicos como la Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) como parte integral del proceso de ordenamiento territorial en el Perú. Se explora cómo la ZEE ha sido utilizada para delinear áreas de conservación, áreas urbanas y zonas de actividad económica, contribuyendo así a una distribución más equitativa y eficiente del territorio.

El artículo destaca los avances realizados en el ordenamiento territorial en el Perú, pero también reconoce que aún persisten desafíos significativos en su implementación efectiva. Entre los aspectos clave, se resalta la importancia de mejorar la coordinación y cooperación entre los diferentes niveles de gobierno y las diversas entidades involucradas en la planificación territorial. Además, se enfatiza que la participación activa de la ciudadanía y la inclusión de actores locales son fundamentales para asegurar que el ordenamiento territorial refleje de manera adecuada las necesidades y aspiraciones de las comunidades.

En cuanto a las perspectivas futuras, el artículo resalta la importancia de continuar mejorando la capacidad técnica y administrativa de las instituciones encargadas del ordenamiento territorial. Se enfatiza la necesidad de desarrollar herramientas de monitoreo y evaluación para medir el impacto de las políticas de ordenamiento territorial y realizar ajustes según sea necesario.

En conclusión, "El ordenamiento territorial como instrumento de planificación. Avances y perspectivas en el Perú" ofrece un análisis completo de cómo el ordenamiento territorial ha evolucionado en el Perú como una herramienta esencial de planificación. Se destacan los logros alcanzados hasta el momento, así como los desafíos y oportunidades para seguir fortaleciendo esta práctica en el futuro. El artículo subraya la importancia de una planificación territorial sólida para lograr un desarrollo sostenible y equitativo en el país.

Calderon Cockburn, J. (2022). En su artículo LAS CIUDADES PERUANAS Y LA LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE. A través de un análisis detallado, el artículo examina cómo esta ley impacta en la planificación y gestión urbana en el país, con especial énfasis en su enfoque hacia la sostenibilidad y el desarrollo equitativo de las ciudades.

El artículo comienza contextualizando la situación urbana en el Perú, donde la urbanización ha ido en aumento y las ciudades enfrentan desafíos significativos en términos de infraestructura, servicios públicos, vivienda y calidad de vida. En este contexto, se introduce la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible como un instrumento legal que busca abordar estos problemas y promover la planificación y gestión adecuadas de las áreas urbanas.

Se examinan los principales pilares y enfoques de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible, que incluyen la promoción de la sostenibilidad ambiental, el acceso a servicios básicos, la participación ciudadana en la toma de decisiones, la regulación de la expansión urbana y la integración de políticas multisectoriales. Se destaca cómo esta ley busca crear un marco normativo que guíe el desarrollo urbano hacia prácticas más sostenibles, inclusivas y equitativas.

El artículo analiza cómo la implementación de la ley ha impactado en diferentes aspectos de la planificación urbana en el Perú. Se describen los procesos de elaboración de planes de desarrollo urbano sostenible a nivel local y regional, así como los desafíos y oportunidades que enfrentan las autoridades y actores involucrados en estos procesos. Se examina la importancia de la participación ciudadana en la definición de prioridades y en la toma de decisiones sobre el desarrollo urbano.

El artículo también aborda las limitaciones y desafíos que enfrenta la implementación de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible en el Perú. Se discuten cuestiones como la falta de recursos financieros y técnicos, la necesidad de fortalecer la capacidad institucional y la coordinación entre diferentes niveles de gobierno, y la importancia de abordar los intereses y presiones de diversos actores involucrados en el desarrollo urbano.

A lo largo del artículo, se presentan ejemplos concretos de ciudades peruanas que han llevado a cabo iniciativas en línea con los principios de la ley, como la promoción de espacios públicos, la mejora de la movilidad urbana y la conservación del patrimonio cultural. Estos ejemplos ilustran cómo la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible puede inspirar y guiar acciones concretas a nivel local.

En conclusión el artículo ofrece un análisis detallado y completo de cómo esta ley ha impactado en la planificación y gestión urbana en el Perú. Se destaca su potencial para promover ciudades más sostenibles, inclusivas y equitativas, pero también se reconocen los desafíos y obstáculos que deben superarse para lograr una implementación exitosa. El artículo resalta la importancia de la colaboración entre diferentes actores y niveles de gobierno para alcanzar un desarrollo urbano sostenible en el país.

Vergara, R. A., & Varela, E. Z. (Eds.). (2013). En el libro "MODELO DE GESTIÓN URBANO SOSTENIBLE". En este libro se abarca aspectos esenciales en el ámbito de la gestión urbana sostenible, explorando la planificación integrada y la colaboración con la sociedad en la toma de decisiones. Estos pilares teóricos son examinados en detalle, sumergiéndose en las teorías y conceptos vinculados a la sostenibilidad y la gestión urbana, y presentando un repertorio de herramientas y estrategias a disposición para estimular la sostenibilidad en contextos urbanos.

Se examina minuciosamente el papel de la participación ciudadana en el enfoque que desempeña en los procesos de toma de decisiones, especialmente en la implementación de estrategias encaminadas a la gestión urbana sostenible. Se abordan casos prácticos de América Latina, destacando ejemplos de ciudades como Medellín, Monterrey y São Paulo, con el propósito de ilustrar tanto los desafíos que enfrentaron como las oportunidades que se les presentaron durante la ejecución de estas estrategias.

El análisis de los actores y las herramientas para la gestión urbana sostenible se enfoca en examinar los roles desempeñados por los gobiernos locales, la sociedad civil y el sector privado. Asimismo, se profundiza en la exploración de las diversas herramientas y estrategias disponibles para promover y favorecer la gestión urbana sostenible en su conjunto.

En última instancia, las conclusiones y reflexiones finales subrayan la vital importancia de persistir en la implementación constante de estrategias de gestión urbana sostenible, ya que esto se erige como un factor determinante para asegurar un porvenir sostenible tanto para las ciudades en sí como para sus habitantes.

Jordán Fuchs, R., Simioni, D., & Degli Affari Esteri, I. M. (2003). En el libro **GESTIÓN URBANA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**. Este párrafo señala que la planificación y ejecución de políticas de desarrollo en América Latina y el Caribe se producen en un contexto definido por dos fuerzas globales: la globalización, que implica una creciente integración económica, cultural y política entre naciones, y lo local, que refleja una tendencia hacia la autonomía y la transferencia de responsabilidades a niveles subnacionales y locales. Estas influencias tienen un impacto significativo en la región, caracterizada por contrastes como crecimiento económico y recesión, equidad y desigualdad, inclusión y exclusión, riqueza y pobreza.

La urbanización sostenible se ha vuelto un desafío clave debido al rápido crecimiento urbano y la diversificación de la pobreza en entornos metropolitanos. La brecha entre individuos con recursos económicos elevados y aquellos con recursos limitados está en constante aumento. Al mismo tiempo, se está ampliando la gama de bienes y servicios disponibles, y la tecnología de la comunicación está avanzando, lo que afecta la calidad de vida en las ciudades.

Este libro se enfoca en mejorar la gestión urbana en tres áreas principales: abordar la pobreza en áreas urbanas, administrar servicios públicos y revitalizar áreas centrales de las ciudades. El primer capítulo destaca la importancia de las ciudades en la economía global y su papel en la inserción de los países en la economía mundial. También se analiza la sostenibilidad urbana y su relación con la habitabilidad y el funcionamiento de las ciudades.

El segundo capítulo, "La Nueva Gestión Urbana", explora el estado actual de las ciudades en América Latina y el Caribe, destacando la urbanización rápida y la globalización como factores clave. Examina las tendencias en el desarrollo territorial y ofrece recomendaciones para la administración de ciudades en este contexto cambiante.

El tercer capítulo, "Pobreza y ciudad en América Latina y el Caribe", aborda la manifestación de la pobreza en contextos urbanos y destaca la importancia de una perspectiva estratégica para abordar aspectos económicos, sociales y ambientales en la lucha contra la pobreza.

El cuarto capítulo, "Gestión de los servicios públicos en América Latina", examina enfoques y procedimientos en la prestación de servicios públicos, así como modalidades de gestión público-privada. Se centra en la equidad y la inclusión urbanas.

El quinto capítulo, "Recuperación de las áreas centrales", analiza la transformación y conservación urbana en núcleos urbanos desde una perspectiva de desarrollo económico local e inclusión social. También aborda políticas y programas para la planificación, formación, capacitación y gestión de áreas centrales de ciudades.

En resumen, el libro se enfoca en mejorar la gestión urbana en América Latina y el Caribe en un contexto de urbanización rápida, desafíos de pobreza y crecimiento económico. Ofrece recomendaciones para abordar estos desafíos en áreas como servicios públicos, áreas centrales y lucha contra la pobreza. (Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, 2022). El Plan Estratégico de Desarrollo Nacional de Perú al 2050 es una iniciativa ambiciosa que busca trazar una hoja de ruta a largo plazo para el crecimiento sostenible y la mejora integral del país. Este plan se basa en una visión holística y proactiva que abarca diversos aspectos, desde el desarrollo económico hasta la inclusión social y la promoción de la innovación.

En términos económicos, el plan tiene como objetivo principal lograr un crecimiento económico sostenido y diversificado. Para ello, se busca fomentar la inversión en sectores clave, como la industria, la agricultura, el turismo y la tecnología. Además, se pretende promover la competitividad a nivel internacional, mejorando la infraestructura y aumentando la productividad a través de la innovación y el desarrollo tecnológico.

Uno de los pilares fundamentales del plan es la inclusión social y la equidad. Se busca reducir las brechas de desigualdad en diferentes áreas, como la educación, la salud y el acceso a servicios básicos. Para lograrlo, se propone fortalecer los programas de protección social, ampliar el acceso a la educación de calidad y garantizar el acceso equitativo a la atención médica.

La sostenibilidad ambiental es otra preocupación central del plan. Se pretende promover un desarrollo que respete el medio ambiente y que permita la conservación de los recursos naturales para las futuras generaciones. Esto implica la implementación de políticas de mitigación y adaptación al cambio climático, así como la promoción de prácticas sostenibles en la gestión de recursos naturales y en la industria.

El plan también pone un fuerte énfasis en la promoción de la educación y la innovación. Se busca mejorar la calidad de la educación a todos los niveles, desde la educación básica hasta la educación superior y técnica, con el objetivo de formar una fuerza laboral altamente capacitada y adaptable a las demandas del mercado laboral en constante evolución. Además, se pretende impulsar la investigación y la innovación como motores clave para el desarrollo económico y social del país.

La colaboración público-privada es un enfoque esencial en la implementación del plan. Se busca fomentar alianzas estratégicas entre el gobierno, las empresas y la sociedad civil para impulsar proyectos y programas que contribuyan al desarrollo nacional. Esto incluye la promoción de la inversión privada en proyectos de infraestructura, energía y tecnología, así como la participación activa de la sociedad en la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

En resumen, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 de Perú es una visión integral y ambiciosa que busca transformar al país en una nación próspera, equitativa, sostenible e innovadora. A través de la promoción del crecimiento económico diversificado, la inclusión social, la sostenibilidad ambiental y la educación de calidad, se aspira a mejorar la calidad de vida de todos los peruanos y posicionar al país como un actor relevante a nivel mundial.

2.3 CONCEPTOS DE CATEGORIAS

Ámbito: El perímetro o límite de un área o lugar se refiere a los límites más lejanos que definen su extensión. Para crear un entorno óptimo, se han tenido en cuenta los retos y complejidades inherentes a muchas actividades o campos relacionados. (RAE, 2020)

- **Ámbito de intervención:** Área territorial designada para la preparación de planes de uso del suelo y desarrollo urbano, que incluyen diversas categorías de asentamientos, jerarquías, funciones y responsabilidades, así como la clasificación y zonificación del suelo y, en ocasiones, un programa de inversiones. Dentro del área **de estudio se encuentra la zona de intervención.** (D.S. N°012-2022-VIVIENDA)
- **Ámbito de estudio:** Los Planes de Ordenación del Territorio y Desarrollo Urbano abarcan una amplia gama de escalas geográficas, desde la muy local a la muy amplia. El objetivo de esta investigación es precisar la zona de intervención, la zona local de efecto y los elementos externos que afectan a dicha zona. La región de intervención puede ser menor o mayor que la zona de estudio. (D.S. N°012-2022-VIVIENDA)
- **Análisis de la vulnerabilidad:** Durante la fase de evaluación del riesgo, se tiene en cuenta la cantidad de peligro y se examinan los elementos de exposición, fragilidad y resiliencia. Se trata de averiguar y mostrar en un gráfico lo vulnerable que es la unidad física, social o natural estudiada. (Resolución Jefatural N 112-2014-CENEPRED, 2014)
- **Análisis de riesgos:** Para que las opciones de gestión del riesgo de catástrofes den lugar a un desarrollo sostenible, se utiliza un método técnico para identificar

y clasificar los peligros, evaluar la susceptibilidad, estimar, controlar, gestionar y comunicar los riesgos.. (Resolución Jefatural N 112-2014-CENEPRED, 2014)

- **Área urbana:** La porción de terreno dentro de los límites designados de la ciudad que se reserva para fines urbanos mediante el uso de herramientas de planificación territorial.
- **Asentamiento Humano: El establecimiento de una entidad comunal caracterizada por pautas únicas de interacción social dentro de un área geográfica confinad** (Manual para la elaboración de PDU, 2009)
- **Asequibilidad de la vivienda:** Las familias con bajos ingresos deben recibir subvenciones a través de programas e iniciativas gubernamentales que les ayuden a costearse la vivienda y otros recursos necesarios para ejercer plenamente sus derechos humanos. (Ley N°31313)
- **Asociación público privada:** Acuerdo contractual utilizado habitualmente por empresas públicas y privadas para colaborar en la construcción de infraestructuras o la prestación de servicios públicos, con el fin de compartir riesgos y lograr eficiencias mutuas. (D.S. N°012-2022-VIVIENDA, 2022)
- **Brecha de pobreza:** Es la proporción del umbral de pobreza que no se alcanzó, o la cantidad que no fue suficiente. (Glosario del Plan estratégico de desarrollo nacional al 2021, 2016)
- **Catastro urbano:** El documento en cuestión es una recopilación exhaustiva y detallada de información relativa a bienes inmuebles, infraestructuras públicas, espacios y mobiliario urbano dentro de una región densamente poblada. Esta recopilación está ordenada sistemáticamente en función de varios elementos, entre ellos las características físicas, las consideraciones jurídicas, los aspectos fiscales y las cuestiones económicas. El inventario constituye un valioso recurso para la planificación y administración urbanas. Además de su función de utilidad pública, también se utiliza para recaudar impuestos municipales. (D.S. N 022-2016-VIVIENDA, 2016)
- **Centro poblado:** Un área designada de tierra, que abarca tanto regiones rurales como urbanas, que está habitada por individuos con la intención de establecer una residencia a largo plazo. Los residentes de esta región tienen valores económicos, sociales, culturales, étnicos e históricos comunes. Varias categorías de lugares de población, incluidos pueblos, ciudades y metrópolis, se clasifican en grupos distintos en función de su afiliación religiosa. (D.S. N 022-2016-VIVIENDA, 2016)

- **Centro Poblado Urbano:** Región con más de 2.500 viviendas agrupadas en manzanas y calles. Lo más frecuente es que una región tenga uno o varios centros urbanos. La metrópoli nacional, la metrópoli regional, la ciudad y el pueblo encajan en este grupo. (D.S. N 022-2016-VIVIENDA, 2016)
- **Cohesión social:** Con el fin de cultivar un sentimiento colectivo de identidad que refuerce la confianza y la cohesión entre los individuos, fomentando así el avance de las competencias locales y la movilización de la comunidad, con el objetivo último de mejorar el bienestar de toda la sociedad y denunciar cualquier manifestación de prejuicio, segregación o marginación.
- **Coherencia y concordancia:** Garantizar la promulgación de leyes y la aplicación de procedimientos administrativos coherentes y coordinados, así como la ejecución de políticas públicas multisectoriales articuladas y eficaces, basadas en acuerdos entre los diversos actores políticos, económicos y sociales implicados. (D.S. N°012-2022-VIVIENDA, 2022)
- **Compatibilidad de Uso:** Características que reúne un terreno para ser utilizado en actividades que se ajusten a la clasificación definida en la regulación de zonificación actual. (D.S. N°012-2022-VIVIENDA, 2022)
- **Conglomerado urbano:** Una aglomeración urbana se refiere a un conglomerado de múltiples núcleos de población y sus respectivas periferias que están interconectados debido a su gran proximidad, pero que carecen de una estructura política o administrativa cohesionada. La formación de este colectivo es el resultado del crecimiento y consolidación de varios municipios o regiones pobladas adyacentes, especialmente conglomeraciones urbanas, lo que lo convierte en una entidad policéntrica. (D.S. N 022-2016-VIVIENDA, 2016)
- **Conurbación:** Método por el cual dos o más núcleos de población físicamente distintos se fusionan para formar una única entidad física, sin perder necesariamente su autonomía administrativa. (D.S. N 022-2016-VIVIENDA, 2016)
- **Continuo urbano:** Vínculo físico entre dos o más núcleos de población que, a medida que crecen, se fusionan para formar un único espacio urbano, independientemente de las divisiones político-administrativas que los separan. (D.S. N°012-2022-VIVIENDA, 2022)
- **Coproducción:** Los Planes de Ordenación del Territorio y Urbanismo se elaboran mediante un proceso conjunto en el que participan tanto los municipios como la población. Los municipios se encargan de dirigir y aprobar el proceso de elaboración del plan. Mientras tanto, los ciudadanos intervienen añadiendo,

comentando y haciendo sugerencias de diversas formas participativas. Todo ello forma parte del proceso para que los ciudadanos participen de manera efectiva. (D.S. N°012-2022-VIVIENDA, 2022)

- **Densidad:** Indicador de la intensidad de uso del suelo en las zonas residenciales urbanas. Se calcula utilizando la fórmula $\text{densidad} = \text{población} / \text{superficie}$ y se expresa en habitantes por hectárea (Hab/Ha). (Manual para la elaboración de PDU, 2009)
- **Desarrollo sostenible:** Proceso que abarca cambios naturales, económicos, sociales, culturales e institucionales con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las personas, producir productos y servicios sin dañar el medio ambiente y garantizar que el desarrollo sea sostenible y perdure para las generaciones futuras. (D.S. N° 048-2011-PCM , 2011)
- **Desarrollo Urbano Sostenible:** Proceso que incorpora cambios naturales, económicos, sociales, culturales e institucionales con el fin de mejorar las condiciones de vida de las personas, producir bienes y servicios sin dañar el medio ambiente y garantizar que el desarrollo sea sostenible y perdure para las generaciones futuras. (D.S. N 022-2016-VIVIENDA)
- **Desastre:** Daños a la salud, los medios de vida, el entorno físico, las infraestructuras, la economía y el medio ambiente que se producen como resultado de la influencia de una amenaza o peligro cuya magnitud causa perturbaciones importantes en el funcionamiento de las comunidades y supera la capacidad de respuesta local para abordar eficazmente las repercusiones de la amenaza o peligro. Estas circunstancias pueden originarse tanto por fenómenos naturales como por acciones humanas. (D.S. N° 048-2011-PCM)
- **Descentralización:** Un enfoque de descentralización de la administración pública que organice y distribuya las tareas entre los distintos niveles de gobierno con el objetivo de desarrollar una mayor capacidad de planificación y gestión urbana a nivel nacional. El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento debería haber adoptado políticas nacionales coherentes con ésta. (Ley N°31313)
- **Diagnóstico:** El pronóstico implica analizar los problemas y oportunidades más significativos en ámbitos como la economía, la sociedad, la cultura, el medio ambiente y la seguridad para formular una propuesta de desarrollo urbano. Este análisis debe caracterizar la situación actual y predecir los posibles obstáculos o limitaciones que puedan surgir durante el proceso de desarrollo. (Manual para la elaboración de PDU, 2009)

- **Diversidad:** En el ámbito de la planificación urbana, es imperativo reconocer e incorporar una evaluación exhaustiva de las diversas disparidades geográficas, económicas, institucionales, intergeneracionales, sociales, étnicas, lingüísticas, de género y culturales que existen en un país determinado. Esta consideración debe reflejarse en la aplicación de las iniciativas de planificación urbana y en la utilización de las herramientas y estrategias adecuadas dentro de los planes y propuestas. El objetivo primordial es eliminar cualquier manifestación de discriminación y promover los principios de igualdad de oportunidades para todas las personas. (Ley N°31313)
- **Economía circular:** La creación de valor no sólo se produce cuando se agota un recurso, sino a lo largo de todo su ciclo de vida. Es importante asegurarse de que los recursos se gestionan bien para que puedan regenerarse y curarse, ya sea a través de ciclos biológicos o técnicos. Las ciudades son importantes para la economía cíclica porque en ellas vive la mayoría de la gente. Esto significa que las ciudades producen y utilizan muchos materiales, residuos y energía, que pueden utilizarse para el bien si se ponen en práctica las ideas de la economía circular. Es muy importante, pues, que las ciudades avancen hacia una forma más circular de hacer las cosas.. (Ley N°31313)
- **Edificabilidad:** La cantidad de espacio que puede construirse en un terreno determinado como resultado de la planificación urbana. Estas estructuras se utilizarán para alojar a personas de forma permanente. En cumplimiento de los requisitos del Reglamento Nacional de Edificación, se requiere una licencia de obras válida antes de poder utilizar este volumen de construcción. El contenido de los Planes de Desarrollo Urbano y otras leyes y normas pertinentes, así como la zonificación de la zona en cuestión, influirán.. (D.S. N 022-2016-VIVIENDA)
- **Edificación:** La construcción es el acto de levantar una estructura duradera en un terreno con el objetivo expreso de alojar a seres humanos para que puedan vivir y trabajar en él. En este procedimiento se incluyen tanto las estructuras primarias como las estructuras de soporte necesarias para su construcción. (D.S. N 022-2016-VIVIENDA)
- **Enfoque ecosistémico:** La gestión integrada de la tierra, el agua y los recursos naturales intenta mantener a salvo estos recursos y utilizarlos de forma que no dañen el medio ambiente. Para ello, adopta un enfoque justo, colaborativo y diverso. Tiene en cuenta los aspectos sociales, económicos, medioambientales y culturales de un determinado lugar, que está limitado por sus fronteras ecológicas. (Ley N°31313)

- **Enfoque territorial:** Una forma de planificar el territorio que se basa en una comprensión completa del mismo, incluidos los factores biológicos, sociales, productivos, económicos, lingüísticos y culturales. Este método permite elaborar estrategias de planificación urbana a distintos niveles de detalle e insta a la población a asumir un papel activo en la gestión de su entorno natural y urbano. (Ley N°31313)
- **Enfoque de derechos humanos:** El método basado en los derechos humanos incluye un conjunto de normas jurídicas nacionales e internacionales, principios éticos a nivel individual e institucional y políticas públicas puestas en marcha por el Estado y en las que participan tanto agentes públicos como privados. Su objetivo es dar más poder a las personas con derechos para que puedan utilizarlos y reivindicarlos. Esta forma de pensar se refleja en acciones que intentan garantizar que todo el mundo tenga el mismo nivel de dignidad y modificar la manera en que las personas más susceptibles llevan a cabo sus vidas. El método basado en los derechos humanos se fundamenta en tres ideas principales: proteger, respetar y remediar. Estas ideas son especialmente importantes cuando se trata de cómo afectan las empresas a los derechos humanos. Dice que los derechos pertenecen a todas las personas y se basan en el respeto a la dignidad humana. También dice que los derechos están conectados, dependen unos de otros y no pueden separarse. Esta forma de hacer las cosas se basa en normas internacionales que establecen reglas para proteger y promover los derechos. Se centra en averiguar qué son los derechos, quién los tiene y quién se asegura de que se respetan. También estudia cómo hacer que los derechos funcionen. (Ley N°31313)
- **Enfoque intergeneracional:** El método intergeneracional implica relaciones entre distintas edades. Las experiencias, conocimientos, valores y pautas culturales distinguen a cada generación. Esta estrategia fomenta el afecto y supera los prejuicios relacionados con la edad promoviendo el respeto generacional y el trabajo en equipo. Fomenta el debate, el aprecio y el aprendizaje entre adultos, personas mayores, adolescentes y niños. El propósito del enfoque intergeneracional es edificar una sociedad que abarque a todas las generaciones, abordando las disparidades relacionadas con la edad y mejorando las condiciones de vida de los grupos más frágiles. (Ley N°31313)
- **Enfoque intercultural:** El enfoque intercultural de la gestión pública destaca las diferencias culturales como fundamento de una sociedad democrática basada en la equidad y la igualdad de oportunidades y derechos. Su objetivo es modificar las instituciones públicas normativas, administrativas y de la función pública para

satisfacer las necesidades culturales y sociales de las comunidades étnico-culturales del país.

La planificación urbana y territorial considera la reducción de los efectos del cambio climático y la adaptación a este fenómeno en la planificación a nivel regional y local, abordando incluso situaciones de eventos climáticos extremos. El diseño y adaptación de las infraestructuras y estructuras a su exposición y vulnerabilidad a estos fenómenos promueve la construcción sostenible y el desarrollo técnico y profesional. Para lograr ciudades sostenibles, resilientes y ecológicamente seguras, se promueve la innovación tecnológica y la tecnología local. (Ley N°31313)

- **Enfoque de género:** La equidad de género implica un análisis de las labores y responsabilidades desempeñadas por hombres y mujeres en una sociedad, así como la identificación de desequilibrios, relaciones de poder e injusticias que surgen entre ellos. Este enfoque considera críticamente las dinámicas de poder y subordinación que las culturas y las sociedades establecen entre hombres y mujeres, y busca comprender las causas de las disparidades y desigualdades resultantes. La perspectiva de género ofrece elementos esenciales para el desarrollo de medidas, como políticas, mecanismos, acciones afirmativas y normativas, que contribuyan a reducir la desigualdad, transformar las relaciones desiguales entre hombres y mujeres, y eliminar la discriminación de género. (Ley N°31313)
- **Espacio público:** El enfoque de género es un método analítico para reconocer los papeles y deberes de hombres y mujeres en una sociedad, así como las desigualdades y dinámicas de poder que surgen entre ellos. Explora, mediante la observación crítica, las instituciones culturales y sociales que construyen las relaciones de poder y subordinación entre los géneros, explicando las razones de las asimetrías y desigualdades.
Este método proporciona aspectos críticos para desarrollar estrategias destinadas a paliar la disparidad de género, como legislación, procesos y actividades afirmativas y normativas. Su objetivo es cambiar las relaciones desequilibradas entre hombres y mujeres reduciendo la violencia basada en el origen étnico, el nivel social, la edad, la orientación sexual y la identidad de género. También pretende garantizar que hombres y mujeres tengan igual acceso a los recursos y servicios públicos, así como igual participación política y ciudadana. (D.S. N°012-2022-VIVIENDA)
- **Equipamiento urbano:** Los edificios y espacios públicos donde los residentes urbanos reciben servicios públicos. Las actividades humanas complementan la

vivienda y el trabajo en estas regiones. Incluyen parques públicos, lugares de uso especial y servicios asociados. (D.S. N 022-2016-VIVIENDA)

- **Equidad espacial y territorial:** Garantizar una distribución justa de los beneficios y responsabilidades derivados de la planificación urbana, el desarrollo y las intervenciones en el entorno urbano. (Ley N°31313)
- **Escenario de Riesgo:** Se trata de una investigación exhaustiva, documentada por escrito y apoyada en fuentes cartográficas, que emplea métodos cuantitativos y cualitativos. Este estudio se centra en los múltiples aspectos del riesgo que afectan a distintos territorios y agrupaciones sociales. Supone un examen exhaustivo de las amenazas y vulnerabilidades presentes. Como enfoque metodológico, proporciona una base sólida para emitir juicios sobre las intervenciones de reducción, revisión y control del riesgo. (Directiva N 013-2016-CENEPRED/J, 2016)
- **Estructura urbana:** El apoyo urbano abarca un conjunto diverso de componentes interconectados que contribuyen sinérgicamente al funcionamiento eficaz del área central de una ciudad o pueblo. Dichos elementos abarcan el uso del suelo, las infraestructuras urbanas y los equipamientos urbanos, entre otros factores. La base de este apoyo urbano radica en la interacción entre la disposición espacial de las actividades urbanas y la correspondiente infraestructura física destinada a satisfacer estos requisitos. (Ley N 31313)
- **Evaluación de riesgos:** La técnica del análisis de riesgos consiste en estimar y controlar los riesgos tras identificar los peligros y vulnerabilidades. Propone métodos de reducción del riesgo y/o evalúa el riesgo. (Resolución Jefatural N 112-2014-CENEPRED, 2014; Directiva N 013-2016-CENEPRED/J, 2016)
- **Función pública de la planificación urbana:** El gobierno es crucial para fomentar el crecimiento urbano y la planificación de las ciudades y los núcleos de población. Su objetivo es lograr un desarrollo urbano sostenible que haga hincapié en el interés público, la participación activa de los ciudadanos, la reducción de las desigualdades infraestructurales y la mejora de la calidad de vida de la población, así como la protección de sus derechos.
- **Gestión del riesgo de desastres:** En las ciudades y otros lugares con mucha gente, es importante prestar mucha atención a estimar los riesgos, prevenirlos y controlarlos, y hacer que la gente sea menos vulnerable a los peligros. También es muy importante estar preparado para reaccionar, arreglar y reconstruir en caso de catástrofe. Estas medidas deben tomarse con la ayuda de las organizaciones

de primera respuesta encargadas de ejecutar y coordinar las tareas relacionadas con la prevención de riesgos y la reducción de la vulnerabilidad.

- **Gestión urbana:** Las herramientas, métodos e iniciativas de gestión urbana regulan el uso del suelo urbano. Las fuerzas políticas y los grupos locales combinan estas medidas para crear sistemas de planificación urbana que dan prioridad a los intereses públicos sobre los privados. (Gestión urbana, 2015)
- **Habitabilidad:** Un entorno vital seguro y saludable que respete la dignidad y el bienestar de los residentes de las zonas urbanas y populosas. (Ley N°31313)
- **Igualdad:** En el desarrollo urbano sostenible y la vivienda social, la igualdad y la no discriminación incluyen la evaluación justa de la diversidad. (Ley N°31313)
- **Infraestructura urbana:** Alude a una red de relaciones que facilita las actividades humanas en entornos urbanos y hace un uso eficiente del suelo disponible. (D.S. N 022-2016-VIVIENDA)
- **Integridad:** La disminución progresiva de cualquier tipo de ocupación, explotación o construcción inmobiliaria que se oponga a los principios de equidad y adhesión a los órganos de gobierno, y que tenga su origen en actividades ilícitas o prácticas especulativas. (Ley N°31313)
- **Intermodalidad:** El término "intermodalidad" se refiere al movimiento simultáneo de mercancías o personas utilizando varios modos de tránsito sin esfuerzo por parte del usuario. Optimizar las transferencias entre modos aumenta la flexibilidad y reduce los tiempos de espera y los gastos de explotación. (Guía para la Accesibilidad, Espacial del Transporte Público, Universidad de Granada , 2014)
- **Intervenciones urbanísticas:** Proyectos y construcciones, tanto gubernamentales como privados, que se planifican y realizan en zonas urbanas con fines de urbanización o edificación. (D.S. N 022-2016-VIVIENDA)
- **Mapa:** Un mapa de la Tierra que muestre los Planes de Ordenación del Territorio. Esta representación debe ser de 1/1000 o mayor. (RAE, 2020)
- **Movilidad urbana sostenible:** El proceso consiste sobre todo en facilitar el desplazamiento de las personas y las cosas en las ciudades (lo que se denomina "logística urbana") y recuperar la calidad del espacio público. Esto se consigue reduciendo los efectos nocivos sobre el medio ambiente y promoviendo modelos de transporte que utilicen menos recursos naturales, acorten los tiempos de desplazamiento y fomenten la integración de distintos modos de transporte para aumentar la eficiencia, la accesibilidad y la seguridad. También quiere hacer más asequible el transporte público, para que todo el mundo pueda acceder a las posibilidades y servicios que ofrece la ciudad. Las infraestructuras de movilidad,

los distintos modos de desplazarse, la gestión de la movilidad y los servicios de transporte público son las partes principales. (Ley N°31313)

- **Movilidad sostenible:** Para ello, la ciudad está invirtiendo en redes intermodales de transporte público asequibles y de fácil acceso para todos los residentes. Para ello, pondremos en marcha las políticas, los procedimientos y la infraestructura de apoyo necesarios para reducir la contaminación y atender a personas de distintas edades, sexos y estados de salud. (Ley N°31313)
- **Ordenanza Municipal:** La norma de mayor rango del municipio organiza, regula, administra y supervisa los servicios públicos y otras áreas de competencia normativa.. (Ley organica de municipalidades N 27972, 2003)
- **Ordenamiento Territorial:** Se trata de un proceso que integra elementos políticos, tecnológicos y administrativos con el objetivo de orientar una ocupación deliberada y duradera de la zona. Esta estrategia se centra en el reconocimiento de las capacidades y limitaciones de la región, al tiempo que tiene en cuenta factores institucionales, sociológicos, medioambientales y económicos. (Art.22 de la Ley 30230).
- **Participación Ciudadana:** Los ciudadanos poseen el derecho y la capacidad, tanto de forma individual como colectiva, para involucrarse en asuntos de interés público y expresar sus opiniones y demandas con el propósito de influir en la elaboración y ejecución de decisiones gubernamentales en todos los niveles de gobierno. La participación ciudadana desempeña un papel fundamental en la mejora de la administración pública y en la calidad de vida de los ciudadanos... (Guía de Participación Ciudadana en el Perú. Jurado Nacional de Elecciones. 2008)).
- **Participación ciudadana efectiva:** La intervención, consulta y cooperación de la sociedad civil en la toma de decisiones y la colaboración para la cocreación de planes urbanos, la gestión de los retos urbanos, el seguimiento y la rendición de cuentas en las diferentes escalas de planificación urbana de esta Ley.. (Ley N°31313)
- **Parámetro:** Es un componente con dimensiones verticales, horizontales y de grosor que se utiliza para encerrar o delimitar áreas y lugares. (Diccionario Municipal Peruano, 2 edición, 2011)
- **Parámetros urbanísticos y edificatorios:** Se refiere a las leyes formales de zonificación que forman parte de los instrumentos de planificación urbana y/o de los instrumentos complementarios de planificación urbana. Estas leyes definen

los requisitos para las especificaciones técnicas de las construcciones y/o proyectos urbanísticos.

- **Peligro:** Se refiere a la posibilidad de que se produzca un suceso físico destructivo por causas naturales o humanas en un lugar determinado con una gravedad, un tiempo y una frecuencia específicos. (D.S. N° 048-2011-PCM , 2011)
- **Peligro inminente:** Se trata de un suceso, natural o provocado por el hombre, con una alta probabilidad de ocurrir y el potencial de tener efectos de gran alcance en la comunidad y sus alrededores desde el punto de vista económico, social y ecológico. Este efecto es el resultado de una degradación gradual y tendrá graves repercusiones si no se hace nada para revertir la situación actual. (Resolución Jefatural N 112-2014-CENEPRED, 2014)
- **Perspectiva de discapacidad:** Esta perspectiva toma en cuenta las necesidades y los intereses de las personas con discapacidad en las interacciones sociales. En este enfoque, la discapacidad se entiende como el resultado de las limitaciones sensoriales, físicas, intelectuales o mentales de las personas y de las restricciones impuestas por la sociedad. Se aborda la complejidad de la exclusión y los estereotipos que afectan a este grupo de individuos, y tanto el Estado como la sociedad se comprometen a eliminar estas barreras. El objetivo es garantizar que las personas con discapacidad puedan participar de manera plena y efectiva en la sociedad, sin enfrentar prejuicios y en igualdad de condiciones. (Ley N°31313)
- **Planeación local:** Un proceso de planificación integral, continuo y participativo establece un vínculo entre los municipios y sus residentes. Este proceso sirve como base para la creación de políticas públicas locales que se fundamentan en las competencias y responsabilidades exclusivas o compartidas de los municipios provinciales y comarcales. Los principios fundamentales de este sistema de planificación incluyen la activa participación de los ciudadanos y las organizaciones vecinales, la transparencia, la modernización de la gestión y la rendición de cuentas, la inclusión, la eficiencia, la equidad, la imparcialidad y la neutralidad, la subsidiariedad, la coherencia con las políticas nacionales, la especialización de funciones, la competitividad y la integración. (Ley organica de municipalidades N 27972, 2003)
- **Plano:** Es una imagen simplificada del terreno en dos dimensiones y a una escala determinada, y se utiliza en los planes de crecimiento urbano y metropolitano. En esta imagen, el tamaño es inferior a 1/10000. (RAE, 2020)

- **Principio de predictibilidad:** Las autoridades mantienen la seguridad jurídica en sus esfuerzos de desarrollo urbano y construcción salvaguardando y respetando los derechos obtenidos en las inversiones tanto públicas como privadas. Esto permite a los particulares tener una idea clara de la consecuencia final de las acciones que emprenden, con el objetivo de garantizar un crecimiento adecuado de la ciudad y la vivienda. (Ley N°31313)
- **Pobreza:** Se considera que una o varias personas viven en la pobreza cuando su nivel de vida es inferior al mínimo necesario para garantizar su existencia. (El Patrimonio y las Condiciones de Vida en los Hogares del Perú. Lima: INEI. Instituto Nacional de Estadística e Informática, 1998)
- **Potencialidades y limitaciones:** La planificación territorial y la expansión urbana dan prioridad a la identificación del potencial económico de una zona para sustentar el espacio urbano. Al mismo tiempo, hay que reconocer las limitaciones del territorio y desarrollar tácticas para superarlas. (Ley N°31313)
- **Productividad y competitividad:** La promoción del desarrollo urbano depende del cultivo de ciudades y núcleos de población que exhiban competitividad y ofrezcan un alto nivel de oferta de servicios. Estas ubicaciones deben poseer un atractivo inherente para la población y fomentar una amplia gama de iniciativas económicas, capitalizando las capacidades productivas de la región circundante y demostrando al mismo tiempo una utilización adecuada de sus recursos naturales. (Ley N°31313)
- **Regeneración Urbana:** La intervención en zonas urbanas va más allá de la regeneración o revitalización urbana. Porque aborda los problemas urbanos causados por el deterioro de un lugar determinado. Este procedimiento puede abordar aspectos físicos, económicos, sociales y medioambientales, dado que cada vecindario, área o región metropolitana enfrenta desafíos diversos. (Conceptos de Rehabilitación urbana. Departamento de Geografía, Prehistoria y Arqueología. Bilbao2015)
- **Renovación urbana:** Se refiere a los continuos esfuerzos preventivos, correctivos y de eficiencia de la gestión urbana para la seguridad física, la prevención de catástrofes y la sostenibilidad medioambiental. Estas iniciativas tienen como objetivo reparar edificios, infraestructuras y zonas urbanas en un área determinada. Este método sigue los Planes de Desarrollo Urbano. (D.S. N 022-2016-VIVIENDA)

- **Riesgo:** Se refiere a la posibilidad de daños y pérdidas causados por un suceso físico que supone un riesgo en un entorno vulnerable. (Manual para la elaboración de PDU, 2009)
- **Resiliencia:** Es la capacidad de una zona, población, institución, industria o economía para resistir los efectos de la adversidad y recuperarse rápidamente después. Una forma de hacerlo es utilizar lo aprendido en catástrofes anteriores para mejorar la preparación ante la próxima. (Resolución Jefatural N 112-2014-CENEPRED, 2014)
- **Salv guarda del patrimonio:** En todas las partes del territorio, el patrimonio cultural, natural y paisajístico debe promoverse, apreciarse y compartirse socialmente. (Ley N°31313)
- **Servicios de Saneamiento:** La prestación de servicios de saneamiento abarca el suministro continuo de agua potable, sistemas de alcantarillado sanitario, tratamiento de aguas residuales para su eliminación o reutilización adecuadas, y manipulación higiénica de los residuos corporales tanto en regiones urbanas como rurales (Artículo 1 del Decreto Legislativo N 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento).
- **Servicio de educación:** De acuerdo con las exigencias de la Constitución Política y la ley vigente, la educación es un servicio público que, cuando es suministrado por el Estado, se presta de manera gratuita en todos los niveles y modalidades. (Art. 4 de la Ley General de Educación).
- **Servicios Urbanos:** Se trata de proyectos y servicios gubernamentales que responden a las necesidades de los ciudadanos, tanto en zonas urbanas como rurales, y son realizados directamente por la autoridad competente o delegados en terceros. (D.S. N 022-2016-VIVIENDA)
- **Servicios Públicos esenciales:** Los servicios públicos Engloban servicios como el suministro de agua potable y el sistema de alcantarillado, la generación y distribución de energía eléctrica, la iluminación en espacios públicos, la distribución de gas natural y las redes de telecomunicaciones. La regulación de estos importantes servicios para el desarrollo urbano (Art. 2 del Decreto Legislativo N° 1014 Medidas para propiciar la inversión en materia de servicios públicos y obras públicas de infraestructura)
- **Sistematización:** Es el proceso por el cual las Entidades Públicas llevan a cabo sus competencias, deberes y recursos designados de forma coordinada en varios sectores. Principios como la apertura, la eficiencia, la cooperación, la amplitud de

cobertura, la uniformidad y la continuidad con otras esferas y niveles de gobierno sirven de guía.

- **Sistema Nacional de Centros Poblados – SINCEP:** El objetivo es mejorar la integración espacial, social, económica y administrativa de la nación mediante un conjunto jerarquizado de áreas urbanas y sus zonas de influencia. Para ello, se identifican los núcleos de población dinámicos y sus unidades de planificación territorial con el fin de optimizar las inversiones públicas y orientar más eficazmente las inversiones privadas. (D.S. N 022-2016-VIVIENDA)
- **Sociedad civil:** Organizaciones y grupos como sindicatos, fundaciones, instituciones religiosas, grupos juveniles, grupos indígenas y afrodescendientes. Grupos formales e informales como éstos reflejan y protegen los intereses de la comunidad de forma caritativa, cultural, étnica, religiosa y científica. (BID,2015).
- **Sociedad civil:** Este término se refiere a los individuos que habitan predominantemente la zona de intervención de los Planes de Ordenación Territorial y Urbanística, ya sea a través de grupos sociales o de negocios comerciales. (Ley N°31313)
- **Sostenibilidad:** El objetivo es mejorar la calidad de vida de las personas al tiempo que se mejora la gestión responsable de los recursos naturales, todo ello sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus necesidades, su salud o su seguridad. Todo ello en una atmósfera que no sea de peor calidad que la que existe ahora. (Ley N°31313)
- **Suelo urbano:** Suelo urbano utilizado para la actividad humana, incluidos edificios, infraestructuras, viviendas, equipamiento urbano, industrias y carreteras. También se establecen las actividades recreativas, la preservación del medio ambiente, la explotación agrícola y la seguridad en caso de catástrofe. (D.S. N 022-2016-VIVIENDA)
- **Suelo urbano consolidado:** Se refiere a las zonas urbanas que proporcionan los servicios esenciales, comodidades, infraestructuras y espacios públicos para una alta calidad de vida. Estas regiones requieren medidas de mantenimiento y administración. La promoción de procesos de densificación es apropiada en áreas clasificadas como suelo urbano consolidado, siempre que la infraestructura urbana permita el uso intensivo del suelo. (D.S. N°012-2022-VIVIENDA)
- **Suelo urbano de transformación:** Se trata de regiones urbanas con usos, infraestructuras y edificios obsoletos que no se adaptan a las necesidades de la ciudad o del núcleo de población. Un deterioro físico, social, económico o

medioambiental significativo puede dificultar la vida de los residentes en estas regiones o hacer necesaria su rehabilitación o regeneración.

En el suelo urbano de transformación predominan los edificios en desuso y las infraestructuras urbanas con un deterioro estructural que supone un riesgo para la población, los edificios inhabitables o los edificios inadecuados para sus usos actuales. Estas zonas pueden orientar la renovación o regeneración urbanas para combatir la obsolescencia de los usos, el deterioro de los edificios y las infraestructuras y la degradación de las zonas urbanas. (D.S. N°012-2022-VIVIENDA)

- **Suelo urbano en consolidación:** Suelen referirse a lugares urbanos que necesitan ser mejorados porque no cuentan con suficientes servicios, herramientas, infraestructuras o espacios públicos. Estas zonas pueden tener solares vacíos y suelen estar alejadas de zonas donde conviven personas. Esto dificulta el acceso a ellas y a servicios como el agua y la electricidad. Para que los habitantes de estos lugares tengan una mejor calidad de vida, es necesaria una intervención de amplio alcance. (D.S. N°012-2022-VIVIENDA)
- **Suelo periurbano:** Se refieren a zonas geográficas situadas en la transición entre zonas urbanas y rurales dentro de aglomeraciones urbanas que no se ajustan completamente a ninguna de las categorías mencionadas. Debido a su implicación en el crecimiento de las ciudades y los núcleos de población, estas regiones deben recibir la máxima prioridad durante los procesos de planificación territorial y urbana. La finalidad del suelo periurbano es preservar tanto las características urbanas como las rurales. En términos de servicios públicos esenciales e infraestructuras de movilidad y transporte, presentan con frecuencia deficiencias o restricciones. Estas zonas pueden utilizarse para diversos fines, como la agricultura y la protección del medio ambiente. (D.S. N°012-2022-VIVIENDA)
- **Suelo urbanizable:** Aquello que rodea a una ciudad u otro lugar densamente poblado y se considera parte de su esfera de influencia. Si el gobierno local no elabora y aprueba un programa de actuación conforme a los Planes de Ordenación del Territorio y Urbanismo correspondientes, no se incluirán en dichas categorías. Para que esta localidad pueda ser incluida, la autoridad competente debe determinar que cuenta con una dotación aceptable de servicios, equipamientos e infraestructuras públicas. (D.S. N°012-2022-VIVIENDA)
- **Suelo de protección:** Estos lugares no pueden urbanizarse y reciben un tratamiento especial para preservar su importancia ecológica, paisajística,

histórica o cultural. También puede haber zonas de peligro alto, extremadamente alto y recurrente o de riesgo no mitigable. (D.S. N°012-2022-VIVIENDA)

- **Suelo de conservación:** Son regiones geográficas que es importante preservar y salvaguardar por su importancia ecológica, paisajística, histórica o cultural. La ocupación de determinados lugares está regulada por ley a nivel federal, estatal y municipal. (D.S. N°012-2022-VIVIENDA)
- **Suelo de riesgo:** Estas regiones están constantemente expuestas a peligros elevados o extremadamente elevados, lo que pone en peligro a sus habitantes. La normativa define determinadas regiones como zonas de riesgo no mitigable. (D.S. N°012-2022-VIVIENDA)
- **Suelo rural:** Estas zonas designadas sirven principalmente para fines agrícolas, extractivos o forestales. La categorización y utilización de estas entidades están supeditadas a la normativa establecida por el órgano de gobierno correspondiente y a la legislación pertinente. La decisión de incorporar suelo rural en los planes de desarrollo se basa en las estimaciones de crecimiento demográfico, productivo y socioeconómico de la región urbana dentro de la jurisdicción del Gobierno Local. La incorporación de servicios, equipamientos e infraestructuras públicas está condicionada a la viabilidad prevista en los Planes de Ordenación del Territorio y Urbanismo. (D.S. N°012-2022-VIVIENDA)
- **Territorio:** Incorpora el subsuelo, el dominio marítimo y el espacio aéreo que los cubre. Las personas y el medio natural mantienen diversas interacciones sociales, económicas, políticas y culturales dentro de un marco jurídico e institucional. (D.S. N 022-2016-VIVIENDA)
- **Terreno eriazo:** Extensión de tierra que se vuelve inadecuada para el cultivo agrícola como resultado de una disponibilidad inadecuada o excesiva de agua. (Norma G0.40 Definiciones, 2016)
- **Terreno natural:** El estado nativo de la tierra antes del cambio.. (Reglamento Nacional de Edificaciones, 2016)
- **Terreno rústico:** Terreno inadecuado para uso urbano, carente de acceso, agua, alcantarillado, electricidad, alumbrado público, carreteras y aceras. (Reglamento Nacional de Edificaciones)
- **Terreno urbano:** Una propiedad que está zonificada para uso urbano, que tiene acceso, que tiene agua, que tiene alcantarillado, que tiene electricidad y que tiene alumbrado público, y que ha pasado por el proceso oficial para alcanzar este estatus. Es posible que allí no haya carreteras ni paseos. (Reglamento Nacional de Edificaciones)

- **Usos:** Delimitación de los usos definidos a los que pueden destinarse determinadas zonas, áreas y parcelas de un núcleo urbano.. (Manual para la elaboración de PDU, 2009)
- **Uso del suelo:** Es el uso planificado del suelo basado en las actividades urbanas dominantes en una zona determinada y la categorización y zonificación actuales.
- **Urbanización:** La zona de terreno designada que ha obtenido la aprobación oficial para la ejecución de proyectos de desarrollo urbano. (Manual para la elaboración de PDU, 2009)
- **Vía:** Paso permitido para automóviles y/o peatones. . (Reglamento Nacional de Edificaciones)
- **Vivienda:** Edificio independiente o parte de un edificio plurifamiliar con habitaciones para vivir, dormir, comer, cocinar e higiene. El aparcamiento de vehículos forma parte de la vivienda. . (Reglamento Nacional de Edificaciones)
- **Vulnerabilidad:** La vulnerabilidad se refiere al grado en que una población, una infraestructura física o unas actividades socioeconómicas son propensas a resultar dañadas o afectadas por el impacto de una amenaza o peligro. (el Art. 2 Reglamento de la Ley 29664- Ley que crea el SINAGERD).
- **Zona Urbana Consolidada** Inmuebles con servicios públicos, carreteras, aceras, infraestructuras viarias, agua, drenaje o alcantarillado y alumbrado público. El enfoque de Desarrollo Urbano por Oficinas requiere que se consolide al menos el 90% de la superficie útil de la propiedad matriz. (Numeral 3 del artículo 3 del TZO de la Ley N° 29090).

CAPITULO III. MARCO METODOLÓGICO

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación se enmarca dentro de la tipología cualitativa.

De acuerdo con Vasilachis (2006, p. 25), El objetivo de la investigación cualitativa es describir momentos y significados universales y desconcertantes de la vida de las personas mediante el estudio, el uso y la recopilación de materiales empíricos variados, como estudios de casos, experiencias personales, historias de vida, entrevistas y textos. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), El objetivo de la investigación cualitativa es profundizar en la comprensión de un fenómeno investigándolo desde el punto de vista de sus participantes en su entorno natural y en relación con su contexto. (p. 358).

3.2 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El Diseño de Investigación empleada es el ESTUDIO DE CASO.

De acuerdo con Cebreiro y Fernández (2004, p. 666), este método consiste en Recopilar sistemáticamente diversas formas de datos cualitativos que se expresan mediante descripciones textuales en lugar de valores numéricos. La esencia de esta metodología reside en el énfasis puesto en los sucesos significativos, que se dilucidan mediante la utilización de entrevistas, notas de campo, observaciones, grabaciones de vídeo y documentos. El objetivo es capturar y describir de manera detallada los aspectos relevantes de la investigación.

3.3 ESCENARIO DE INVESTIGACIÓN

El escenario de la investigación comprende el Distrito de Bella Unión de la Provincia de Caravelí de la Región de Arequipa

3.4 TÉCNICAS DE TRABAJO DE CAMPO

La técnica de trabajo de campo utilizada es la Observación Cualitativa

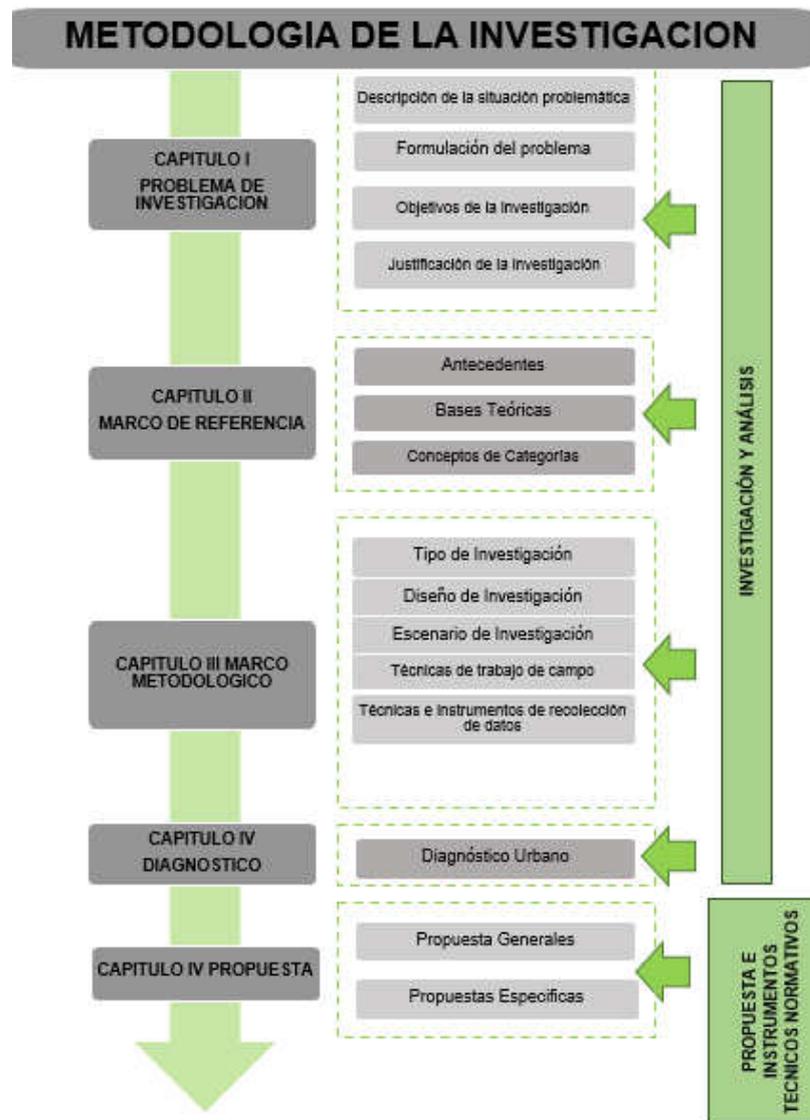
Según Tamayo (2007, p. 193), la observación es una técnica en la cual el investigador tiene la capacidad de observar y recolectar datos a través de su propia observación directa.

3.5 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS

Las técnicas empleadas para recopilar los datos son la observación, así como el análisis de proyectos similares, revisión bibliográfica y revisión normativa, los cuales son utilizados como instrumentos para obtener la información necesaria.

3.6 METODOLOGIA DE ANÁLISIS CUALITATIVO DE DATOS

Figura 14
Metodología de la Investigación



Nota. Fuente: elaboración propia

CAPITULO IV. DIAGNOSTICO

ANALISIS URBANO

4.1. UBICACIÓN Y DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE ESTUDIO

4.1.1. Análisis del ámbito de estudio y su entorno territorial

Bella unión es uno de los 13 distritos que conforman la provincia de Caravelí y que están situados en la región costera natural en el departamento de Arequipa.

REGIÓN AREQUIPA

Figura 15
Región de Arequipa



Nota. Fuente: Elaboración Propia

PROVINCIA DE CARAVELÍ

Figura 16
Provincia de Caravelí

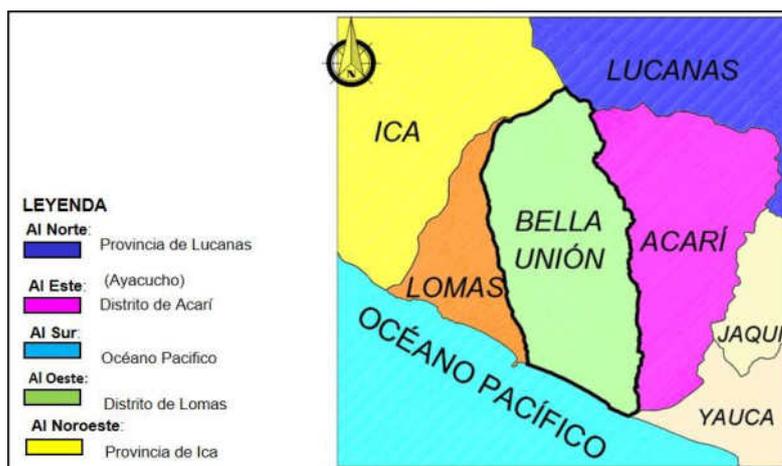


Nota. Fuente: Elaboración Propia

DISTRITO DE BELLA UNIÓN

El distrito limita por el sur con el Océano Pacífico, por el este con los distritos de Acarí, por el norte con la Provincia de Lucanas (Ayacucho), por el Noroeste con la Provincia de Ica, y por el oeste con el distrito de Lomas. Tiene una extensión superficial de 1212.77 km²

Figura 17
Distrito de Bella Unión



Nota. Fuente: Elaboración Propia

4.1.2. Rol y función dentro del sistema de centros poblados

Figura 18
Rol y función dentro del sistema de centros poblados



4.1.3. Establecimiento del ámbito de intervención

4.1.3.1 Criterios para la delimitación del Ámbito de Intervención

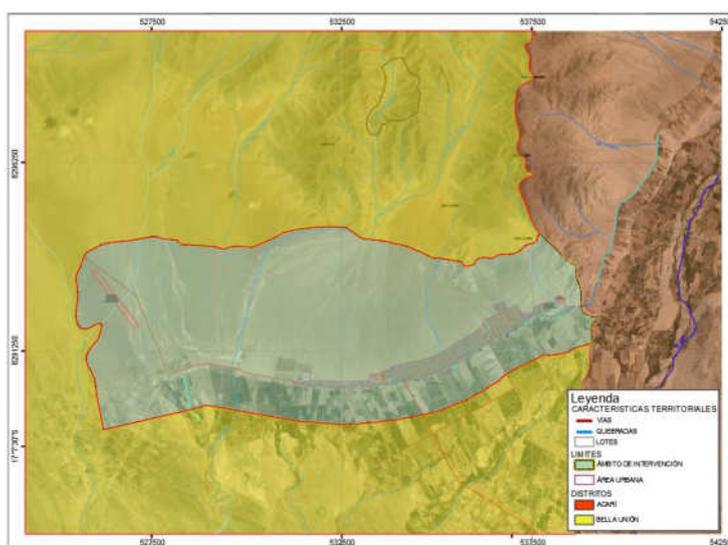
Para establecer el alcance de acción en la implementación del Esquema de Acondicionamiento Urbano en el distrito de Bella Unión, se han tenido en cuenta, entre otros factores, los estándares establecidos en el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, con el fin de orientar las acciones y la intervención de acuerdo a las normativas vigentes.

- La zona de influencia geoeconómica directa corresponde a las áreas rurales aún no urbanizadas, incluidas las áreas agrícolas y las áreas con potencial para la protección del medio ambiente.
- Las zonas urbanas del lugar, que pueden consistir en las zonas ya edificadas o en los núcleos urbanos que forman parte del conjunto urbano, dependiendo del contexto.
- Las zonas propicias para urbanización necesarias para el crecimiento futuro del conglomerado urbano a largo plazo.
- Límites naturales, como como son la quebradas y lomas.

4.1.3.2 Delimitación Área de Intervención

Los factores que contribuyen a la delimitación de la zona de intervención en el distrito de Bella Unión para el Esquema de Acondicionamiento Urbano engloban el territorio ocupado por la localidad, los usos actuales del suelo, el contexto geográfico y las zonas potenciales de expansión urbana.

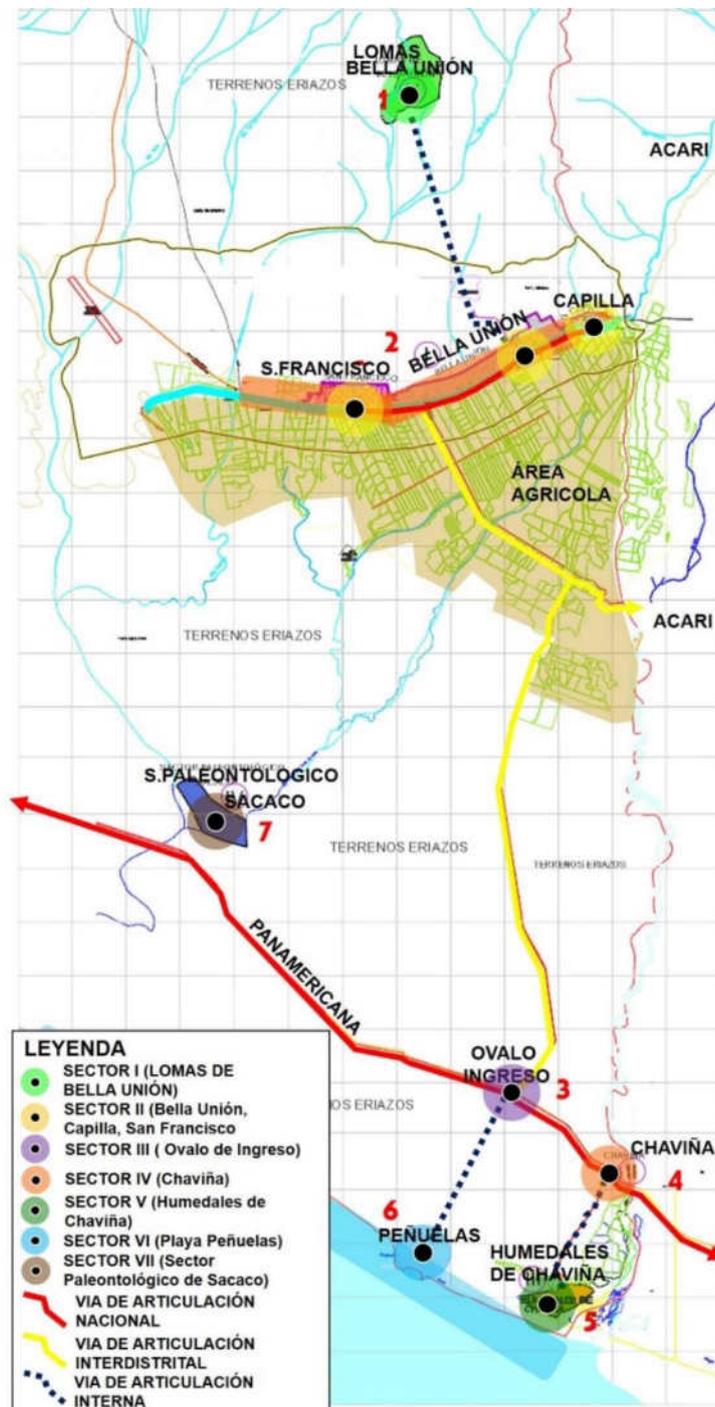
Figura 19
Ámbito de Intervención



Nota. Fuente: Elaboración Propia

En la presente figura podemos observar el distrito de Bella unión con sus sectores. Como son Bella Unión, Capilla, San Francisco, También se encuentra el Anexo Chaviña, Humedales de Chaviña, Sector Paleontológico de Sacaco.

Figura 20
Distrito de Bella Unión y Anexos



Nota. Fuente: Elaboración Propia

Los organismos del estado consideran a Chaviña (Sector 4) como centro poblado, pero a su vez no se cuenta con información específica de dicha zona (infraestructura, población, etc.). Es por eso que en el presente análisis no se ha considerado y por ende en la propuesta deja de tener relevancia para su desarrollo, para esto el estudio solo se centra en el área del Sector I (Bella Unión, Capilla, San Francisco).

Cabe precisar también que, aunque Chaviña no es materia del presente estudio existen Áreas de Conservación Regional como son los Humedales de Chaviña considerados como tal, con Ordenanza Regional N 473-Arequipa.(Sector 5)

Figura 21
Áreas existentes fuera del Ámbito de Intervención



Nota. Fuente: Elaboración Propia

También existe la presencia de aspectos de relevancia en la zona de Chaviña que están expuestos como conocimiento de la realidad existente en parte del distrito de Bella Unión el cual se explicó líneas arriba. Dichos aspectos no tienen ninguna relación con el tema de la presente propuesta urbana.

Es así que se ha determinado como área de análisis y propuesta el SECTOR I, cuya área total es de 5566.62ha.

4.1.3.3 Identificación de sectores

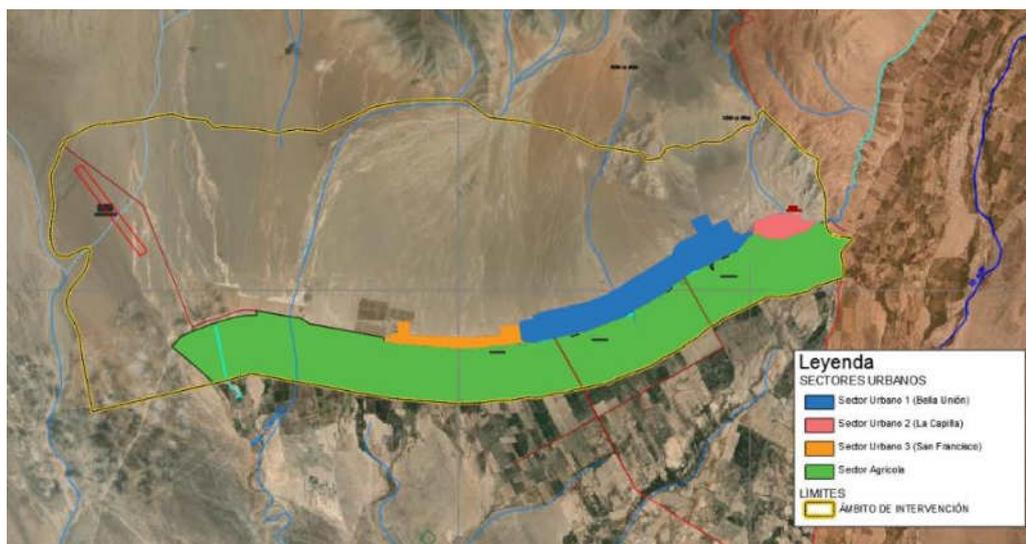
Identificación de los Sectores del Área de Intervención

Los patrones de asentamiento de la población, que se han desarrollado linealmente como resultado de la ocupación de viviendas a lo largo del canal de riego, han tenido un impacto en el crecimiento y establecimiento de áreas urbanas en el distrito de Bella Unión, en el área de intervención inmediata.

La sectorización resultante en la zona de intervención, que tiene una superficie total de 1154.62ha, también se basa en cómo han cambiado los usos del suelo a lo largo del tiempo. Esto ha ayudado a definir la forma actual de la región y ha llevado a la creación de cuatro sectores urbano-rurales; cada segmento abarcado por la delimitación propuesta engloba diversas unidades de carácter urbano-rural, con las zonas urbanas demarcadas por las estructuras actuales y las áreas rurales identificadas por la presencia de otros tipos de uso que configuran el espacio dentro del área de intervención en el distrito.

- **Sector 1:** Con una extensión de 203.40 hectáreas, esta área abarca la principal zona urbana del distrito, el núcleo urbano y las áreas de expansión que ya han sido consolidadas.
- **Sector 2:** Con una superficie total de 33.17 hectáreas, este sector denominado "La Capilla" abarca un área semirural que se extiende de manera longitudinal, en paralelo al canal de riego Bella Unión, hasta el Puente Portachuelo en el límite del área de estudio. Este sector se desarrolla a lo largo de la vía de acceso a Acarí, que es una prolongación de la Avenida Francisco Flores.
- **Sector 3:** Con 45.11 ha de superficie total, conformado por la zona denominada San Francisco, comprende un área semi rural que se extiende longitudinalmente, paralela al canal de riego Bella Unión, pasando por esta zona se llega a la pista de aterrizaje y al botadero de basura.
- **Sector 4:** Con una extensión total de 1,154.62 hectáreas, esta área alberga la zona agrícola del distrito, la cual constituye una de las actividades económicas fundamentales en la región.

Figura 22
Sectores del Área de Intervención



Nota. Identificación de Sectores en el área de Intervención Fuente:

Elaboración Propia

4.1.3.4 Contexto del área de intervención

Si bien en este caso, cuando se habla de un Esquema de Acondicionamiento Urbano, el contexto debe ser provincial, en este caso Caravelí, ya que el distrito de Bella Unión se encuentra en el departamento de Arequipa y existen proyectos que podrían afectar de alguna manera su crecimiento y desarrollo, se dice lo siguiente sobre la situación macroregional:

Los gobiernos regionales del sur, incluyendo Arequipa, Moquegua, Tacna, Cusco y Madre de Dios, se han unido para formar la Comunidad Macro Regional del Sur. Este grupo viene coordinando acciones y estableciendo una agenda común, con las siguientes áreas como máximas prioridades: conectividad logística y abastecimiento energético; desarrollo productivo agroindustrial y servicios complementarios; desarrollo turístico y corredores complementarios; desarrollo social, lucha contra la anemia y lucha contra la aglomeración.

La Región Arequipa al ser incorporada a la Macro Región Sur, podrá mejorar su posición porque cuenta con muchos servicios y una economía fuerte que, a pesar de la situación actual, tiene ventajas en logística internacional, desarrollo agroindustrial, comercial y financiero, así como potencial en las industrias pesquera y turística. Esto podría hacer de Arequipa un importante polo agroindustrial, un centro de transporte para el comercio internacional y un gran lugar para visitar.

Figura 23
Comunidad Macroregional Sur



Nota. Fuente: Elaboración Propia

4.2. ANÁLISIS DE FACTORES AMBIENTALES Y LA GESTIÓN DEL RIESGO

4.2.1. Factores ambientales

La parte central de Bella Unión está situada cerca del valle del río Acarí, sobre una deposición de sedimentos fluviales. En las laderas de la parte norte del casco urbano se observan procesos erosivos, movimientos de tierra, desprendimientos de rocas y deposición de sedimentos. La zona urbana está situada en un terreno de pendiente gradual y no es una zona de alto riesgo, pero puede sufrir inundaciones durante la temporada de lluvias; por lo tanto, hay que tener en cuenta su respuesta a los movimientos sísmicos.

La contaminación generada por el uso de sustancias minerales, la contaminación causada por mataderos que ensucian los espacios públicos, la deforestación por tala o quema de árboles y la presencia de industrias o cultivos que emiten sustancias contaminantes son factores que contribuyen al deterioro o destrucción del medio natural.

La gestión deficiente de los desechos contribuye al incremento de la contaminación ambiental y a la exposición de la salud pública a riesgos en Bella Unión. Debido a la cercanía de los campos agrícolas con el centro urbano, en los últimos años se han presentado problemas significativos relacionados con la proliferación de roedores. Además, se enfrentan desafíos relacionados con infestaciones de cucarachas y moscas.

4.2.1.1 Geología y Geotecnia

En el distrito de Bella Unión, se observan formaciones geológicas terrestres compuestas por masas rocosas que exhiben propiedades litológicas determinantes en la configuración del relieve y la influencia en los procesos naturales.

Tabla 1

Geología y Geotecnia

MATERIALES TERRESTRES	UNIDADES LITOLÓGICAS	UNIDADES ESTRATIGRAFICAS	AMBIENTE DE FORMACIÓN	UBICACIÓN	LITOLÓGIA
MACIZO ROCOSO	Roca volcánica - plutónica	Roca sedimentario predominante mente clástica	Residuos sólidos domiciliarios	Gravas gruesas y finas	Gravas de guijarros, limos y arcillas
	Volcánico Bella Unión, Andesita Tunga	Formación Pisco (Ts -pi), Formación Copara (Kim-...)	Depósito antropogénico	Depósito coluvio aluviales (Qr - coal)	Depósitos aluviales (Qr-al),
	Magmático	Sedimentario-marino		Continental	
Cerro La Loza, Cerro Huatano, Cerro La Pedregosa, Cerro Frontón de la Monja	Pampa Pedregal, Cerros La Arena y del...	Al Norte oeste de la ciudad en las...	Pampa Bella Unión, Pampa San Francisco	En el Valle del río Acarí	Aglomeración de materiales de diversos tamaños, que presentan una forma ligeramente desgastada y están densamente compactados, compuestos por cantos rodados, sedimentos finos como limo y arcilla, que han sido extraídos a través de la actividad agrícola, originados a partir de la sedimentación del río Acarí. Depósitos que componen los abanicos de acumulación, compuestos principalmente por guijarros y cantos de variados tamaños y formas, que presentan bordes angulares o ligeramente desgastados y están dispuestos de manera desordenada. Estos materiales son principalmente de origen ígneo e incluyen partículas de limo y arcilla.
					Se localizan en áreas reducidas y se refieren a la acumulación de desechos domésticos sólidos en la superficie del terreno.
					Estos forman las elevaciones suaves y predominantes, y están compuestos por capas de areniscas conglomeráticas intercaladas con arcillas bentoníticas y areniscas tufáceas grises. En las capas inferiores, encontramos lutitas y limolitas con tonalidades rojas. Compuesto por rocas andesitas y dacitas con textura porfirítica de tonalidad marrón, que han experimentado alteración hidrotermal. Contiene feldespato, como la andesina, y abundantes minerales secundarios como sericita, hematita, calcita y cuarzo. Además, muestra deformaciones causadas por eventos de fracturamiento profundo y antiguo que han generado movimientos en el subsuelo.

4.2.1.2 Hidrología

En el distrito de Bella Unión, el suministro de agua se compone de las Bocatomas, el Canal de Bella Unión y las corrientes de agua.

Desde el punto de vista físico ambiental, la parte baja del distrito se encuentra en la Intercuenca de Sacaco. Desde la cima del Cerro Las Coloradas, que se encuentra a 1400 metros sobre el nivel del mar y a 55 kilómetros al sureste, esta Intercuenca se extiende a lo largo de 55 kilómetros hacia el sureste.

Durante la temporada prolongada de sequía, el caudal de agua es muy bajo. La mayor parte del agua procede de filtraciones en los lugares más altos. Lo único que provoca la escorrentía superficial es la lluvia que cae estacionalmente en los lugares altos, lo que ayuda a que el caudal suba durante los meses secos.

La intercuenca también recibe arena y lodo, principalmente de las quebradas Celestino, Toro y Los Caracoles, que están en la margen izquierda de la quebrada Sacaco.

Tabla 2

Aspectos Hidrológicos en el Distrito de Bella Unión

TIPO	ELEMENTOS QUE LO CONFORMAN	TIPO DE DRENAJE	RÉGIMEN	CAUDAL
Superficial	Torrenteras Sacaco, Celestino, Los Caracoles y Toro. Canal Bella Unión y bocatomas.	Drenaje espaciado	Irregular de carácter torrencioso.	Nulo en invierno.
	Reservorio acuífero	El nivel freático se encuentra a una profundidad de 15 metros.		

Nota. Fuente: EOUA 2018-2028 y Elaboración propia

En términos generales, la posición del Canal Bella Unión se considera un recurso hídrico de gran relevancia en la región de la intercuenca, ya que desempeña un papel fundamental en el respaldo de la agricultura en las áreas inferiores y en la recarga del acuífero.

4.2.1.3 Geomorfología

En este contexto, las distintas formas geológicas se caracterizan como unidad de estudio. Estas formas geológicas han evolucionado a partir de materiales terrestres influenciados por procesos naturales tanto externos como internos, dando lugar a la configuración física actual del territorio. Los procesos naturales, incluidos los marinos, fluviales, eólicos y complejos, han modelado las características físicas del distrito de Bella Unión.

Tabla 3

Geomorfología

PROCESOS NATURALES	UNIDADES GEOMORFICAS	CARACTERÍSTICAS	MATERIALES QUE CONFORMAN LAS GEOFORMAS	PROCESOS QUE HAN DESARROLLADO LAS GEOFORMAS
Proceso fluvial	Llanura de inundación	Una extensión de terreno suavemente nivelada que se encuentra vulnerable a las inundaciones causadas por los ríos y canales de riego. En las áreas rurales, esta superficie es utilizada principalmente para el cultivo de parcelas agrícolas.	Material de cobertura de origen aluvial	Sedimentación por la acción del río y de aguas de regadío
	Valle y Cauce			Sedimentación por la acción del río y de aguas de regadío
Proceso complejo	Glacis de depositación	Una extensa área con una ligera pendiente que se caracteriza por la presencia de suelos no cultivados. Esta área está delimitada por la terraza marina en un extremo y por el frente del flanco erosionado de la cordillera en el otro.	Material de cobertura	Erosión de suelo, y esporádicas caídas de flujos de lodo, epirogenesis

Colinas	Un terreno con un relieve desigual que presenta altitudes que oscilan entre los 175 metros sobre el nivel del mar (msnm) y los 120 msnm.	Formación rocosa de naturaleza metamórfica.	Movimiento de placas tectónicas, elevación gradual de la corteza terrestre y desgaste causado por la acción del agua y del viento.
Torrentera	Pequeñas depresiones lineales que van y vienen y tienen diferentes tamaños. A medida que avanzan, empiezan a recoger material en su extremo inferior y a perderlo en el superior al mismo tiempo. Esto les da una forma cóncava a lo largo de su longitud a medida que los escalones se fusionan.	Formación rocosa compuesta por una mezcla de rocas de origen ígneo plutónico y volcánico, sedimentario, así como material de cobertura.	

Nota. Fuente: EOUA 2018-2028 y Elaboración propia

4.2.2. Análisis de riesgos

Realizar este análisis es un factor importante en la planificación sostenible, ya que permite establecer:

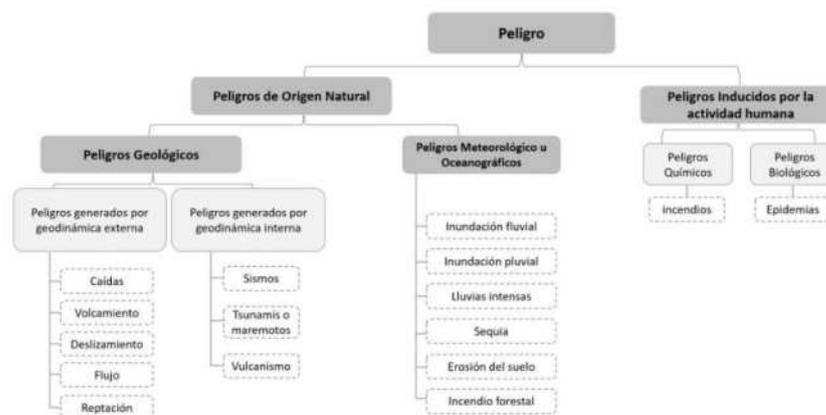
- La viabilidad y adecuación de permitir el desarrollo de proyectos considerando la protección de las personas y el patrimonio material.
- Las directrices y criterios necesarios para clasificar el suelo y llevar a cabo una zonificación adecuada.
- Los procedimientos para la reubicación de asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo, garantizando la salud y seguridad de sus habitantes, de esta manera definir estrategias para transformar estas áreas de alto riesgo para evitar futuras ocupaciones.
- La identificación de sectores críticos que requieren intervención o actuación, y la determinación de medidas estructurales y no estructurales a implementar a corto, mediano y largo plazo.
- La definición de normas y pautas técnicas para reducir la vulnerabilidad.

Es por eso que es de suma importancia en análisis de riesgos y peligros para establecer las medidas a considerar en la propuesta a plantear.

4.2.2.1. Análisis de peligros

Para realizar el análisis de peligros, es necesario clasificarlos, según el siguiente cuadro:

Figura 24
Clasificación de Peligros



Nota. adaptado de manual para la elaboración del plan de desarrollo urbano PDU

Fuente: elaboración propia

Peligros de Origen Natural

En el centro urbano de Bella Unión, los fenómenos naturales representan una seria amenaza para la seguridad física de las áreas habitadas ubicadas en las direcciones Noroeste y Suroeste del núcleo poblacional. Los residentes de estas zonas han señalado que eventos excepcionales de lluvias intensas y la ruptura de canales de riego han desencadenado inundaciones, causando pérdidas materiales.

La población está expuesta a riesgos geológicos, como movimientos sísmicos, deslizamientos y caídas de terreno. Además, enfrenta amenazas meteorológicas, incluyendo inundaciones, erosión, hundimientos del suelo y problemas de drenaje que pueden resultar en inundaciones. Los peligros más probables que podrían impactar a la población son de origen geológico, hidrológico, geotécnico y climático.

a. Peligros Geológicos

Peligros generados por geodinámica interna

Se refiere a los fenómenos naturales que suceden en el subsuelo, como vulcanismo, terremotos, actividad magmática, entre otros. El núcleo urbano de Bella Unión está expuesto a movimientos sísmicos, y para evaluar este riesgo

es fundamental considerar el historial sísmico y el contexto tectónico de la región.

Peligros generados por geodinámica externa

Este concepto abarca los procesos naturales en los cuales los elementos clave son el agua, el viento, la gravedad y los materiales terrestres. Estos factores interactúan para generar amenazas geológicas. El mecanismo que subyace en la ocurrencia de estas amenazas involucra la presencia de terreno inclinado con materiales terrestres que están en malas condiciones de conservación, como alteraciones y desintegraciones, y que además presentan deformaciones significativas como fracturas, fallas y pliegues. Estas condiciones se encuentran en áreas donde hay precipitación pluvial y acción eólica.

El resultado del riesgo geológico climático es la movilización de masas de tierra, incluyendo desprendimientos, caídas de rocas y deslizamientos. Estos fenómenos ocasionan cambios en la forma y la pendiente de los taludes y pueden tener efectos significativos en el terreno.

- **Desprendimiento**

Este fenómeno consiste en el desplazamiento descendente de considerables cantidades de rocas a lo largo de una pendiente o talud, y es causado por factores como la resistencia limitada de las rocas, la influencia de las precipitaciones pluviales y la actividad sísmica en la región.

En las quebradas La Monja, Tosso y Cardonales, al norte del área de estudio, los taludes que consisten en una combinación de materiales y que están en condiciones inestables muestran la presencia de desprendimientos de rocas.

- **Deslizamiento**

Este proceso se relaciona con el desplazamiento progresivo de grandes volúmenes de suelo en una pendiente, y es ocasionado por la fuerte inclinación del talud, las intensas precipitaciones pluviales, la actividad sísmica en la región y la fragilidad de los macizos rocosos.

En las zonas situadas al norte del área de investigación, específicamente en las laderas de los cerros Las Coloradas, La Arena y La Loza, junto con las quebradas La Monja, Toso y Cardonales, se observa una alteración significativa de los macizos rocosos. Esto conduce a la formación de suelos arenosos que recubren las pendientes de los cerros. Es importante destacar que la actividad sísmica en la región desempeña un papel crucial al desencadenar deslizamientos de pequeñas masas de suelo.

b. Peligros Meteorológicos

Este riesgo se manifiesta a través de la descarga de corrientes de barro y lodo.

- **Caída de flujos de lodo**

Se refieren a la movilización de corrientes de agua que arrastran sedimentos y fragmentos de roca, generando un movimiento violento y desorganizado. En el Perú, son conocidos como "huaycos" o "llocllas", y se producen cuando hay una alta nubosidad y lluvias continuas en las partes altas de los cauces.

En la intercuenca Sacaco, hay hasta cuatro cauces que cruzan la zona, descendiendo desde los cerros Las Coloradas, Cerro La Arena y Cerro La Loza al norte de Bella Unión.

Los flujos que impactaron la ciudad fueron aquellos que descendieron desde el Cerro La Loza, a través de la torrentera cercana al Cementerio. Estos flujos de lodo llegaron a la ciudad por la calle Jr. Nicolás de Piérola y causaron inundaciones en la calle Jr. Jaqui. Estos flujos de lodo consistieron en agua mezclada con sedimentos finos y grava de guijarros en menor cantidad. También hubo flujos que bajaron desde el Cerro La Arena y afectaron la zona menos consolidada del sector La Capilla. Ambos flujos afectaron la circulación normal de vehículos.

Otros flujos en la zona rural al oeste de Bella Unión, de mayor magnitud, han afectado caminos no pavimentados.

- **Erosión hídrica**

Este proceso se refiere a la influencia del agua en la superficie terrestre, incluyendo la erosión y la deposición del suelo. En el primer caso, ocurre cuando la topografía tiene pendiente, mientras que en el segundo caso sucede en áreas donde no hay inclinación del terreno.

La erosión del suelo puede dar lugar a la formación de áreas entre afluentes, cárcavas, cauces de agua y valles. También puede aumentar la inestabilidad de los taludes. Por otro lado, la deposición de suelo conduce a la creación de depósitos acumulativos, como los glacis, y puede causar problemas de inundación al afectar áreas extensas.

En el área de estudio, caracterizada por una inclinación general hacia el oeste, se pueden observar interfluvios (áreas elevadas entre valles), así como cárcavas (surcos profundos en el terreno) en las zonas por donde

pasaron los huaycos. También se identifican áreas de inundación relacionadas con los huaycos.

c. Peligros climáticos

Este proceso abarca la influencia de los elementos atmosféricos en los materiales terrestres, dando lugar a cambios constantes en el relieve. La temperatura y la velocidad del viento son factores primordiales que contribuyen a la alteración de los materiales terrestres, y su efecto se ve agravado debido a las actividades humanas, como la deforestación, que intensifica los procesos destructivos. La ausencia de cobertura vegetal también juega un papel significativo en este sentido.

La acción del viento da lugar a un fenómeno conocido como arenamiento, que puede convertirse en un problema en las áreas urbanas. El arenamiento implica la acumulación de arena y partículas finas en ciertas zonas debido a la acción del viento, lo que puede afectar la calidad del suelo y tener consecuencias negativas para el entorno urbano.

• Arenamiento

La acción del viento, conocida como acción eólica, se considera un riesgo climático que ocasiona el desplazamiento de partículas sólidas, principalmente arena, generando un cambio constante en el relieve. Esto se manifiesta en la formación y el depósito de acumulaciones de arena, que configuran grandes extensiones de terreno plano, como es el caso al sur de Bella Unión, específicamente en las áreas conocidas como las Pampas San Francisco y el Toro.

En Bella Unión, esta acción eólica representa un problema para la población, ya que conduce a la gradual acumulación de partículas de arena y limo en las viviendas. Además, afecta la calidad del aire, teniendo impactos negativos en la salud de las personas. Este problema se agrava debido a la falta de vías en buen estado y la ausencia de cobertura vegetal que dificultaría la contención de las partículas.

d. Peligros inducidos por la actividad humana

Se refiere a las diversas actividades llevadas a cabo por el ser humano, las cuales son responsables del deterioro de la calidad del agua, del aire y del suelo.

- **Contaminación del agua**

Agua de regadío

El Canal Bella Unión transporta las aguas del río Acarí con el propósito de irrigar las zonas agrícolas al sur de Bella Unión. Lamentablemente, la población que reside en las proximidades del canal está arrojando residuos sólidos al canal, lo que está ocasionando un aumento significativo en la contaminación de las aguas utilizadas para el riego.

- **Contaminación del aire**

En relación a las fuentes de contaminación de origen humano, se identifican diversas actividades en el ámbito local que contribuyen a este problema. Estas acciones abarcan aspectos como la cantidad de vehículos locales, el mal estado de las carreteras, la incineración de desechos sólidos y la aplicación de productos químicos en la agricultura.

La actividad agrícola tiene un impacto significativo en la calidad del aire, ya que conlleva un aumento en la emisión de partículas provenientes de los productos químicos utilizados en la agricultura, así como de las cenizas generadas por la quema de residuos de cultivos y los olores derivados del proceso de secado y refinamiento del aceite de oliva. Estos factores plantean un desafío importante para la población local en términos de calidad del aire.

- **Contaminación del suelo**

La contaminación del suelo se refiere a la presencia de compuestos químicos creados por actividades humanas u otras alteraciones en el entorno natural del suelo.

Esta contaminación puede presentarse en diferentes formas, incluyendo el uso de pesticidas en actividades agrícolas, el riego con agua que contiene contaminantes y la acumulación de polvo proveniente de áreas urbanas y carreteras, así como la liberación de residuos mineros e industriales que se depositan en la superficie del suelo o se entierran en él.

En Bella Unión, donde se cultiva olivos y se cuentan con centros de recolección y procesamiento de aceitunas, se generan desechos y líquidos lixiviados que contienen contaminantes. Estos desechos son vertidos directamente al suelo sin ningún tipo de tratamiento.

En el análisis de los riesgos naturales y humanos en Bella Unión, se ha identificado una zona crítica que muestra vulnerabilidades y riesgos. Esta área constituye el territorio donde los eventos naturales han dejado impactos visibles en términos de transformaciones en el entorno y daños, los cuales se han intensificado debido a la ocupación del suelo con el propósito de explotar los recursos naturales o para usos urbanos.

Tabla 4

Áreas Críticas

AREAS CRITICAS	UBICACIÓN
I	Microcuenca Tosso (Qda. Tosso)
II	Microcuenca Los Caracoles (Qda. Los Caracoles)
III	Glacis de sedimentación
IV	Laderas de Cerros
V	Microcuenca Pampa Pedregal
VI	Microcuenca La Capilla
VII	Sector Urbano La Capilla 1
VIII	Sector Urbano Bella Unión 1 y 2
IX	Sector Urbano San Francisco
X	Sector Urbano Bella Unión 3
XI	Sector Urbano La Capilla 2
XII	Sector Agrícola

Nota. Fuente: EOUA 2018-2028 y Elaboración propia

Figura 25
Áreas Críticas



Nota. Fuente: Elaboración propia

Peligros naturales en las áreas críticas

La "área crítica" abarca una serie de peligros naturales que incluyen aspectos geológicos, hidrológicos, climáticos y geotécnicos. Estos peligros naturales han causado alteraciones significativas en el relieve y han generado diversos problemas en el desarrollo de esta región. Es importante destacar que la magnitud y la influencia de estos peligros naturales varían en su importancia y en el impacto que tienen en la zona.

Peligros inducidos por la actividad humana

Se tratan las preocupaciones ambientales, que abarcan la contaminación del agua, del aire y del suelo, las cuales han causado una disminución en la calidad de vida de la población en Bella Unión y han tenido un efecto adverso en la diversidad biológica de la zona de colinas. Es relevante subrayar que los riesgos causados por actividades humanas difieren en su grado de significancia en cada área crítica, como se especifica en la tabla siguiente.

4.2.2.2 Análisis de Vulnerabilidad y Riesgos

Tabla 5

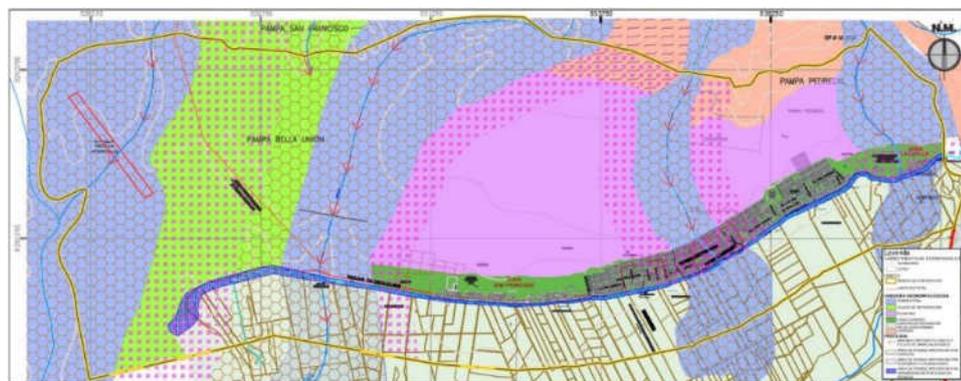
Vulnerabilidad y Riesgos

UNIDAD	PELIGROS	GRADO DE IMPACTO PREVISIBLE	NIVEL DE LOS RIESGOS
TORRENTERA	Huaycos	Destrucción	Muy Alto
	Erosión del Suelo		
	Desprendimiento		
	Deslizamientos		
	Arenamiento		
	Inestabilidad de Talud		
GLACIS DEPOSITACION	Erosión del Suelo	Destrucción	Muy Alta
	Inundación		
	Desprendimiento		
	Deslizamientos		
	Arenamiento		
	Colapsividad		
	Inestabilidad de Talud		
Densificación del Suelo			
	Expansividad		

PLANICIES	Sismos	Afectación	Media
	Erosión del Suelo		
	Inundación		
	Arenamiento		
	Expansividad		
	Colapsividad		
	Densificación del Suelo		
LLANURA DE INUNDACIÓN	Sismos	Afectación	Baja
	Erosión del Suelo		
	Inundación		
CASCO URBANO	Sismos	Destrucción	Medio
LADERAS	Sismos	Afectación	Medio
	Arenamiento		
	Erosión de Suelo		
	Inestabilidad de Talud		
	Desprendimiento		

Nota. Fuente: EOUA 2018-2028 y Elaboración propia

Figura 26
Vulnerabilidad y Riesgos



Nota. Fuente: EOUA 2018-2028 y Elaboración propia

4.3. ANÁLISIS FÍSICO ESPACIAL

4.3.1. Usos del suelo

La evaluación de la ocupación del suelo en áreas urbanas brinda información acerca de cómo se distribuyen espacialmente las diversas funciones y actividades dentro del ámbito de estudio.

Dentro del núcleo urbano de Bella Unión, es posible distinguir una variedad de zonas con distintos propósitos de ocupación de terreno.

Se realizó un análisis de los usos de suelo identificados dentro del Esquema de Ordenamiento Urbano Ambiental 2018-2028. Los cuales se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 6

Uso de Suelo Esquema de Ordenamiento Urbano Ambiental 2018-2028 del Distrito de Bella Unión

USO DE SUELO	EOUA 2018-2028		
	M2	Ha	%
RESIDENCIAL	891155.60	89.116	1.600
INDUSTRIAL	90342.92	9.034	0.162
COMERCIO	21336.46	2.13	0.038
EDUCACION	234083.27	23.41	0.421
SALUD	799.03	0.08	0.001
RECREACION	129240.55	12.92	0.232
OTROS USOS	64102.99	6.410	0.115
REGLAMENTACION ESPECIAL	0.00	0.00	0.00
AGRICOLA	10420459.28	1042.046	18.720
ERIAZO	43814669.83	4381.467	78.710
TOTAL	55666189.93	5566.619	100.0

Nota. Fuente: Elaboración propia

Figura 27
Usos de Suelo EOUA 2018-2028



Nota. Fuente: Elaboración propia

Tabla 7

Usos de Suelo actual del Distrito de Bella Unión

USO DE SUELO	USO ACTUAL		
	AREA		%
	M2	Ha	
RESIDENCIAL	1232328.71	123.23	2.214
INDUSTRIAL	125494.91	12.55	0.225
COMERCIO	62436.80	6.24	0.112
EDUCACION	234083.27	23.41	0.421
SALUD	799.03	0.08	0.001
RECREACION	46770.1	4.68	0.084
OTROS USOS	879233.54	87.92	1.579
REGLAMENTACION ESPECIAL	0.00	0.00	0.000
AGRICOLA	11439307.62	1143.93	20.550
ERIAZO	41645735.95	4164.57	74.813
TOTAL	55666189.93	5566.62	100.0

Nota. Fuente: Elaboración propia

Figura 28
Usos de Suelo Actual del Distrito de Bella Unión



Nota. Fuente: Elaboración propia

Al comparar la información se obtiene que el área recreativa ha reducido en un 36.22% (8.25 has) y las áreas eriazas se han reducido en 216.90has, además en el uso agrícola se ha incrementado en un 9.77% (101.88has), el área residencial tiene un incremento de 38.28% (34.11 has), el uso comercial se incrementó un 192.96%(4.11has), y el uso industria ha incrementado un 38.98% (3.52has) , los usos que se han mantenido son salud y educación. El incremento considerable se ve reflejado en Otros usos ya que se contaba con 6.41ha y actualmente se tiene 81.94ha, dando como resultado un incremento de 75.53has.

Tabla 8

Cuadro Comparativo Usos de Suelo (EOUA 2018-2028 y Uso Actual)

CUADRO COMPARATIVO						
USO DE SUELO	EOUA 2018-2028			USO ACTUAL		
	AREA		%	AREA		%
	M2	Ha		M2	Ha	
RESIDENCIAL	891155.60	89.116	1.600	1232328.71	123.23	2.214
INDUSTRIAL	90342.92	9.034	0.162	125494.91	12.55	0.225
COMERCIO	21336.46	2.13	0.038	62436.80	6.24	0.112
EDUCACION	234083.27	23.41	0.421	234083.27	23.41	0.421
SALUD	799.03	0.08	0.001	799.03	0.08	0.001
RECREACION	129240.55	12.92	0.232	46770.1	4.68	0.084
OTROS USOS	64102.99	6.410	0.115	879233.54	87.92	1.579
REGLAMENTACION ESPECIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.000
AGRICOLA	10420459.28	1042.046	18.720	11439307.62	1143.93	20.550
ERIAZO	43814669.83	4381.467	78.710	41645735.95	4164.57	74.813

Nota. Fuente: Elaboración propia

4.4. ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO

4.4.1. Análisis demográfico

La población del distrito de Bella Unión al 2017 alcanzaba a 3171 habitantes (Censo Nacional 2017: XII de Población y VII de Vivienda), representando el 7,66% de la población total de la provincia de Caravelí.

4.4.1.1. Estructura poblacional

a. Población por Grupos de Edad y Sexo

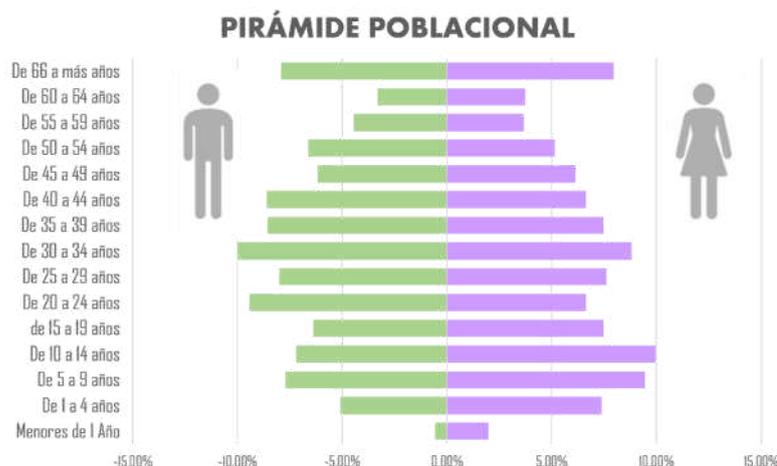
Tabla 9

Población por Grupos de Edad y Sexo

AÑOS	TOTAL	POBLACION		TOTAL	URBANA		TOTAL	RURAL	
		HOMBRE	MUJER		HOMBRE	MUJER		HOMBRE	MUJER
Menores de 1	38	10	28	38	10	28	-	-	-
De 1 a 4	194	89	105	176	81	95	18	8	10
De 5 a 9	269	135	134	247	124	123	22	11	11
De 10 a 14	267	126	141	252	121	131	15	5	10
De 15 a 19	218	112	106	202	100	102	16	12	4
De 20 a 24	259	165	94	247	157	90	12	8	4
De 25 a 29	248	140	108	232	130	102	16	10	6
De 30 a 34	300	175	125	274	161	113	26	14	12
De 35 a 39	256	150	106	238	140	98	18	10	8
De 40 a 44	245	151	94	216	136	80	29	15	14
De 45 a 49	195	108	87	177	99	78	18	9	9
De 50 a 54	189	116	73	168	100	68	21	16	5
De 55 a 59	130	78	52	116	72	44	14	6	8
De 60 a 64	111	58	53	93	48	45	18	10	8
De 66 a más	252	139	113	206	111	95	46	28	18
TOTALES	3171	1752	1419	2882	1590	1292	289	162	127
%	100.00	55.25	44.75	90.88			9.11		

Nota. Fuente: EOUA 2018-2028 y Elaboración propia

Figura 29
Pirámide Poblacional



Nota. Fuente: Elaboración propia

4.4.1.2. Densidad poblacional y proyecciones de la población

Densidad Poblacional

La densidad de población se define como la proporción entre la cantidad de habitantes en una determinada área o región y la extensión total de ese territorio.

El distrito de Bella Unión cuenta con una densidad poblacional de 1.8 hab/km²

Proyección de la Población

Tendencias del crecimiento poblacional años 2017 – 2023

Tabla 10

Proyección de Población

POBLACION POR AÑOS						
2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
3171hab	3147hab	3065hab	2978hab	2958hab	2895hab	2935hab

Nota. Fuente: INEI Proyecciones de Población Total según Departamento, Provincia y Distrito (Boletín Especial N°27)

Figura 30
Tendencia de Crecimiento Poblacional



Nota. Fuente: Elaboración propia

Para calcular la tasa de crecimiento poblacional, se ha tomado en cuenta los datos establecidos en el presente cuadro, y tomando en cuenta la siguiente formula:

Figura 31
Tasa de Crecimiento Poblacional

TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL

$$TC = 100 \times \left(\sqrt[n]{\frac{\text{Población final}}{\text{Población inicial}}} - 1 \right)$$

Donde:
Tc : Tasa de crecimiento
n : Número de años entre población final y población inicial

	P. FINAL	2935	2023
TC	P. INICIAL	2895	2022
	Nº	1	
		1.0138169	
R		1.014	
		1.382	
TC	1.38	%	

Nota. Fuente: Elaboración propia

En base a los datos empleados, se ha calculado una tasa de crecimiento de 1.38%.

Teniendo la tasa de crecimiento calcularemos la población futura al año 2028.

Figura 32
Población Futura

POBLACION FUTURA			
$PF = P_i \times (1 + r)^n$			
Donde:			
P _i	: Población inicial; Población real obtenida del último Censo Nacional (Fuente: INE)		
r	: Tasa de crecimiento anual inter censal (Fuente: INE)		
n	: Número de años que se desea proyectar a la población, a partir de la población inicial (P _i)		
PF	: Población final proyectada después de "n" años		
P. INICIAL	2935		2023
P. FINAL			2028
R.T.C.	1.38	%	0.0138
N	5		0.0138
	1.070930863		
P. FINAL	3143		

Nota. Fuente: Elaboración propia

Podemos observar en la figura que se tiene al año 2028 una población futura de 3143 hab.

4.1.1.3. Distribución espacial de la población

Figura 33
Distribución espacial de la población



Nota. Fuente: Elaboración propia

4.4.2. Análisis económico productivo

Población Económicamente Activa – PEA

Figura 34
Población Económicamente Activa



Nota. Fuente: INEI 2017 Elaboración propia

Según la figura presentada se cuenta con el 66% de Población económicamente Activa, con 29% de población no económicamente Activa, y con 5% de Población Económicamente Activa Desocupada.

Población económicamente Activa según ocupación principal

Figura 35
PEA según ocupación principal



Nota. Fuente: INEI 2017 y Elaboración propia

4.4.2.1. Nivel de primarización o industrialización de la ciudad

Tabla 11

Actividades Económicas

AGRUPACIÓN	ACTIVIDAD
Actividades primarias (extractivas)	Agricultura y ganadería Explotación de minas y canteras
Actividades secundarias (de transformación)	Agroindustrias
Actividades terciarias (de servicios)	Servicios sociales y de salud Enseñanza Administración pública y defensa Hoteles y restaurantes Comercio al por menor

Nota. Fuente: EOUA 2018-2028 y Elaboración propia

Bella Unión es una localidad cuyo proceso de expansión está respaldado por la actividad económica de la zona rural dentro de su distrito. Su planificación urbana sigue una distribución lineal que discurre en paralelo al canal de riego que la separa del área agrícola. Debido a su estrecha conexión con la zona rural productiva, Bella Unión se clasifica como un Centro de Apoyo a la Producción y Procesamiento Agroindustrial. Esta clasificación también se aplica a otros núcleos urbanos en el mismo distrito que comparten una ubicación e interacción similares.

La economía urbana fundamental de Bella Unión se basa en la producción de un solo producto y se caracteriza por la carencia de servicios, la variabilidad estacional en el comercio productivo y una coordinación insuficiente tanto en aspectos funcionales como sectoriales.

La economía de Bella Unión, siendo uno de los centros poblados más pequeños en la región sur y costera de Arequipa, sigue el patrón habitual de ciclos económicos caracterizados por períodos de contracción y crecimiento. Estos ciclos se manifiestan como periodos prolongados de disminución

económica intercalados con crisis y cortos periodos de prosperidad. Debido a la dependencia de Bella Unión de:

- Economía agrícola primaria, estos ciclos adquieren un cierto nivel de particularidad.
- El sector agroindustrial, aunque sólo desempeñe un pequeño papel en la dinámica económica.
- La cercanía a la ciudad de Acarí beneficia a Bella Unión al proporcionarle una amplia gama de productos manufacturados y mercancías de diversas fuentes, además de la producción regional y nacional con mayor variedad, un grado medio de tecnología y una producción a nivel regional. Acarí también está más establecida en términos comerciales y tiene una posición más fuerte en la producción a nivel regional.
- Bella Unión depende para su dinamismo de los sectores bancario, financiero y estratégico estatal de Acarí.

Agricultura y Ganadería:

Bella Unión se caracteriza por ser un distrito cuya actividad económica se fundamenta principalmente en la agricultura y la ganadería.

Su importancia en el contexto económico de la provincia se debe a su posición estratégica desde una perspectiva geográfica. Esta ubicación comprende conexiones con la costa a través de la carretera Panamericana Sur, así como enlaces con otras partes del departamento de Arequipa, que se encuentra en segundo lugar en términos de competitividad a nivel nacional.

La superficie de uso agrícola se estima en 3,894 hectáreas, y en ella se producen en mayor cantidad los siguientes cultivos: albaca, pallar, vid (uva), algodón, papa, sandía, camote, tomate, haba, mango, trigo, maca, naranja, maíz, olivo y choclo. El cultivo más importante es el olivo, que se cultiva en una media de 2 000 hectáreas y produce 10.000 toneladas anuales. De esta cantidad, el 50% se procesa industrialmente y se exporta, y el resto se vende sin tratar a coleccionistas internacionales.

El ganado vacuno constituye la base de la ganadería.

Minería

Bella Unión posee recursos de uranio y metales preciosos (oro y plata) que deben ser investigados a fondo y aprovechados. La provincia cuenta con un 20% de terreno apto para la expansión de las explotaciones mineras. Seis de los trece distritos de Caravelí tienen potencial minero, entre ellos Bella Unión con mayor porcentaje (40,29% de la superficie), Huanuhuanu (33,36%), Chaparra (32,40%), Quicacha (26,79%), Acarí (25,64%) y Caravelí (21,85%).

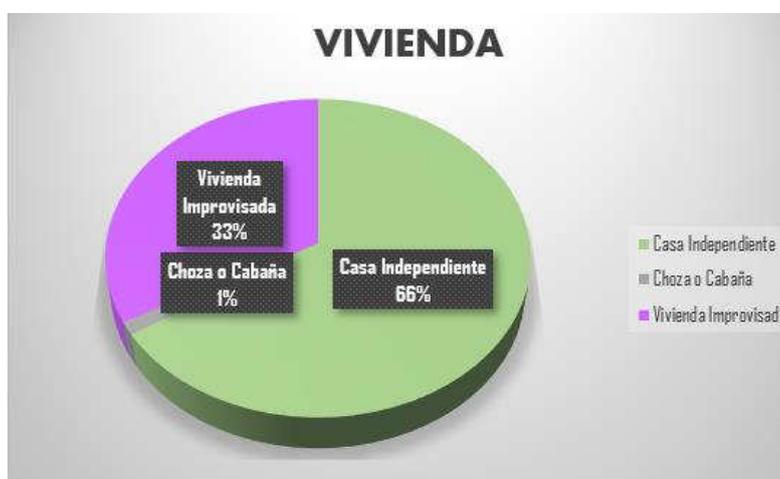
En estos distritos se concentra la gran mayoría de las explotaciones mineras informales. Al dañar los recursos de agua, aire y suelo, las operaciones mineras formales y la recuperación artesanal e informal de oro causan importantes problemas medioambientales.

4.5. ANÁLISIS DE LA VIVIENDA

4.5.1 Análisis de las características de vivienda

- Tipos de Vivienda

Figura 36
Tipos de Vivienda



Nota. Fuente: INEI 2017 y Elaboración propia

- Régimen de Tenencia

El distrito de Bella Unión cuenta con lotes titulados, lotes con constancia de posesión, con acta de compromiso, lotes adjudicados por la municipalidad. A su vez según la base de COFOPRI, se cuenta con invasiones y lotes que habían sido destinado para usos recreativos han sido ocupados para uso de vivienda.

Figura 37
Régimen de Tenencia



- **Materialidad y estado de construcción de la vivienda.**

Figura 38
Materialidad y Estado de Construcción de la Vivienda

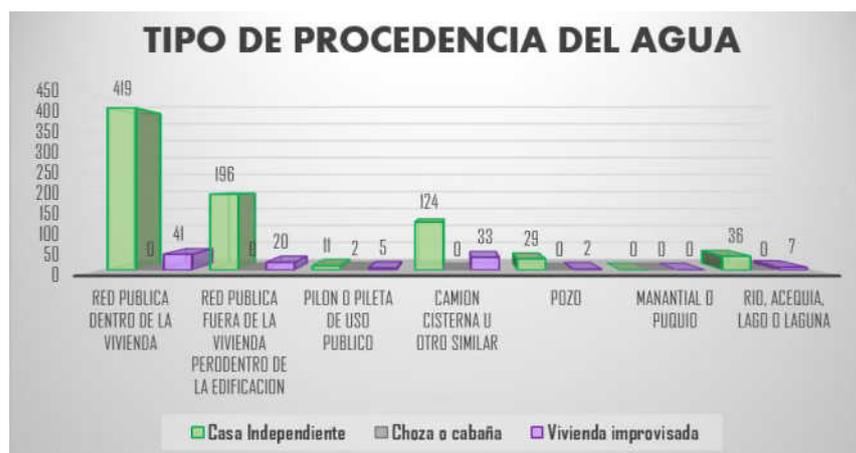


En las viviendas de Bella Unión, los materiales más utilizados para la construcción de paredes son el ladrillo o bloque de cemento, que son los más comunes. Le siguen en uso otros materiales como triplay, calamina o estera. Posteriormente, se emplea la madera y el adobe en menor medida para este propósito. En lo que respecta a los techos en Bella Unión, el material más comúnmente utilizado es el concreto armado, que es el predominante. Le siguen en uso materiales como caña o estera con torta de barro o cemento, así como triplay estera o carrizo.

En cuanto a los pisos, el material principal es el cemento, que es el más prevalente. Le siguen en uso la tierra y los materiales como losetas y cerámicos, así como sus equivalentes.

- **Acceso a servicios básicos de la vivienda.**

Figura 39
Acceso a Servicios Básicos



Nota. Fuente: INEI 2017 y Elaboración propia

4.6. ANÁLISIS DE EQUIPAMIENTO URBANOS

4.6.1. Equipamiento urbano

El equipamiento urbano se divide en dos niveles en función de las jerarquías y funciones específicas de una localidad determinada. Esto incluye edificaciones y espacios públicos necesarios para su funcionamiento adecuado. Este equipamiento urbano desempeña diversos roles, como administrativos, financieros, de seguridad, transporte, educativos, de salud, comerciales, turísticos, entre otros. Por otro lado, el segundo nivel tiene como objetivo satisfacer las necesidades básicas de la población.

En este entorno, el Distrito de Bella Unión desempeña el papel de centro político y administrativo para las comunidades circundantes y dentro de la jurisdicción del distrito. Además, opera como un punto central de interconexión entre los distritos dentro de la provincia.

Dentro del equipamiento existente y conformante de la estructura física del distrito, resaltando por el alto porcentaje el equipamiento de tipo recreativo en un 25.90, seguido por 22.30% en Educación y en 22.30% de otros tipos con 7.40% encontramos el equipamiento de Deporte y Administrativo. Con menor porcentaje tenemos al equipamiento de Salud, Abastos, Cultura y Seguridad.

Tabla 12

Tipo de Equipamientos

TIPO DE EQUIPAMIENTO	CANTIDAD	%
SALUD	1	3.70
EDUCACIÓN	6	22.30
RECREACION	7	25.90
CENTRO DE ABASTOS	1	3.70
DEPORTE	2	7.40
CULTURA	1	3.70
SEGURIDAD	1	3.70
ADMINISTRATIVOS	2	7.40
OTROS TIPOS	6	22.20

Figura 40
Equipamientos



Nota. Fuente: Elaboración propia

4.6.1.1. Servicios Públicos Complementarios

4.6.1.1.1 EDUCACION

Según la Norma A.040 (Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE), se considera una "edificación de uso educativo" a cualquier estructura construida con el propósito de proporcionar servicios de capacitación, educación y actividades relacionadas. Esta infraestructura debe estar equipada con los servicios adecuados y las instalaciones necesarias para garantizar su funcionamiento eficiente.

En el sistema educativo, se definen dos grandes niveles: Educación Básica Regular, que comprende: Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Básica Alternativa y el nivel de Educación Superior y tipologías respectivas; cada nivel con requerimientos técnicos específicos

Figura 41
Estructura del Equipamiento de Nivel Basico Regular

Estructura			Requerimientos Técnicos		
Etapa y Modalidad Educativa	Nivel	Tipo de Equipamiento	Número máximo de Alumnos por Aula	Área del Terreno (m ²)(*)	
Centros de Educación Básica Regular – E1	Inicial	C.E. Inicial	Cuna	20	548
			Jardín	25	774
			Cuna Jardín	25	1168
	Primaria	C.E. Primaria	40	2000	
	Secundaria	C.E. Secundaria	40	2500	

Nota. Fuente: D.S N°011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación; D.S N°010-2017-MINEDU, Norma Técnica Denominada “Criterios de Diseño para locales Educativos de Nivel Inicial”

En el núcleo urbano de Bella Unión operan cinco instituciones educativas públicas, de las cuales dos son de Educación Inicial, otras dos de Educación Primaria y una de Educación Secundaria.

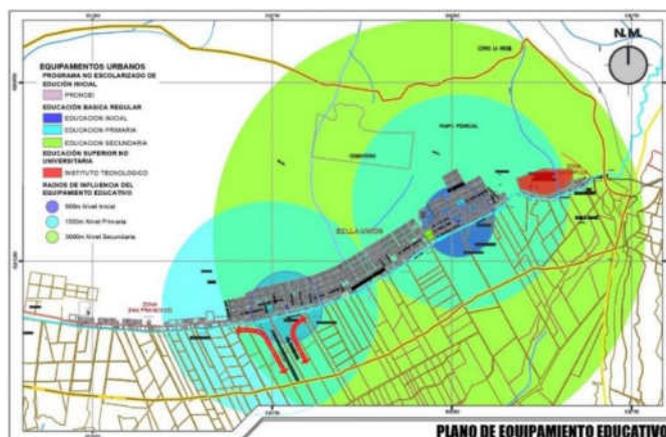
Tabla 13

Equipamiento Educativo del Distrito de Bella Unión

INSTITUCION EDUCATIVA	TIPOLOGIA	EQUIPAMIENTO EXISTENTE		AREA DE TERRENO
		N° DE ALUMNOS	SECCIONES	
JOSEFINA TAYA VIZCARDO	INICIAL	68	3	1182.20 m ²
SAN ISIDRO 40268 PEDRO ALFERRANO FERNANDEZ 40269 ISMAEL	INICIAL	91	6	1246.88 m ²
CONTRERAS YAÑEZ FRANCISCO FLORES BARRUEZO	PRIMARIA	200	12	9371.92 m ²
	PRIMARIA	116	6	5932.06 m ²
	SECUNDARIA	260	10	14026.19 m ²

También se dispone del Programa no Escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI). En cuanto a la educación superior, hay un Instituto Tecnológico Peruano-Español que capacita a técnicos en el sector agrario. Este instituto otorga títulos en nombre de la nación, como el de Profesional Técnico en Fruticultura y Olivicultura.

Figura 42
Equipamiento Educativo



Nota. Fuente: INEI 2017 y Elaboración propia

4.6.1.1.2 EQUIPAMIENTO DE SALUD

El Ministerio de Salud, en su rol principal en el sistema de salud a nivel nacional, está trabajando en el fortalecimiento del Modelo de Atención Integral centrado en la Familia y la Comunidad. Con este fin, está revisando y adaptando sus procesos y procedimientos con el objetivo de asegurar que todas las personas, familias y comunidades tengan acceso a la atención médica que requieren, enfocándose principalmente en la Atención Primaria. El objetivo es mejorar tanto el estado de salud como las condiciones de vida de la población en el país, y el éxito en alcanzar esta meta dependerá del desempeño de cada Establecimiento de Salud..

Figura 43
Sistema Nacional de Equipamiento de Salud, primer nivel

Nivel de Atención	Categoría del EESS	Nomenclatura	EESS - MINSA
Primer nivel	I-1	H1	Puesto de Salud
	I-2		Puesto de Salud con médico
	I-3	H2	Centro de Salud sin internamiento
	I-4		Centro de Salud con internamiento

Nota. Fuente: Norma Técnica N°0021-MINSA/DGSP V.01(2004) yV.03(2011)

Aprobada con R.M. N°769-2004/MINSA y R.M N°546-2011/MINSA

En el distrito de Bella Unión, se dispone de un Establecimiento de Salud, clasificado como nivel primario I-2, específicamente un Puesto de Salud. Este Puesto de Salud está bajo la jurisdicción del Ministerio de Salud y forma parte de la Microred Acarí, que a su vez se encuentra dentro de la Red de Salud Camaná Caravelí en la región de Arequipa.

Tabla 14

Equipamiento de Salud del Distrito de Bella Unión

Nivel de Atención	Categoría del EESS	Área de Terreno	Área construida	Personal
Puesto de Salud	I-2 Establecimiento de Salud sin internamiento	799.62m ²	596.90m ²	1 Médico General 1Cirujano Dentista 2 Enfermera 1 Obstetra 1 Técnico 1Promotor de Salud

Figura 44
Equipamiento de Salud



Establecimiento de Salud, cuya infraestructura se encuentra en buen estado, requiriendo mantenimiento respecto a pintura exterior y se desarrolla dentro del área de terreno acorde con la categoría de establecimiento.

4.7. ANÁLISIS DE SERVICIOS URBANOS

4.7.1. Infraestructura y servicios urbanos básicos

Este tipo de infraestructura en el distrito de Bella Unión, está conformada principalmente por los servicios básicos de: agua, desagüe, energía eléctrica, servicios comunicación; servicios que son brindados por operadores públicos o privados, según sea el tipo de servicio.

4.7.1.1. Servicios de saneamiento

SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA

En Bella Unión, se dispone de suministro de agua que cubre todo el centro poblado. La gestión de este servicio recae en la Municipalidad. No obstante, no hay medidores instalados y no se efectúa un cobro por este servicio. Además, no se lleva a cabo tratamiento ni control de calidad del agua destinada para el consumo humano. Aunque se agrega cloro al agua, no es potable.

La conciencia sobre el uso responsable del agua en los hogares es limitada. A nivel familiar, no se presta demasiada atención al ahorro de agua. El suministro de agua, tanto a través de fuentes públicas como conexiones en los hogares, está destinado específicamente para el consumo humano. Sin embargo, algunas familias también emplean este recurso para el cuidado de animales y riego de cultivos, lo cual puede contribuir a problemas de escasez de agua.

FUENTES Y CAPTACION

GALERIA FILTRANTE

La fuente de agua potable proviene de una galería filtrante ubicada en un sitio conocido como "Cabecera de Humarote" en el río Acarí. Esta ubicación se encuentra en las coordenadas UTM Este (X): 547449.00, Norte (Y): 8314966.00, a una altitud de 424.00 metros sobre el nivel del mar. La galería filtrante tiene una longitud aproximada de 200 metros lineales y utiliza tubería de PVC de 200 mm (8 pulgadas). Además, se encuentran instalados 9 ramales en el lado derecho del flujo de la galería, utilizando tuberías de PVC con un diámetro de 160 mm (6 pulgadas), cada una con perforaciones

correspondientes. Esta infraestructura se encuentra a una profundidad estimada de 4.00 metros.

La construcción de la galería filtrante se llevó a cabo en 2010 bajo la supervisión de la Municipalidad Distrital de Bella Unión. Esta fuente abastece tanto a Bella Unión como a la ciudad de Acarí a través de una derivación. El caudal actual de la galería filtrante es de aproximadamente 25 litros por segundo (l/s). De este caudal, aproximadamente 14 l/s se derivan hacia la ciudad de Acarí y 11 l/s hacia Bella Unión. Estos caudales se determinaron a partir de mediciones realizadas en la cámara de purga ubicada en la entrada del depósito de agua en la ciudad de Bella Unión.

Figura 45
Fuentes de Captacion de Agua



LINEA DE CONDUCCION

La infraestructura de conducción de agua actual tiene una longitud aproximada de 27 kilómetros y utiliza una combinación de diámetros para sus tuberías.

A lo largo de la línea de conducción, se han establecido 17 Pases Aéreos, los cuales están compuestos por cables de acero y péndolas, y se emplean para cruzar quebradas y riachuelos. Para proteger la tubería de PVC, se ha colocado un tubo de acero de mayor diámetro alrededor de la tubería (el tubo de acero actúa como forro de protección para la línea). Cada uno de estos pases aéreos tiene dimensiones diferentes, con longitudes aproximadas de alrededor de 10 metros, 15 metros, 20 metros y 30 metros. Sin embargo, es importante señalar que estas estructuras no han recibido un buen mantenimiento.

Estos pases aéreos son elementos cruciales para la conducción del agua a lo largo de terrenos accidentados y cruces de agua, pero su mantenimiento adecuado es esencial para garantizar la seguridad y la integridad de la infraestructura.

RESERVORIOS EXISTENTES

RESERVORIO DE V=100 M3 (BELLA UNION)

El actual depósito de abastecimiento de agua de Bella Unión es un edificio circular de hormigón armado con la parte superior plana y un diámetro interior de 5,9 metros. Sus muros tienen un espesor de 0,30 metros.

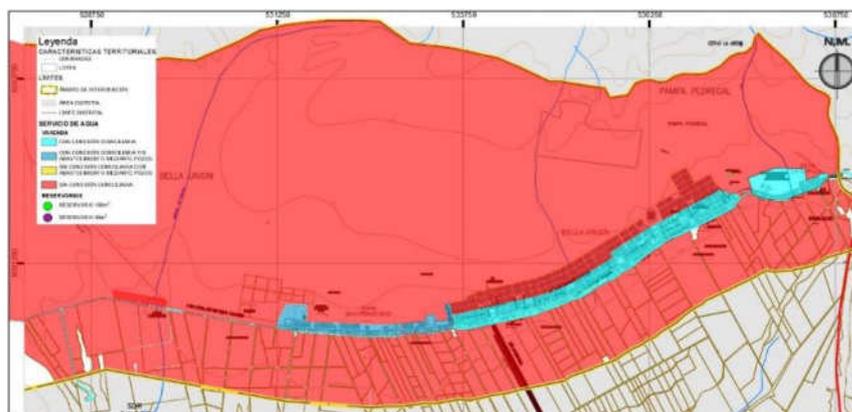
Está situado en las siguientes coordenadas UTM Este (X): 537318.00, Norte (Y): 8292495.00; elevación del fondo: 274.10 m.s.n.m.; altura del agua: 3.66 m; volumen: 100 m³; y 04 codos de ventilación de acero, cada uno con un diámetro de 4 pulgadas.

Tubería de conducción de acero con diámetro de 160 mm (6") y entrada localizada en la parte trasera del reservatorio llega hasta el reservatorio.

Sistema de cloración

El sistema de cloración por goteo, que consiste en un depósito de PVC de 1000 litros para la dosificación de hipoclorito sódico, está montado en el techo del depósito de 100 m³.

Figura 46
Servicio de Abastecimiento y Distribución de Agua



Nota. Fuente: Elaboración propia

SERVICIO DEL ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO.

CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO

Existen un total 405 conexiones, de las cuales 391 conexiones domiciliarias en la Av. Francisco Flores (Primera Calle) y 14 conexiones en las instituciones, las mismas que cuentan con sus respectivas cajas de registro y tapas

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR- LAGUNAS FACULTATIVAS)

La laguna facultativa está constituida por 02 lagunas:

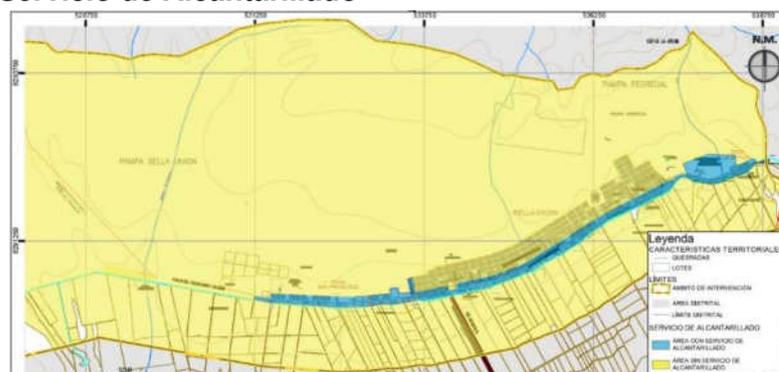
- Buzón de ingreso
- Cámara de Rejas
- Desarenador
- Canaleta Parshall
- Dispositivos de ingreso y salida.
- 01 Laguna primaria de dimensiones 72 m x 29 m y una profundidad de 1.50 m (que descarga a una laguna secundaria)
- 01 laguna secundaria de dimensiones 52 m x 22 m y una profundidad de 1.50 m.

La descarga de la laguna secundaria es hacia una cámara de bombeo y caseta con sus instalaciones hidráulicas y un grupo electrógeno para su evacuación del efluente hacia una zona de arborización.

Figura 47
Lagunas Facultativas



Figura 48
Servicio de Alcantarillado



Nota. Fuente Elaboración propia

4.7.1.2. Servicio de Energía Eléctrica

El Distrito de Bella Unión dispone de servicios de electricidad de media y baja tensión, donde el 90% de los hogares tienen acceso a un suministro eléctrico monofásico, mientras que el sector industrial cuenta con un servicio de electricidad trifásica. La compañía concesionaria encargada de la distribución eléctrica es la Sociedad Eléctrica del Sur Oeste.

Tabla 15

Viviendas con Alumbrado Eléctrico

Total viviendas	Con alumbrado eléctrico	Sin alumbrado eléctrico
936	711	225

Fuente: INEI Censo 2017 – con ocupantes presentes

La Central Termoeléctrica San Nicolás, que se integró en la red de interconexión del Mantaro en el año 2000, se encuentra ubicada al sur de la ciudad de Marcona, en la provincia de Nasca, en el departamento de Ica. Esta central es la fuente de suministro de energía eléctrica para la región.

La línea de transmisión de energía eléctrica se extiende desde el sur de Marcona, donde está ubicada la central eléctrica, hasta Bella Unión, y desde ese punto sigue hasta Chala, donde concluye su cobertura. La capacidad de generación de esta central es de 62,5 megavatios (MW).

Además de Bella Unión, la subestación de Bella Unión también proporciona electricidad a varias comunidades, incluyendo Lomas, Yauca, Jaqui, Atiquipa, Chala y Acarí. La subestación suministra líneas de media tensión de 22,9 KW y 10 KW a Lomas y Acarí, respectivamente. Además, abastece a la Planta Otapara, que requiere alrededor de 500 KW de energía eléctrica.

No se dispone de información precisa por parte de la empresa sobre la cantidad exacta de viviendas con conexiones domiciliarias a la red, ya que el número de viviendas mencionadas por el INEI (711 viviendas) corresponde únicamente a aquellas que tenían personas presentes en el momento del censo. Es posible que haya más viviendas con conexiones, pero no se dispone de datos específicos al respecto.

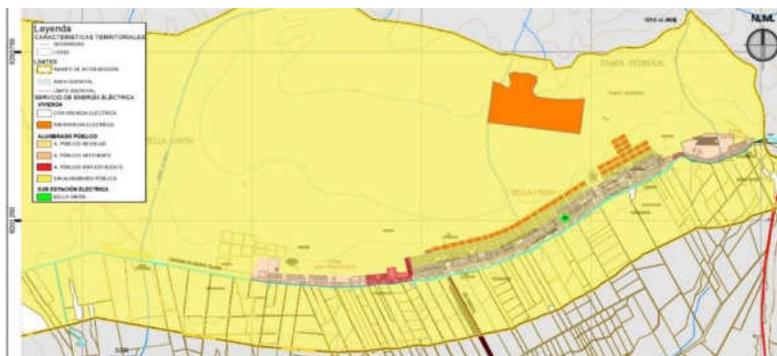
Figura 49
Sistemas Eléctricos SEAL



Figura 50
Zonas de Concesión Eléctrica



Figura 51
Servicio de Electricidad



Nota. Fuente Elaboración propia

4.7.1.3. Servicio de Comunicaciones

La población hace uso de telefonía móvil (movistar y claro). La población tiene acceso a emisoras local y de capital. La zona capta señales de TV de señal abierta y satelital.

Figura 52
Servicio Telecomunicaciones

Total Hogares	Celular		Telefono fijo		Conexión a TV por cable o satelital		Conexión a internet	
	Con Celular	Sin Celular	Con Telefono Fijo	Sin Telefono Fijo	Sin TV	Con TV	Con conexión	Sin conexión
955	769	186	37	918	383	572	204	751

Nota. Fuente: INEI 2017 Elaboración propia

4.7.1.4. Gestión de residuos sólidos

En lo que respecta a la gestión de residuos sólidos, la municipalidad presenta un servicio insuficiente en términos de recolección y disposición final. Esto ha llevado a que los habitantes depositen la basura en las orillas de las acequias y ríos que atraviesan las zonas pobladas, resultando en la contaminación del entorno. Aproximadamente el 45% de los residuos sólidos son recogidos por el municipio y dispuestos en vertederos y áreas periféricas de los centros poblados. Un 25% de los residuos se queman, otro 15% es enterrado y un 15% adicional se arroja en las riberas de las acequias y campos de cultivo.

Esta situación ilustra la falta de un sistema adecuado de gestión de residuos sólidos, lo cual no solo afecta el medio ambiente local, sino también la salud de los residentes. Una gestión responsable y sostenible de los

desechos es esencial para mantener la calidad de vida y el bienestar de la comunidad.

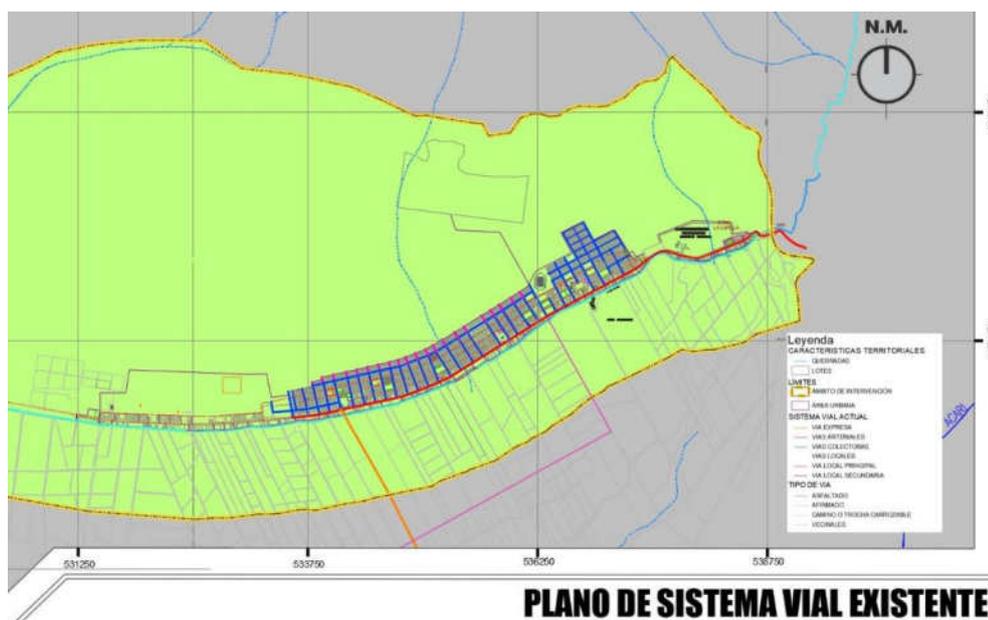
4.8. ANÁLISIS DE LA MOVILIDAD URBANA E INFRAESTRUCTURA VIAL

4.8.1. Sistema vial

El poblado de Bella Unión cuenta con un sistema vial urbano que se encuentra conformado por un conjunto de vías las cuales se clasifican según su jerarquía: vías expresas, vías arteriales, vías colectoras y vías locales.

El distrito se ubica a una distancia de 20 kilómetros de la Panamericana Sur, que es la principal arteria vial que conecta diversas rutas locales hacia los distritos del interior de la provincia y hacia las provincias vecinas al sur de Ayacucho. El acceso al núcleo urbano se realiza mediante una carretera pavimentada en condiciones satisfactorias.

Figura 53
Sistema Vial



Nota. Fuente Elaboración propia

4.8.1.1. Jerarquización y clasificación funcional

Esta jerarquización y clasificación se refiere a la red de transporte que facilita la circulación de diferentes medios de transporte. Esta red incluye carreteras, vías para bicicletas, y obras complementarias como puentes, túneles, intersecciones, aceras, iluminación y otros elementos. También se consideran las infraestructuras que permiten el desplazamiento entre regiones e internacionalmente, como terminales terrestres, aeropuertos y puertos. Además, es importante tener en cuenta áreas de estacionamiento para vehículos, paradas de taxis y transporte público, y lugares para estacionar motos y bicicletas.

El Distrito de Bella Unión cuenta con las siguientes tipologías de Vías:

- **Vías Arteriales:** Compuesta por la Av. Francisco Flores, Av. Pedro Alferrano, Av. Luis Delgado Olivera, Av. Angel Escalante.
- **Vías Colectoras:** Estas vías están compuestas por Jiron Lima, Jiron Callao, Chorrillos, Caravelí, San Isidro, Abancay, Parinacochas, Virgen de Chapi, Ayacucho, Puquio, Yauca, Quicacha, Atiquipa, Jaqui, Nicolas de Pierola, Alfonso Ugarte, Caylloma, Castilla, Huancayo, Atico, Chala, Lomas, Chaparra, Ricci Parodi, Maria Parado de Bellido, 7 de Junio, Acari, Ludgardo Morales, Sebastian Barranca, Jose Carcamo, Catalina Huanca, Domingo Sarmiento, Mariano Melgar, Hipolito Unanue, Arequipa, 24 de noviembre
- **Vías Locales**
 - Vías Locales Principales
 - Vías Locales Secundarias

No cuenta con vías para bicicletas, ni con obras complementarias como puentes, túneles.

4.8.1.2. Intercambios viales e infraestructura vial complementaria

En lo que respecta los intercambios viales e Infraestructura Vial Complementaria, no cuenta con terminal terrestre, terminales ferroviarios, ovalo, pontones, paso a desnivel, puente peatonal. Si cuenta con Paraderos, badenes, rompemuelleres; todos estos ubicados en la Vía principal (Av. Francisco Flores).

Figura 54
Intercambios Viales e Infraestructura vial
Complementaria



4.8.2. Modos de desplazamiento

Esto hace referencia a los medios de transporte que pueden ser activos (como caminar o andar en bicicleta) y motorizados (como vehículos motorizados), así como las regulaciones que gobiernan su funcionamiento. El sistema de transporte opera y se desplaza a lo largo de las vías que forman parte del sistema vial.

4.8.2.1. Caracterización espacial de la movilidad urbana en todos sus modos

Figura 55
Modos de Desplazamiento



4.8.2.1. Movilidad no motorizada (peatonal y ciclista)

- **Red Peatonal:** En lo que respecta a la red peatonal no cuenta con las condiciones necesarias para este tipo de movilidad.
- **Red Ciclista:** En esta red no se cuenta con ciclovías, ni infraestructura adecuada para el desplazamiento de bicicletas.

4.8.2.2. Movilidad en transporte público

El transporte de pasajeros se concentra principalmente desde Acarí hacia Bella Unión, debido a la escasa actividad comercial en este último lugar, lo que obliga a la población a desplazarse a Acarí para obtener productos básicos y otros bienes. La Avenida Francisco Flores es la ruta más utilizada para este propósito, y en la actualidad, los pasajeros abordan los vehículos de transporte

en paraderos informales, siendo posible hacerlo en cualquier lugar o esquina de dicha vía.

Transporte Urbano

Para lograr esto, el transporte de pasajeros se lleva a cabo principalmente desde Acarí hacia Bella Unión, con la presencia de una empresa que brinda servicios de transporte público dentro del distrito.

Tabla 16

Transporte Urbano del Distrito de Bella Unión

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	NUMERO Y TIPO DE UNIDADES	FRECUENCIA	LUGAR DE SALIDA	LUGAR DE DESTINO
1	Empresa Bella Unión	2 combis	diario	Bella Unión	Acarí

Transporte Interprovincial

El transporte interprovincial en la zona está cubierto por un total de 5 empresas. Varias de estas compañías tienen sus instalaciones en la Avenida Francisco Flores, que sirve como punto de partida y llegada para los pasajeros que embarcan y desembarcan en sus servicios.

Tabla 17

Empresas de Transporte Interprovincial

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	FRECUENCIA	LUGAR DE SALIDA	LUGAR DE DESTINO
1	Transportes Cueva	diario	Acarí	Lima
2	Transportes Víctor Gil Muñoz	diario	Acarí	Arequipa
3	Transportes Cachipa	diario	Acarí	Nasca-Ica
4	Transportes Rey Latino	diario	Acarí	Lima - Arequipa
5	Transportes Virgen de Chapi	diario	Acarí	Lima

Estas empresas operan servicios de transporte diarios que permiten a los pasajeros desplazarse desde Bella Unión hacia las ciudades de Lima y

Arequipa. Durante su recorrido, estas empresas cuentan con paraderos informales en diferentes puntos del distrito y en varias ciudades por las cuales pasan antes de llegar a su destino final.

Figura 56
Transporte Urbano



Nota. Fuente Elaboración propia

4.9. ANÁLISIS ESPACIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA ECOSISTÉMICA

4.9.1. Análisis de los espacios abiertos e infraestructura ecosistémica

- Identificación de Espacios que pertenecen a la estructura ecológica

Figura 57
Ejemplo de Tipologías de la Estructura Ecológica

	COMPONENTE	TIPOLOGÍA	COMPONENTE	TIPOLOGÍA
ESTRUCTURA ECOLÓGICA	Valle	Costeros	Red hidrológica	Lago
		Altoandinos		Laguna
		Llanuras amazónicas		Ríos
	Humedales	Marinos	Boques	Quebrada
		Lacustres		Relicto
		Riberetios		Aluvial inundable
	Playas	Balneario	Otros	De colina
Playa parque		Sabana húmeda		
Muelle		Matorral andino		
Islas	Continental	Áreas verdes complementarias	Pajonal puna	
	Fluvial		Bofedal	
Lomas y/o montañas	Costeros		Manglar	
Desierto y/o pampas áridas	Sierra	Bosque urbano		
	Diversas	Huerto urbano		
			Viveros	

*Fuente: Manual de elaboración del Plan de Desarrollo Metropolitano, MVCS, 2020
Elaboración: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento 2020*

Nota. Fuente Manual de Elaboración de Plan de Desarrollo Metropolitano, MVCS

2020

El área a intervenir no cuenta con espacios que pertenezcan a la Estructura Ecológica, fuera del ámbito de intervención de Bella Unión cuenta con 5 componentes de la estructura ecológica, y como tipología se tiene los Humedales

Costeros que están compuesto por los Humedales de Chaviña que con Ordenanza Regional N° 473-Arequipa, actualmente El Gobierno Regional de Arequipa, la declaró como área de conservación regional.

También dentro de estos componentes encontramos las Playas que existen dentro del distrito como es el Balneario Peñuelas. A su vez, tenemos Lomas Costeras dentro de ella esta las Lomas de Bella Unión.

Como otros componentes tenemos el Desierto que abarca la mayor extensión del distrito y la Red hidrológica compuesta por el Rio Acarí y las quebradas (La Monja, Caracoles, Huajuma, Tosso, San Francisco, Machado).

- **Identificación de espacios públicos**

Figura 58
Tipologías de Espacios públicos

	COMPONENTE	TIPOLOGÍA
ESPACIO PÚBLICO	Red de parques y/o áreas verdes	Distrital
		Zoológico
		Botánico
		Agrícola
		Ribereño
		Cultural
		Zonal
	Mirador	
	Plazas	Principal
		De centralidad
		Distrital
		Multifuncional
		Plazoleta
	Calle	Corredor Verde
		Avenida
Alameda / Calle		

Nota. Fuente Manual de Elaboración de Plan de Desarrollo Metropolitano, MVCS

Figura 59
Tipologías de Espacios públicos existente en el Distrito de Bella Unión



Nota. Elaboración Propia

- **Identificación de espacios abiertos con potencial de uso público**

Tabla 18

Espacio con Potencial de Uso Público

Tipología del Espacio con potencial de uso público	Unidades
Franja de Canal de Riego	1 Und

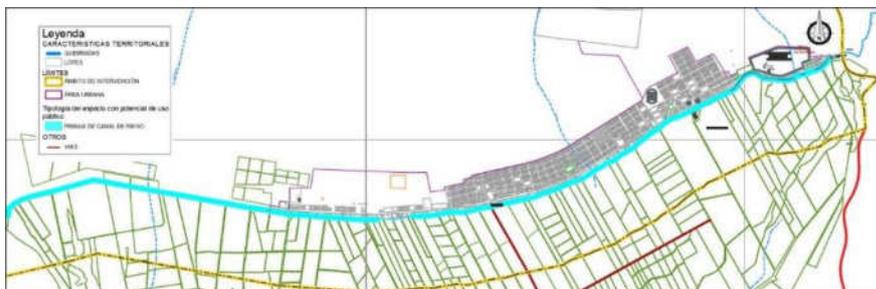
4.9.1.1. Estructura ecológica de la ciudad

Figura 60
Espacios publicos existentes en el Distrito de Bella Unión



Nota.Fuente;Elaboración Propia

Figura 61
Plano de Espacios con potencia de uso publico



Nota.Fuente;Elaboración Propia

4.10. ANÁLISIS DEL PATRIMONIO CULTURAL

El área a intervenir no cuenta con patrimonio cultural en ninguna de sus clasificaciones. Pero cabe resaltar que fuera del ámbito de intervención cuenta con un museo de sitio, de tipo paleontológico, el museo resguarda la zona paleontológica de Sacaco. Reconocida por el Ministerio de Cultura del Perú como Patrimonio Cultural de la Nación.

4.11. EVOLUCIÓN Y TENDENCIAS DE CRECIMIENTO URBANO

4.11.1. Evolución urbana y tendencias de crecimiento

En el Distrito de Bella Unión, se ha notado un aumento progresivo de la densidad poblacional, especialmente en zonas con suelos de buena calidad. El crecimiento urbano en este distrito se caracteriza por la transformación de terrenos vacantes y desocupados en áreas urbanizadas. Esta tendencia de expansión se dirige principalmente hacia la zona norte.

Figura 62
Evolución Urbana y tendencias de Crecimiento

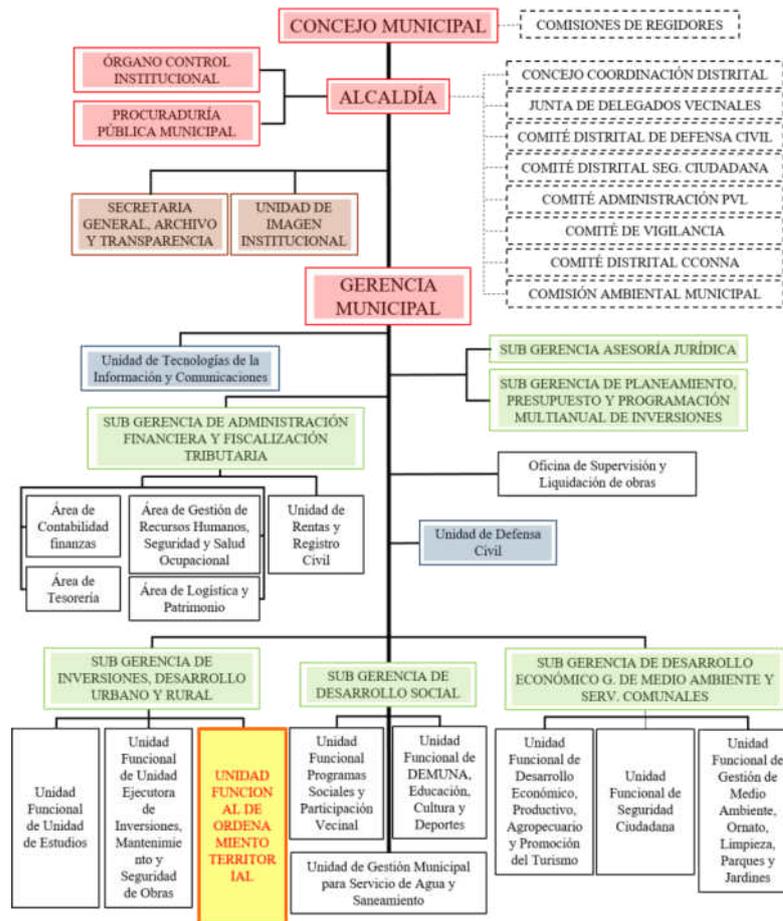


Nota.Fuente;Elaboración Propia

4.12. ANÁLISIS INSTITUCIONAL

4.12.1. IDENTIFICACION DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Figura 63
Identificación de la Estructura Administrativa



Nota.Fuente; Elaboración Propia

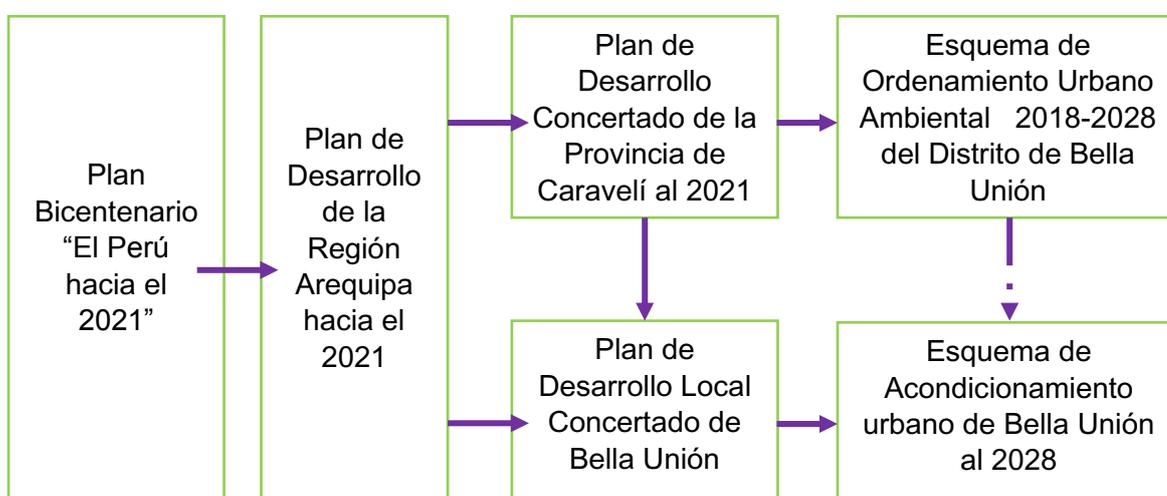
V. PROPUESTA

5.1. VISIÓN Y MODELO DE DESARROLLO URBANO

La visión territorial se puede describir como la expresión compartida de aspiraciones a largo plazo que han sido acordadas de manera colectiva. Representa una "imagen anticipada del futuro".

La creación de la visión de una ciudad no ocurre de manera aislada respecto a su entorno, por lo tanto, es esencial incorporar en su desarrollo un análisis de los instrumentos de otras escalas territoriales, como la nacional, regional y provincial. A este proceso de análisis se le denomina "Encadenamiento de la Visión".

ENCADENAMIENTO DE LA VISIÓN



VISION DEL PAÍS, AL 2030, PLAN BICENTENARIO

“Al 2030 todas las personas pueden realizar su potencial.

Se han desarrollado esfuerzos concertados para la conservación y gestión sostenible de los recursos naturales, tomando medidas urgentes para hacer frente al cambio climático.

Todas las personas gozan de una vida próspera y plena, con empleo digno y en armonía con la naturaleza, considerando reservas de recursos para el bienestar futuro.

La sociedad peruana es pacífica, justa e inclusiva, libre del temor y de la violencia; sin corrupción ni discriminación y con igualdad de oportunidades.

Se han fortalecido las alianzas para alcanzar el desarrollo sostenible, en correspondencia con el respeto universal de los derechos humanos, sin dejar a nadie atrás.”

VISIÓN DE DESARROLLO DE LA REGIÓN AREQUIPA AL 2021

Arequipa, es un territorio articulado, culturalmente rico y diverso, ambientalmente sustentable y competitivo, con economía sostenible, que aprovecha responsablemente sus recursos naturales, prioriza la agroindustria, manufactura, minería y turismo, su población es culta, educada, saludable, con empleo digno y seguridad.

VISIÓN: CARAVELÍ AL 2021 (PDC CARAVELÍ)

“Caravelí al año 2021, es una ciudad nodo que articula territorialmente a la zona norte del departamento de Arequipa con el eje sur del departamento de Ayacucho, se basa en una economía competitiva que explota sus potencialidades y constituye una fuente de progreso para sus ciudadanos; tiene un medio ambiente sustentable; su población que tiene acceso a servicios de forma universal y de calidad”.

VISIÓN: BELLA UNIÓN AL 2022 (PDC BELLA UNIÓN)

“La población del Distrito de Bella Unión en el año 2030, vive en un territorio ordenado, con servicios básicos de calidad, seguro, moderno, saludable y con una producción agrícola con calidad de exportación”.

VISIÓN: ESQUEMA DE ORDENAMIENTO URBANO AMBIENTAL 2018-2028 DEL DISTRITO DE BELLA UNIÓN

“Bella Unión es un centro urbano ordenado y zonificado, cuenta con servicios básicos eficientes y de calidad contando con industrias generadoras de empleo, sin distinción de género, contando con recursos naturales de exportación, principalmente la aceituna, como pilar del desarrollo.

Preservando un medio ambiente protegido con ayuda de la población y de sus autoridades con gestión municipal transparente y ciudadanos responsables de sus deberes y derechos.

ESQUEMA DE ACONDICIONAMIENTO URBANO DE BELLA UNIÓN AL 2028

“Bella Unión se posiciona como un centro urbano de categoría Villa, enfocado hacia el desarrollo sostenible en los ámbitos social, económico y ambiental. Orientado hacia una economía fundamentada en el desarrollo agrícola y el desarrollo agroindustrial. De esta manera busca brindar una elevada calidad de vida a sus residentes, con el apoyo de servicios eficaces, infraestructura y equipamiento de calidad; minimizando sus efectos negativos sobre el entorno natural. Además, cuenta con un gobierno local con la capacidad fiscal y administrativa necesaria para sustentar su crecimiento económico y llevar a cabo sus funciones urbanas de manera efectiva”.

5.1.1. Escenarios y visión de desarrollo

5.1.1.1 Escenarios

• Escenario Tendencial (Probable)

En este contexto, la no implementación del Esquema de Ordenamiento Urbano implicaría que las condiciones actuales en términos de ocupación del territorio y los problemas urbanos persistirían. Estos desafíos se verían agravados por la presencia de la pobreza, lo que intensificaría las desigualdades sociales.

El modelo de escenario probable se fundamenta en las siguientes suposiciones, que podrían concretarse teniendo en cuenta las dinámicas sociales y económicas locales, su situación actual y su contexto, así como las tendencias identificadas en lugares comparables y en la historia local.

La existencia de oportunidades en el sector agrícola en la región atraería a familias jóvenes en busca de empleo, lo que podría incrementar la movilidad hacia la zona.

• Escenario Optimo (Deseable)

El escenario Deseable se construye a partir de la presentación de los "anhelos, perspectivas o aspiraciones" de la población y las autoridades con respecto a cómo visualizan el futuro del distrito de Bella Unión. En consecuencia, se resumen los siguientes conceptos:

- Urbe productiva, competitiva, saludable y segura.
- Centro urbano con un sistema de transporte público organizado y regulado, incorporando vías exclusivas para el tránsito y espacios peatonales.
- Comunidad con espacios verdes.
- Localidad con una amplia cobertura de servicios de agua potable, saneamiento y energía eléctrica.
- El distrito dispone de una infraestructura urbana de alta calidad para salud, Educación, recreación, Comercio, Deporte, Cultura, Seguridad, Administrativa, Culto, Turismo, etc.
- Zona con un sistema de comercialización altamente eficaz.
- Ciudad con base económica sostenible basada en la generación de valor agregado a la producción agrícola.

• Escenario Exploratorio (Posible)

En este escenario se fusionan las características de los dos escenarios anteriores, con el propósito de lograr una armonía entre las metas de la población y los recursos a disposición del municipio. La meta es transformar a Bella Unión en una ciudad planificada, donde la participación sea fundamental,

la seguridad esté garantizada, se promueva la salud, se fomente la resiliencia y se logre una plena integración.

5.1.2. Modelo de desarrollo urbano

El Modelo de Desarrollo Urbano es una imagen de cómo quiere ser la ciudad en cuanto a su disposición física y el entorno futuro, que expone las ideas generales de urbanismo y los factores que se utilizarán para hacer el esquema urbanístico.

El modelo de desarrollo urbano debe considerar una organización que permita alcanzar la visión de futuro deseada que se aspira, mediante el cumplimiento de los objetivos estratégicos

Figura 64

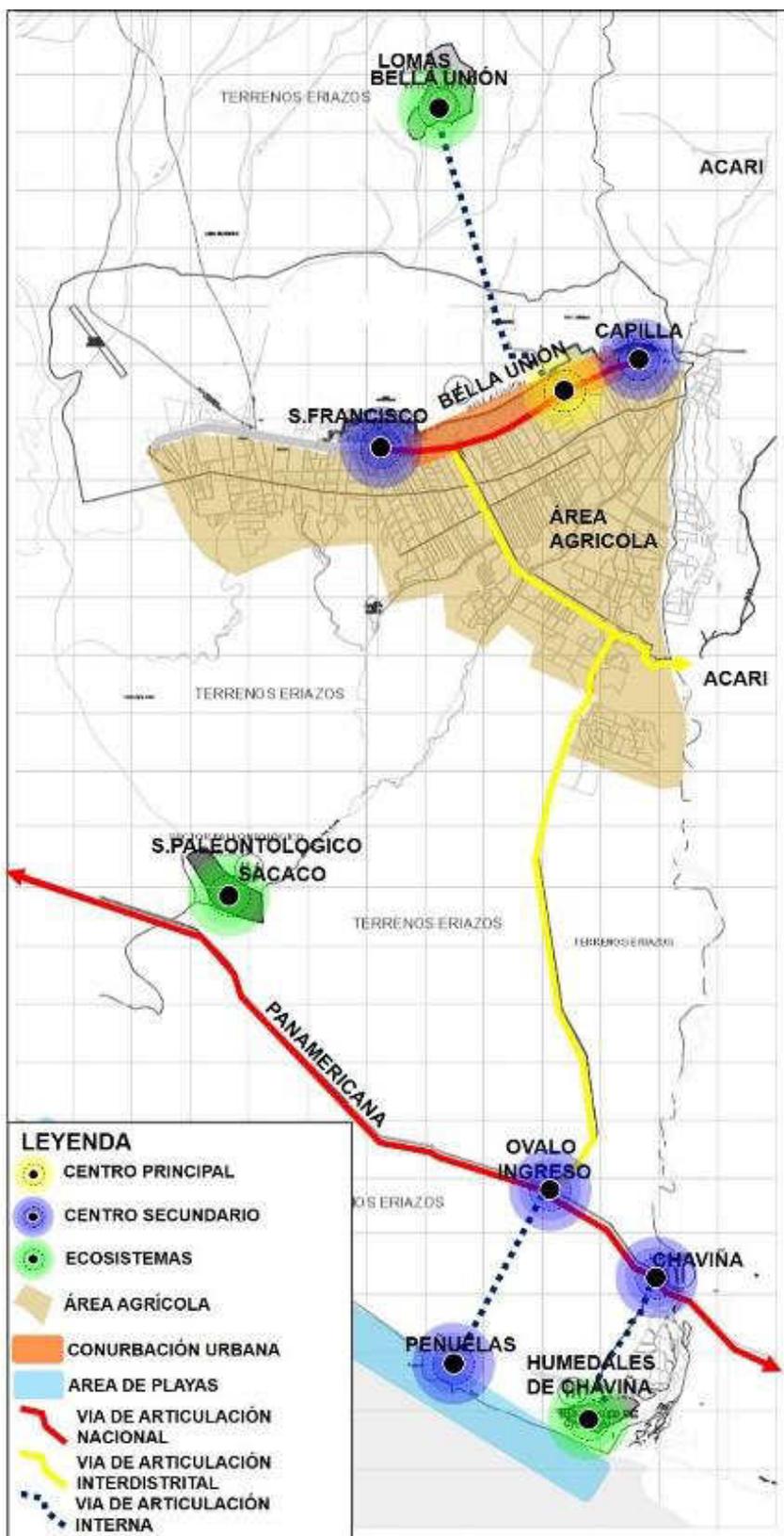
Formulación del Modelo de Desarrollo Urbano



Nota.Fuente; Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento

Estructura Territorial del Distrito

Figura 65
Estructura Territorial del Distrito



Nota.Fuente; Elaboración Propia

Modelo de Desarrollo Ámbito de Estudio

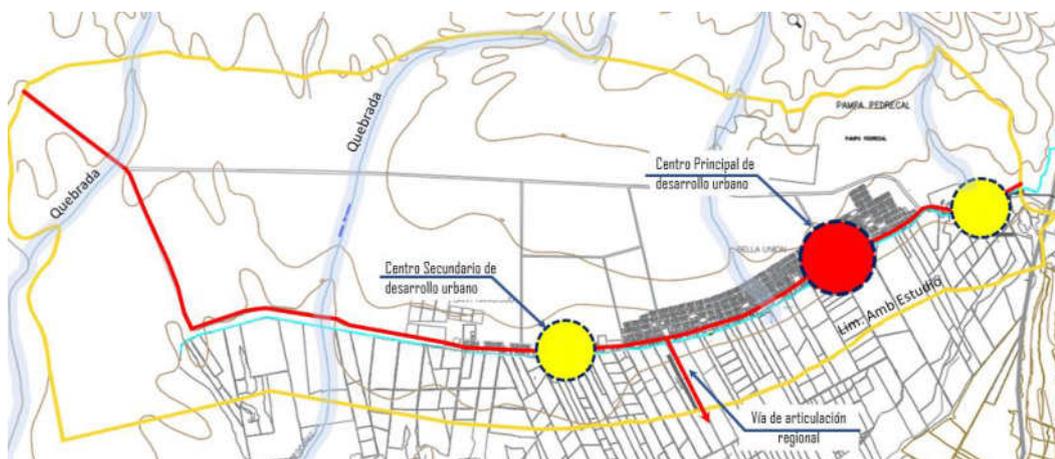
La Forma Urbana, la Articulación Espacial (Sistema Vial y Ejes de Desarrollo) y el Funcionamiento de las Actividades Urbanas son las partes que componen un Modelo de Desarrollo Urbano.

Figura 66
Modelo de Desarrollo



Nota.Fuente; Elaboración Propia

Figura 67
Esquema de Configuración espacial del Centro Urbano



Nota.Fuente; Elaboración Propia

Conformación Urbana:

La Configuración Espacial de Bella Unión está definida por un componente principal como es el área agrícola que le dan su característica de ciudad.

Este componente define una configuración lineal de Bella Unión paralela al canal de regadío.

La propuesta en lo que respecta a las Áreas Urbanas, toma en cuenta las tendencias de crecimiento urbano buscando el uso de las áreas vacantes existentes, a su vez se plantea zonas de tratamiento ambiental ubicadas en las torrenteras que atraviesan la ciudad.

El área no urbanizable está conformada por las Áreas agrícolas y la zona de amortiguamiento ecológico y la zona de protección ambiental.

Articulación Espacial:

El Principal Eje de Desarrollo corresponde la Av. Francisco Flores, como principal articulador de Bella Unión con el Distrito de Acarí, y también es el único eje que comunica el distrito con la Carretera Panamericana. Sobre este eje de Desarrollo y su entorno inmediato se ubican los principales equipamientos, así como las actividades comerciales y de industria.

Los ejes viales de la propuesta están compuestos por Vías Arteriales, Vías Colectoras, así como las Vías Locales Primarias y Secundarias.

Funcionamiento de actividades urbanas-territoriales:

La totalidad de las actividades relacionadas con la planificación urbana y territorial y las interacciones que se establecen entre ellas conforman lo que se denomina el sistema urbano.

Se identificó la concentración de actividades urbanas-territoriales predominantes, siguiendo la siguiente clasificación:

- Áreas residenciales definidas por el área urbana consolidada, así como la reserva urbana.
- Áreas económico-productivas, dentro de esta se encuentra el área de servicios de apoyo a la producción, así como el núcleo administrativo financiero.
- Áreas de espacios públicos, áreas verdes, definido por la infraestructura verde urbana y el corredor verde paralelo al canal de regadío.
- Áreas de equipamiento urbano la ubicación de estas instalaciones urbanas se determinará según sus respectivos niveles y alcances, y se planificarán a lo largo de las principales arterias de los ejes viales. Esto

facilitará un acceso directo y rápido a estas instalaciones, las cuales se encontrarán concentradas en el núcleo administrativo y financiero.

- Infraestructura de movilidad. La planificación de esta incluirá la identificación de áreas específicas destinadas a la concentración de todas las actividades relacionadas con el transporte interdistrital, incluyendo el embarque y desembarque de pasajeros y mercancías. Esto tendrá como objetivo aliviar la congestión en las zonas residenciales y comerciales.
- Áreas Industriales: la ubicación de estas actividades estará determinada por sus niveles de contaminación y su impacto en las áreas residenciales circundantes.

5.1.3. Matriz estratégica

5.1.3.1. Lineamientos de política

- Promover la protección, la utilización de los recursos naturales y la variedad biológica de forma sostenible.
- Fortalecer la distribución de asentamientos en el territorio, teniendo en cuenta aspectos económicos, ambientales, sociales, culturales, políticos y de seguridad física.
- Promover, consolidar el crecimiento y desarrollo del sector agrícola.
- Tomar medidas para mejorar la capacidad de competir y crecer en el sector agroindustrial, promoviendo la eficiencia, la innovación y el desarrollo de la industria agrícola y sus actividades relacionadas.

5.1.3.2 Estrategias de desarrollo urbano

El propósito principal es establecer el Modelo de Ciudad o localidad y la Visión Estratégica que se llevará a cabo en los próximos años, con el fin de posicionar a Bella Unión de manera competitiva en el mercado, atrayendo inversiones de alto nivel y contribuyendo al sostenimiento de su crecimiento económico y desarrollo social. Así como la conservación de sus áreas naturales.

Las estrategias empleadas están basadas en los objetivos estratégicos de desarrollo sostenible.

Estos objetivos estratégicos establecen una dirección clara para la planificación y el desarrollo del territorio, enfocándose en una visión deseada para el futuro y en el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Estos objetivos establecen lo siguiente:

- Asegurar que el suministro de agua esté disponible de manera continua y que su administración sea sostenible, al igual que proporcionar servicios de saneamiento para la totalidad de la población.
- Asegurar que todas las personas tengan acceso a una fuente de energía que sea económica, confiable, sostenible y de tecnología avanzada.
- Fomentar un desarrollo económico constante, equitativo y perdurable, así como garantizar oportunidades de empleo completo y productivo, y asegurar condiciones laborales adecuadas para todas las personas
- Desarrollar infraestructuras capaces de resistir adversidades, impulsar un proceso de industrialización que sea inclusivo y perdurable, y estimular la innovación.
- Alcanzar que las áreas urbanas y los lugares donde vive la población sean accesibles, seguros, capaces de recuperarse de adversidades y que perduren en el tiempo, todo ello de manera sostenible.
- Asegurar prácticas de consumo y producción que sean sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.
- Implementar acciones inmediatas para hacer frente al cambio climático y sus impactos.
- El objetivo es conservar, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de manera sostenible, luchar contra la desertificación, detener la degradación del suelo y detener la pérdida de biodiversidad.

5.2. CLASIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL SUELO

5.2.1. Propuesta de clasificación y tratamiento general de los usos del suelo

La clasificación del suelo empleada en la presente propuesta se encuentra establecida en el TÍTULO V, CAPÍTULO I Artículo 108. Inciso 108.3. del DECRETO SUPREMO N° 012-2022-VIVIENDA

Figura 68
Uso de Suelo



Nota.Fuente; Elaboración Propia

Tabla 19

Propuesta de Usos de Suelo

USOS DE SUELO	AREA		%
	M2	H	
SUELO URBANO			
SUELO URBANO CONSOLIDADO	1549001.78	154.90	2.78%
SUELO URBANO EN CONSOLIDACION	1276910.906	127.69	2.276%
SUELO PERIURBANO	1559579.849	155.96	2.80%
SUELO URBANIZABLE	6592785.04	659.28	11.843%
SUELO DE PROTECCIÓN			
SUELO DE CONSERVACION	17664132.7	1766.41	31.732%
SUELO DE RIESGO	18597783	1859.78	33.410%
SUELO RURAL			
SUELO RURAL	8425996.65	842.60	15.14%
TOTAL	55666189.93	5566.62	100.00%

Dentro de la propuesta se considera los tipos de Suelo: Urbano Consolidado (establecida en la zona central del distrito), Urbano en consolidación conformado por las zonas cercanas a las áreas consolidadas, el Suelo Periurbano establecidas

en el Sector La capilla y San Francisco, Urbanizable compuesto por las áreas que presentan las características adecuadas para ser urbanizadas.

También se cuenta con Suelos de Protección dentro de los cuales están: Suelo de conservación, Suelo de riesgo establecido en la zona de quebradas. El suelo rural que está integrado por el área agrícola paralela al canal de regadío.

5.3. SECTORIZACIÓN

En este contexto, la identificación de sectores dentro del área de estudio de este plan tiene como objetivo principal describir y clasificar los diferentes tipos de uso del suelo: Urbano, Urbanizable y No Urbanizable, lo que nos permitirá, por un lado, planificar, organizar y regular la ocupación del suelo urbano; planificar y regular la ocupación del suelo urbanizable, establecer zonas destinadas a la ubicación de equipamientos urbano, teniendo en cuenta sus categorías y el alcance de su influencia y, por otro lado, regular el suelo no urbanizable para prevenir y evitar su ocupación informal, Para desarrollar y llevar a cabo presupuestos participativos u otras iniciativas colaborativas lideradas por el gobierno local.

La demarcación y caracterización de zonas homogéneas o sectores dentro de este mosaico urbano son elementos valiosos para los instrumentos de gestión urbana a nivel local. Esto posibilita la subdivisión de la ciudad en áreas que comparten características similares y requisitos específicos.

5.3.1 Propuesta de Sectorización Urbana

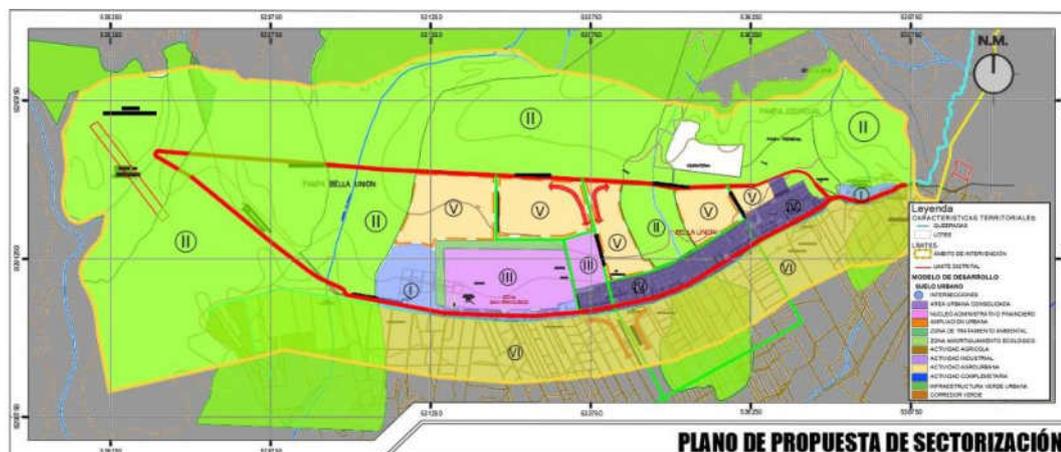
Esta sectorización, fue basada en variables e indicadores relevantes como la densidad de población, las características de las viviendas, el uso del suelo y la morfología, tiene como objetivo identificar áreas con similitudes en sus características fundamentales. Según los tipos de variables mencionadas se hizo una clasificación de sectorización de la siguiente manera:

- I. Sector Agro urbano
- II. Sector Ecológico
- III. Sector Industrial
- IV. Sector Urbano
- V. Sector de reserva urbana
- VI. Sector agrícola intangible

La importancia de esta sectorización reside en su capacidad para mejorar la distribución eficiente de recursos y la toma de decisiones en la gestión territorial. También se simplifica la planificación haciéndola más precisa y eficaz en lo que respecta al desarrollo urbano, infraestructura y servicios públicos. Asimismo, esta delimitación promueve una mejor comprensión de las necesidades particulares de

cada sector, lo que, a su vez, habilita la aplicación de políticas y proyectos adecuados a cada uno de estos.

Figura 69
Sectorización



Nota.Fuente; Elaboración Propia

5.4. SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS URBANOS

Las áreas de equipamiento urbano engloban lugares como escuelas, centros de salud, espacios recreativos dentro del área urbana y otras instalaciones destinadas a diversos propósitos.

La accesibilidad a Bella Unión, junto con la presencia de servicios de agua, electricidad y alcantarillado, así como la disponibilidad de zonas seguras para el crecimiento urbano, hacen posible que, a mediano y largo plazo, el equipamiento de este centro urbano pueda proveer servicios a las localidades costeras del distrito y a aquellas que se encuentren dentro de su radio de influencia.

5.4.1. Servicios Públicos Complementarios

Educación:

Se propone la instauración de un colegio técnico y un centro educativo integral que complementen las inversiones realizadas en infraestructura deportiva y espacios de recreación destinados a la juventud de Bella Unión.

Además, se propone promover la implementación de una filial universitaria que ofrezca enseñanza y formación en materias relacionadas con la agro-transformación.

Salud:

De acuerdo con las regulaciones del Ministerio de Salud, la Posta Médica actual es adecuada para atender a la población actual.

No obstante, se anticipa que para el año 2028 será necesario ampliar la infraestructura de salud para proporcionar una atención más completa. Por esta razón, se plantea la construcción de un Centro de Salud con Internamiento I-4, lo que permitiría ofrecer un servicio de mayor calidad a la población local, a los visitantes y a aquellos que se muden al distrito por motivos laborales.

5.4.2. Otros Usos

Recreación Pasiva y Activa:

Para abordar la falta actual de espacios recreativos, se sugiere la creación de parques y zonas de recreación pasiva. Estos espacios se ubicarán en áreas destinadas al tratamiento ambiental que no sean adecuadas para la ocupación debido a ser zonas de cauces de quebradas que atraviesan el núcleo urbano. La propuesta también contempla la implementación de circuitos peatonales, que incluyen el tratamiento y mejora del mobiliario urbano, junto con áreas de encuentro al aire libre que estén debidamente acondicionadas.

- **Parques urbanos**

Se recomienda la inclusión de parques mixtos que engloben actividades deportivas y recreativas pasivas, como áreas de juego para niños, restaurantes y servicios de seguridad, junto con elementos de diseño paisajístico, como parte de los Complejos Deportivos Municipales en esta categoría.

- **Parques de barrio o plazuelas**

Estos parques de carácter recreativo pasivo están diseñados para el disfrute de niños y personas mayores. Incluyen áreas de juegos infantiles, pérgolas y mobiliario urbano, y se ubican estratégicamente en las zonas centrales o distritos, cerca de las áreas residenciales.

Transportes:

Se sugiere la construcción de un terminal de pasajeros y otro destinado al transporte de carga pesada en la zona industrial.

Administrativos

Se propone la construcción de una estación de bomberos

También se propone el mejoramiento y ampliación de la Sede de la Municipalidad Distrital

Se propone la Construcción de Locales comunales y Comedores populares

Seguridad

Se sugiere la ampliación y renovación de las instalaciones del Puesto Policial actual.

Cultura

Mapa de Red Vial no motorizada

5.5.1.1 Red Peatonal

El objetivo de una red peatonal es dotar de una accesibilidad a una ciudad de manera que los diferentes espacios socio culturales o públicos puedan ser accesibles para los peatones.

Para efectos de implementar una red peatonal se propondrán actuaciones a nivel de redes o calles peatonales que se articulen integren con los principales nodos o áreas de las ciudades en los que se otorga prioridad a los peatones, lo que les facilita caminar de forma cómoda y segura sin interrupciones. Estas vías conectan las principales calles hacia la Plaza central de Bella Unión, articulando una trama funcional por la Av. Francisco Flores (Av. Principal).

La propuesta de una red peatonal está basada en las siguientes vías peatonales:

- Av. Francisco Flores.
- Av. Miguel Grau
- Av. 2 de Mayo
- Av. Angel Escalante
- Jr. Acarí
- Jr. Catalina Huanca
- Jr. Sebastián Barranca
- Jr. Ludgardo Morales
- Jr. José Cárcamo
- Jr. Caravelí
- Jr. José Maldonado
- Jr. Caylloma
- Jr. Atiquipa
- Jr. Ayacucho
- Jr Arequipa

La implementación de la red peatonal trae consigo la implementación complementaria de las siguientes propuestas:

- Asfaltado de Vías
- Construcción de Veredas
- Implementación de Mobiliario Urbano
- Arborización de vías peatonales

- Demarcación de cruces peatonales
- Semaforización

5.5.1.2 Red de ciclovías

La propuesta de una red de ciclovías tiene como objetivo fomentar el uso de la bicicleta tanto como un medio de transporte sostenible y como una opción recreativa para la población.

Actualmente, la ciudad carece de una infraestructura específica para el uso de bicicletas. Incluso en el diseño de las vías existentes, no se han considerado ciclovías, lo que ha resultado en una baja frecuencia de desplazamientos en bicicleta. En los casos en que las personas optan por utilizar la bicicleta, a menudo lo hacen compartiendo las carreteras y aceras existentes.

Es crucial que se especialicen las vías para acomodar de manera segura y efectiva a los ciclistas. Esto permitirá establecer un modelo de movilidad sostenible en el que el ciclista ocupe un lugar importante en la jerarquía de medios de transporte, reconocido como un método eficiente de desplazamiento.

Con el objetivo de abordar esta situación, se propone la implementación de un conjunto de vías que incluirán ciclovías, según se describe a continuación:

- **Ciclovías Funcionales**, se definen como aquellas redes de movilidad que se diseñan para mejorar la movilidad en los sistemas de transporte público al vincularlos con ciclomódulos y estaciones intermodales ubicadas en puntos de transferencia clave. Para esto se propone una red primaria de ciclovías a lo largo de las siguientes vías:

- Av. Miguel Grau y la Av. Angel Escalante

- **Ciclovías Recreativas**, son aquellas que están destinadas a facilitar la práctica de actividades deportivas relacionadas con el ciclismo y a proporcionar acceso a lugares de interés específicos en la ciudad, seleccionados debido a su atractivo turístico. En este contexto, se plantea la creación de un conjunto de vías diseñadas para mejorar la experiencia del turismo recreativo en la ciudad.

- Para esto se define la Calle Mario Bernedo, que está ubicada paralela al Canal de Regadío.

Figura 71
Red de Transporte no Motorizado



Nota.Fuente; Elaboración Propia

5.2. Transporte público

Se propone considerar ejes de movilidad para el transporte público las siguientes vías:

- Av. Francisco Flores
- Av. Angel Escalante
- Avenida 01
- Vía de Evitamiento

De manera complementaria se propone la implementación de paraderos físicos para las operaciones de sube y baja de pasajeros en zonas seguras debidamente señalizadas, etc.

Figura 72
Red Vial de Transporte Público



Nota.Fuente; Elaboración Propia

5.5.3. Transporte particular y áreas de estacionamientos

Para este tipo de transporte las propuestas están basadas en cambiar el paradigma de la movilidad tradicional hacia un cambio modal de los viajes diarios que realiza la población, así mismo estas propuestas están basadas en gestionar la demanda como son:

- Medidas de gestión de tránsito a través de la restricción del flujo vehicular sobre las vías que se encuentran en la plaza de Bella Unión, de modo que el acceso sea solo para residentes y vehículos autorizados. De esta manera se reducirá el tráfico dejando mayor espacio para el peatón.
- También se plantea la restricción de estacionamientos públicos a través de zonas rígidas sobre las zonas del centro del Distrito.
- Se llevará a cabo la instauración de áreas con límite de velocidad de 30 km/h en las zonas escolares. Esto se complementará con una señalización tanto en el pavimento como en señales verticales, y será objeto de supervisión y control por parte de la autoridad municipal del distrito.

5.5.4. Organización de la estructura y sistema vial

Se propone un sistema vial jerarquizado en tres niveles:

Sistema Vial Regional

Formado por la carretera regional que sirve como entrada a la ciudad, esta vía se conecta con la Carretera Panamericana Sur, desde la cual se accede al núcleo urbano de Bella Unión.

Sistema Vial Urbano Principal

La propuesta contempla la integración de la vía de acceso a la ciudad con la Vía de Evitamiento y el Anillo Ecológico periurbano. Una parte de este anillo está formada por la carretera que sigue el curso del canal de riego de Bella Unión.

La utilización del derecho de paso para este sistema necesitará una evaluación exhaustiva de cómo abordar la arteria principal de la ciudad. Los criterios fundamentales serán la integración de los espacios urbanos y la seguridad de la comunidad ante posibles eventos ambientales.

Sistema Vial Urbano Secundario

Este sistema abarca tanto las vías que están actualmente en funcionamiento como las que están planificadas para conectar el núcleo urbano de Bella Unión con su entorno y el Sistema Vial Urbano Principal.

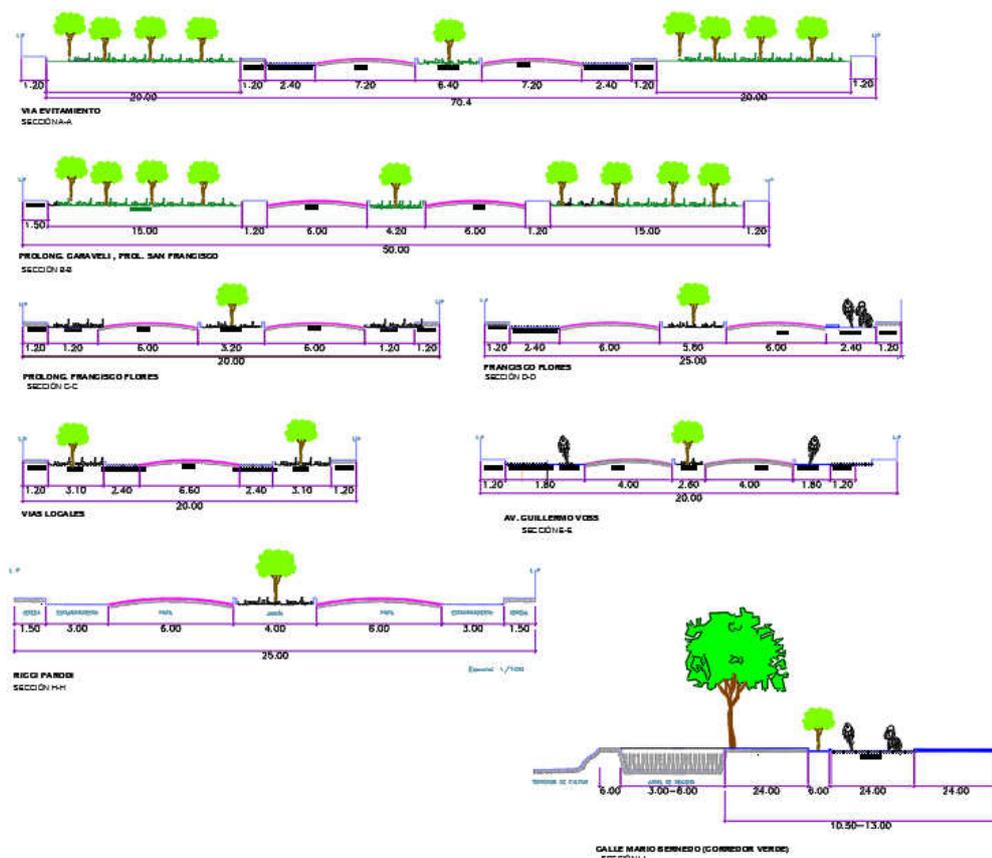
Para las vías existentes, se mantendrán los derechos de paso actuales. En lo que respecta a las carreteras proyectadas, la municipalidad elegirá las rutas más adecuadas, teniendo en cuenta la seguridad de la comunidad y el impacto en el entorno urbano.

A partir de esta clasificación jerárquica de las vías urbanas, denominadas según su finalidad en el contexto urbano, se proponen ejes viales que conservan una articulación adecuada con las redes viales horizontales y verticales.

La clasificación jerarquizada de las vías urbanas se divide en categorías, que varían según la planificación de cada ciudad, dentro de estas tenemos:

- **Vías Expresas:** son vías de alta capacidad, diseñada para proporcionar una circulación rápida y segura, minimizando las interrupciones del tráfico.
- **Vías Arteriales:** Son las vías de mayor capacidad y velocidad, diseñadas para el tráfico de largo alcance y alto volumen. Suelen atravesar la ciudad y conectar diferentes áreas urbanas.
- **Vías Colectoras:** Estas vías conectan las arterias principales con las vías locales. Tienen una capacidad menor y velocidad reducida en comparación con las arteriales, pero aun así manejan un flujo significativo de tráfico.
- **Vías Locales:** Son las vías de menor capacidad y velocidad, destinadas principalmente al acceso local y al tráfico de corto alcance. Son las calles en las que se encuentran las viviendas, tiendas y otros puntos de interés locales.

Figura 73
Propuesta de Secciones Viales



5.6. SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS URBANOS

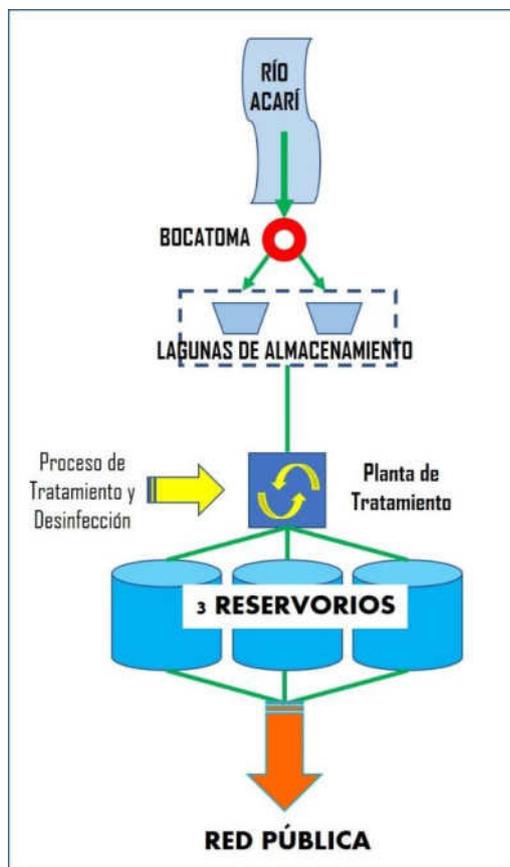
La cobertura y provisión de servicios se ha establecido considerando el déficit y la situación que han sido identificados en el diagnóstico. El objetivo es garantizar la prestación de servicios esenciales de manera adecuada para cubrir las necesidades existentes.

5.6.1. Servicios de saneamiento

Servicio de Abastecimiento y distribución de agua

Se propone el mejoramiento en la calidad de agua. Esto se dará a través de un sistema de abastecimiento de agua, mediante la captación de una fuente natural superficial de agua, abastecida mediante el Río Acarí, así como la creación de una bocatoma, lagunas de almacenamiento, planta de tratamiento para potabilizar el agua, y reservorios de almacenamiento para ser distribuida mediante la red pública.

Figura 74
Propuesta de Sistema de Abastecimiento de
Aqua



Nota.Fuente; Elaboración Propia

También se propone mejorar y expandir las redes de suministro de agua con el objetivo de lograr una cobertura del 100% en el distrito de Bella Unión.

Servicio de Alcantarillado

- Se plantea la expansión y la mejora de la infraestructura de alcantarillado en todas las áreas urbanas del distrito.
- Se propone mejorar y optimizar tanto la captación como el tratamiento de aguas residuales en el distrito para garantizar un servicio eficiente.

5.6.2. Red de drenaje pluvial

Actualmente no existe una red de drenaje pluvial ni hay previsión de implementarla, por lo que actualmente el drenaje pluvial se realiza a través de la pendiente natural de las calles.

Como propuesta se plantea tomar en consideración la Norma Técnica CE.040 Drenaje Pluvial del RNE, en el cual se establecen lineamientos, considerando los siguientes:

- En el diseño de las calzadas, aceras y sistemas de drenaje de las viviendas, se considerará la dirección del flujo de las aguas pluviales. Se planificarán pendientes tanto a lo largo como a lo ancho de las carreteras con el propósito de dirigir eficazmente el agua que cae sobre la superficie hacia los bordes o extremos de la calzada, facilitando su evacuación.
- El drenaje de las aguas que fluyen sobre la carretera y las aceras se llevará a cabo mediante cunetas, que guiarán el flujo hacia las áreas más bajas, donde los sumideros recogerán el agua y la canalizarán hacia las alcantarillas pluviales de la ciudad.

5.6.3. Energía

- Se propone mejorar y expandir las redes de energía eléctrica con el objetivo de lograr una cobertura del 100% en el distrito de Bella Unión.
- También se propone la implementación de una subestación secundaria para la zona industrial.

5.6.4. Telecomunicaciones

En términos generales, en las nuevas zonas urbanas planificadas, se incluirán canalizaciones destinadas a servicios de telecomunicaciones por cable, como televisión, internet, radio, entre otros. La infraestructura de telecomunicaciones se diseñará en dos niveles:

- **Red Principal:** Esta red se encargará de transmitir la señal desde las estaciones base de la red territorial y será responsable de dirigir y distribuir todos los servicios hasta llegar a la red de distribución final. Estará configurada con sistemas redundantes y podrá dividirse en varios niveles para garantizar la confiabilidad y la capacidad de la red.
- **Red de Distribución Final:** Esta red conectará la Red Principal con los puntos finales de utilización, que generalmente se encuentran en las entradas de los edificios. Su función es llevar los servicios de telecomunicaciones desde la Red Principal hasta los usuarios finales.

La planificación de estas canalizaciones y redes de telecomunicaciones es esencial en el desarrollo urbano moderno para garantizar que los servicios de comunicación estén disponibles y sean confiables en todas las áreas de la ciudad. También permite una mayor flexibilidad y escalabilidad en la entrega de servicios a medida que la demanda de telecomunicaciones continúa creciendo.

5.6.5. Gestión de residuos sólidos

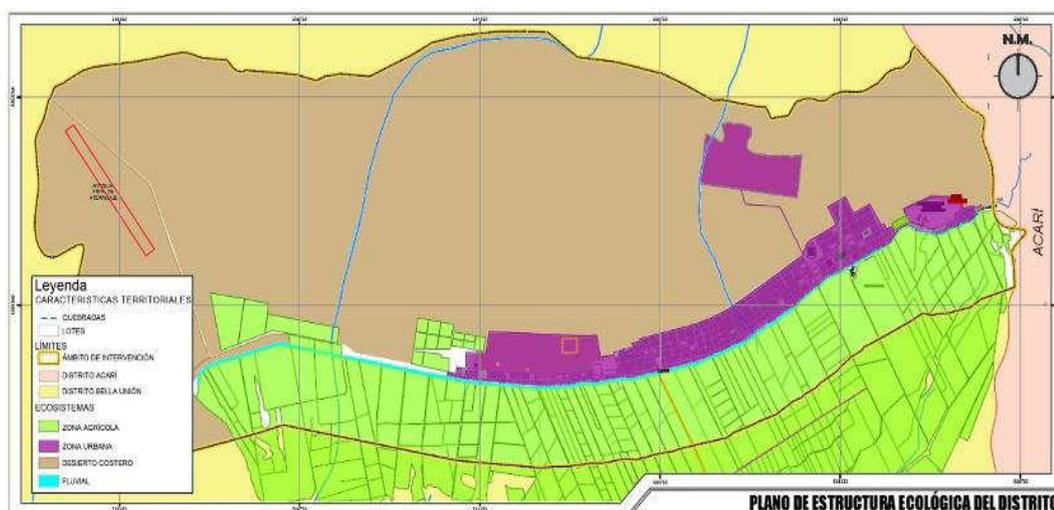
Con el objetivo de mejorar la gestión de los residuos sólidos, es fundamental desarrollar un proyecto que oriente la mejora de los servicios de limpieza pública y la formulación apropiada de políticas y estrategias.

Dentro de estas acciones, es importante resaltar la promoción de medidas como el cierre de los vertederos de basura y la introducción del reciclaje para los materiales aprovechables, con un enfoque especial en el reciclaje de la materia orgánica para la producción de compost.

Otra estrategia clave es impulsar el tratamiento de los residuos sólidos mediante el uso de rellenos sanitarios.

5.7. SISTEMA DE ESPACIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA ECOSISTÉMICA

Figura 75
Plano de Propuesta de Estructura Ecológica del Distrito



Nota.Fuente; Elaboración Propia

5.7.1. Propuesta de espacios públicos e infraestructura ecosistémica

Para esto se plantean acciones para el fortalecimiento del sistema como son:

- **Ciudad Verde y Sostenible:** El objetivo es mantener la calidad ambiental del distrito al evitar que se ocupen áreas naturales, agrícolas y de riesgo. Esto se logrará mediante la implementación de zonificaciones restrictivas que aseguren la preservación y protección de estas áreas..
- **Ciudad de espacios abiertos integrados y conectados:** Se busca establecer una conexión entre los espacios públicos de la ciudad y los elementos de la infraestructura ecológica. Este objetivo se alcanzará

asignando parcelas de terreno destinadas a la creación de espacios públicos que fortalezcan este sistema.

- **Ciudad con espacios abiertos accesibles y seguros:** estos espacios públicos serán conectados con los diversos equipamientos y áreas centrales del distrito a través de un sistema de movilidad urbana.
- Además, se debe fomentar el desplazamiento peatonal mediante la creación de corredores verdes, lo que podría implicar la promulgación de regulaciones que establezcan estándares de diseño y calidad ambiental para las vías públicas.

Propuestas Específicas

Las propuestas específicas se describen en detalle en dos aspectos clave, que son los siguientes:

- **Infraestructura Verde Urbana**
 - Cobertura verde arbórea que será establecida en las calles principales
 - Espacios Verdes con Parque público, jardines
 - Corredor verde paralelo al canal de regadío.
- **Infraestructura de Recuperación y Mitigación de Riesgos**
 - Paisaje Urbano de Emergencia, establecidos en los cauces de las quebradas que atraviesan el distrito.

Figura 76
Propuesta de Espacios Públicos e Infraestructura Ecosistémica



Nota. Fuente. Elaboración propia

5.8. PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO

La zonificación es el instrumento normativo que regula el uso y ocupación del suelo de los planes.

El (D.S. N°012-2022-VIVIENDA) en el Capítulo II Conformación vertical del componente físico espacial, Título VI, Zonificación, Artículo 114. Define como: “La zonificación es uno de los procesos de planificación urbana y comprende un conjunto de normativas y criterios urbanísticos y constructivos que rigen el uso y la ocupación del suelo en el área abarcada por el instrumento de planificación urbana de una jurisdicción específica.

5.8.1. Reglamento de zonificación

5.8.1.1 NORMAS GENERALES

a) Disposiciones Generales

Ámbito de Aplicación:

El territorio sobre el que tendrá aplicación este Reglamento abarca el área del Distrito de Bella Unión, su interconexión interurbana con sus ejes conurbados de los sectores urbanos San Francisco, la Capilla, determinado en el Plano de Zonificación General de Usos del Suelo.

Cada uno de los sectores locales que se encuentren dentro del territorio del distrito deben cumplir con las disposiciones de este reglamento en sus actividades relacionadas con la regulación y el fomento del desarrollo urbano. El objetivo es promover la creación de un entorno armonioso y la integración del territorio.

Órganos Competentes

La Municipalidad Distrital de Bella Unión es la entidad responsable de establecer la política general de los usos del suelo y de crear las regulaciones correspondientes. Esta responsabilidad se comparte con las Municipalidades Distritales que limitan con el territorio inmediato, y todas estas entidades son responsables de hacer cumplir el presente Reglamento.

Normas Generales

El Reglamento de Zonificación Urbana cumple la función de servir como un instrumento legal que facilita la aplicación de las propuestas técnicas y normativas relacionadas con la planificación urbana y la protección del medio ambiente. Este reglamento consiste en un conjunto de regulaciones técnicas que supervisan y estructuran el uso del suelo en el Distrito, al mismo tiempo que establece criterios urbanos y de construcción con el objetivo de elevar la calidad del entorno urbano.

b) Zonificación

La propuesta de zonificación se basa en la situación actual, las tendencias de uso del suelo, el modelo del Esquema de Acondicionamiento Urbano Ambiental del Distrito y, de manera destacada, en las recomendaciones específicas de este último, especialmente en lo que se refiere a la reducción de riesgos.

Los objetivos de la Zonificación Urbana son:

- La orientación del uso y ocupación del suelo urbano y urbanizable se refiere a la manera en que se planifica y utiliza de manera adecuada los recursos físicos y ambientales dentro del territorio urbano.
- Establecimiento de zonas con usos específicos del suelo, que incluye las características, criterios técnicos y la compatibilidad de cada uno de estos usos.
- Flexibilizar el uso del suelo para diversificar las actividades en áreas urbanas al permitir la coexistencia de distintos tipos de actividades en un mismo espacio. Esto refuerza la tendencia actual de utilizar zonas urbanas para actividades comerciales y de servicios al promover la mezcla de usos.
- La reserva espacio para satisfacer las necesidades de la creciente población, incluyendo viviendas, equipamiento social y otras actividades urbanas.

Para los fines de este reglamento, se designan áreas que han sido clasificadas en diferentes tipos de suelo según sus características físicas, espaciales, tendencias, compatibilidad y planificación, con el propósito de regular su uso específico. Estos usos son:

- USO RESIDENCIAL
- USO TALLER
- USO INDUSTRIAL
- USO COMERCIAL
- USO SERVICIOS PUBLICOS COMPLEMENTARIOS
- USO RECREACIÓN PUBLICA
- USOS ESPECIALES U OTROS USOS
- USO AGRICOLA

La zonificación detallada incluye las zonas siguientes, las cuales están especificadas y descritas en el artículo 117 y 119 del Decreto Supremo N°012-2022-VIVIVENDA.

Tabla 20

Tipos de Zonificación

CLASIFICACION DE SUELO	ZONIFICACION SEGÚN RATPUDUS		
	USO GENERAL	USO ESPECÍFICO	
S.URBANO CONSOLIDADO S. URBANO EN CONSOLIDACIÓN S. URBANIZABLE S.PERIURBANO	RESIDENCIAL	ZDA (Densidad Alta)	
		ZDM (Densidad Media)	
		ZDB (Densidad Baja)	
	TALLER	IE (Industria Elemental)	
		IC(Industria Complementaria Industria Pesada Básica (I4)	
		INDUSTRIAL	Gran Industria (I3)
			Industria Liviana (I2)
	COMERCIAL	Industria Elemental y Complementaria (I1)	
		Comercio Zonal	
		Comercio Vecinal	
SERVICIOS PUBLICOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	Comercio Especializado		
	• Educación Básica (E1)		
	• Educación Superior Tecnológica (E2)		
	• Educación Superior Universitaria (E3)		
SALUD	• Educación Superior Postgrado (E4)		
	• Posta Médica (H1)		
	• Centro de Salud (H2)		
	• Hospital General (H3)		
		• Hospital/Instituto Especializado (H4)	

S. DE CONSERVACIÓN	RECREACION PÚBLICA	<ul style="list-style-type: none"> • Recreación Pasiva • Recreación Activa • Centros Cívicos • Terminales Terrestres • Iglesias • Complejos deportivos • Estadios
S.URBANO CONSOLIDADO	USOS ESPECIALES U OTROS USOS	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimientos de Seguridad • Producción y/o almacenamiento de energía, telefonía, comunicaciones, agua potable y tratamiento sanitario
S. URBANO EN CONSOLIDACIÓN		
S. URBANIZABLE		
S.PERIURBANO		<ul style="list-style-type: none"> • Producción primaria agrícola
S.RURAL	AGRICOLA	

Fuente: (D.S. N°012-2022-VIVIENDA, pág. 58)

Elaboración Propia

Tabla 21

Tipos de zonificación en concordantes con las diferentes clases de suelo

Clasificación del Suelo		Tipos de Zonificación										
		ZDMA	ZDA	ZDM	ZDB	ZDMB	ZI	ZSPC	ZRE	ZRP	ZA	ZUE
Suelo Urbano	S. U. Consolidado	x	x	x	x			x	x	x	x	
	S. U. Transformación	x	x	x	x			x	x	x	x	
	S. U. en Consolidación	x	x	x	x			x	x	x	x	
	Suelo Periurbano					x		x	x	x	x	x
	Suelo Urbanizable Inmediato	x	x	x	x			x	x	x	x	
	Suelo Urbanizable de Reserva											
Suelo Protección	Suelo de Conservación								x	x		

complejos residenciales, se necesitará un espacio de estacionamiento por cada dos unidades de vivienda.

Propuesta de Parámetros para la Zonificación Industrial

Tabla 23

Propuesta de Parámetros para la Zonificación Industrial

ZONIFICACION		LOTE MINIMO	FRENTE MINIMO	ALTURA MAX. DE EDIFICACION	AREA LIBRE	USO PERMITIDO
INDUSTRIAL	I3	2500,00	30.00 ml	SEGÚN PROYECTO		I2 (hasta 20%)
		m2				I1 (hasta 10%)
	1000.00	20.00 ml	I1 (hasta 20%)			
	m2		-			
I1	300.00 m2	10.00 ml				

Retiros: Para los lotes situados en la prolongación de la Avenida Francisco Flores, el retiro frontal requerido es de 1.00 metro lineal. En el interior de las zonas industriales, el retiro debe ser de 3.00 metros lineales.

Estacionamientos: Los estacionamientos serán los necesarios para la actividad en cuestión y deben ser resueltos dentro del lote, cumpliendo además con las regulaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones (R.N.E.).

Propuesta de Parámetros para la Zonificación Comercial

Tabla 24

Parámetros para la Zonificación Comercial

ZONIFICACION	NIVEL DE SERVICIO	LOTE MINIMO	FRENTE MINIMO	ALTURA MAX. DE EDIFICACION	COEFICIENTE DE EDIFICACION	RESIDENCIAL COMPATIBLE
COMERCIAL		200.00 m2	10.00 ml	1.5(a+r)	6.0	
		180.00 m2	8.00 ml	1.5(a+r)	4.9	RDA
		160.00 m2	6.00 ml	1.5(a+r)	3.5	RDM

CE	COMERCIO ESPECIALIZADO					
CV	COMERCIO VECINAL	200.00 m ²	10.00 ml	1.5(a+r)	5.6	RDB
CL	COMERCIO LOCAL	160.00 m ²	6.00 ml	1.5(a+r)	3.5	RDB

Retiros: Los terrenos destinados a actividades comerciales ubicados en las avenidas principales, como la Avenida Francisco Flores, Avenida Miguel Grau, Avenida 2 de mayo y Avenida Ángel Escalante, deben mantener un aspecto urbano y estar alineados con un espacio frontal de 1.00 metro de longitud.

En cuanto a los terrenos comerciales ubicados en las calles perpendiculares a las avenidas principales, no se requiere un espacio frontal obligatorio, y pueden alinearse con los límites de las construcciones existentes que predominen en el entorno urbano, siempre y cuando no superen dichos límites.

En las áreas y rutas comerciales consolidadas, sin importar el tipo de uso de los terrenos, no se solicitará un espacio frontal, a condición de que se respeten las alineaciones de las fachadas ya existentes o los espacios requeridos por la autoridad municipal para ensanchar las vías o llevar a cabo proyectos de renovación urbana.

En las zonas residenciales, los terrenos destinados a actividades comerciales deben seguir las pautas de espacio frontal establecidas para las viviendas o alinearse con las fachadas existentes.

Estacionamiento: Cada local comercial debe proporcionar la cantidad de estacionamientos requeridos dentro del lote de acuerdo con la tabla de resumen que especifica los requisitos según el tipo de uso.

Propuesta de Parámetros para la Zonificación de Servicios Públicos

Complementarios

Educación (E)

Tabla 25

Parámetros para la Zonificación Educación

ZONIFICACION	LOTE MINIMO	FRE NTE MINI MO	ALTURA MAX. DE EDIFICACIO N	ARE A LIBR E	RESTRICCIO N	RETIRO
--------------	----------------	--------------------------	--------------------------------------	-----------------------	-----------------	--------

EDUCATIVO	EDUCACION BASICA (E1)	320 m2	10.0 0 ml	2 PISOS	40%	NO SE PERMITIRA ACONDICIO NAR LAS VIVIENDAS PARA ESTOS USOS	0 metros al frente, 3 metros al resto de los límites del lote
	EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGI CA (E2)	600 m2	20.0 0 ml	5 PISOS	40%		

Salud (H)

Tabla 26

Parámetros para la Zonificación Salud

ZONIFICACION	LOTE MINIMO	FRENTE MINIMO	ALTURA MAX. DE EDIFICACION	RESTRICCION	RETIRO	
SALUD	CENTRO DE SALUD (H2)	600.00 m2	20.00 ml	SEGÚN PROYECTO	NO SE PERMITIRA ACONDICIONAR LAS VIVIENDAS PARA ESTOS USOS	5 metros a todos los límites del lote 0 metros al frente, 3 metros al resto de los límites del lote
	POSTA MEDICA (H1)	320.00 m2	10.00 ml	SEGÚN PROYECTO		

Propuesta de Parámetros para la Zonificación de Recreación Pública

Dentro de esta categoría de uso se incluyen parques, jardines, plazas y áreas a lo largo de las riberas de los ríos, que se clasifican en:

- Parque Zonal : Lote mínimo 3 Has.
- Parque de Barrio : Lote mínimo 800.00 m2.
- Complejo Deportivo: Lote mínimo 2 Has.

Propuesta de Parámetros para la Zonificación de Usos Especiales u Otros usos

Este sector comprende las zonas designadas para ofrecer servicios públicos suplementarios a la población, con el fin de asegurar su seguridad y estimular el progreso del Distrito de Bella Unión. Cualquier nueva edificación destinada a cualquiera de estos propósitos debe ser colocada de acuerdo con la tabla de compatibilidad de usos de suelo.

Tabla 27

Resumen de Usos Especiales

GOBIERNO	SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	PROTECCION SOCIAL	SERVICIOS DE CULTO	SERVICIOS CULTURALES	TRANSPORTE Y COMUNICACIONES
Municipalidades	Compañía de Bomberos	Asilos	Templos	Bibliotecas	Empresas de Telefonía fija y móvil
Centros cívicos	Comisarias		Cementerio	Salones comunales	Estaciones de radio
Locales Institucionales	Estaciones para Serenazgo				Terminal terrestre

Figura 77
Propuesta de Zonificación y Uso de Suelo



Nota.Fuente; Elaboración Propia

Tabla 28*Cuadro Comparativo de usos del Suelo*

USO DE SUELO	EOUA 2018-2028		DIAGNOSTICO URBANO ACTUAL 2023		PROPUESTA URBANA	
	AREA		AREA		AREA	
	Ha	%	Ha	%	Ha	%
RESIDENCIAL	89.116	1.60	123.23	2.214	145.006	2.605
INDUSTRIAL	9.034	0.16	12.55	0.225	42.049	0.755
COMERCIO	2.13	0.038	6.24	0.112	7.267	0.131
EDUCACION	23.41	0.42	23.41	0.421	24.008	0.431
SALUD	0.08	0.001	0.08	0.001	0.08	0.001
RECREACION	12.92	0.23	4.68	0.084	42.887	0.77
OTROS USOS	6.410	0.115	87.92	1.579	88.219	1.585
REGLAMENTACION ESPECIAL	0.00	0.00	0.00	0.000	3864.48	69.42
AGRICOLA	1042.046	18.72	1143.93	20.55	1352.620	24.298
ERIAZO	4381.467	78.71	4164.57	74.813	0.000	0.000

*Nota.Fuente; Elaboración Propia***5.9. PROGRAMA DE INVERSIONES URBANAS**

Fomentar la inversión pública y la identificación de oportunidades de negocio con el objetivo de alcanzar un desarrollo sostenible y competitivo, así como mejorar la calidad de vida de la población de Bella Unión.

Justificación:

El propósito del Sistema de Inversiones Urbanas es conectar la economía de Bella Unión con la de la Provincia de Caravelí, aprovechando la ventaja de su ubicación estratégica.

5.9.1. Banco de proyectos

Los proyectos incluidos en este Esquema de Ordenamiento Urbano se encuentran alineados con el Sistema Nacional de Inversión Pública, tal como lo establece la Ley N° 27293, y abarcan tanto la infraestructura como el equipamiento urbano.

Proyectos y Programas por Área temática

Tabla 29

Proyectos y programas por Área Temática

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	PROGRAMAS
<p>OBJETIVO 1.</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar que el suministro de agua esté disponible de manera continua y que su administración sea sostenible, al igual que proporcionar servicios de saneamiento para la totalidad de la población. 	<p>SANEAMIENTO BASICO Y PROTECCION AMBIENTAL</p>
<p>OBJETIVO 2</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar que todas las personas tengan acceso a una fuente de energía que sea económica, confiable, sostenible y de tecnología avanzada. 	<p>INFRAESTRUCTURA ENERGETICA</p>
<p>OBJETIVO 3</p> <ul style="list-style-type: none"> Fomentar un desarrollo económico constante, equitativo y perdurable, así como garantizar oportunidades de empleo completo y productivo, y asegurar condiciones laborales adecuadas para todas las personas 	<p>INFRAESTRUCTURA EN COMERCIO</p>
<p>OBJETIVO 4</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollar infraestructuras capaces de resistir adversidades, impulsar un proceso de industrialización que sea inclusivo y perdurable, y estimular la innovación. 	<p>INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INFRAESTRUCTURA EN SALUD INFRAESTRUCTURA RECREATIVA Y TURISTICA INFRAESTRUCTURA VIAL Y TRANSPORTES INFRAESTRUCTURA CIVICA INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL SEGURIDAD FISICA DEL ASENTAMIENTO EXPANSION Y SANEAMIENTO URBANO CON FINES RESIDENCIALES</p>
<p>OBJETIVO 5</p> <ul style="list-style-type: none"> Alcanzar que las áreas urbanas y los lugares donde vive la población sean accesibles, seguros, capaces de recuperarse de adversidades y que perduren en el tiempo, todo ello de manera sostenible. 	<p>INTEGRACION Y DESARROLLO ESTUDIOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL</p>
<p>OBJETIVO 6</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar prácticas de consumo y producción que sean sostenibles y respetuosas con el medio ambiente. 	<p>FOMENTO AL DESARROLLO ECONOMICO PRODUCTIVO</p> <p>INFRAESTRUCTURA ECONOMICA - PRODUCTIVA</p>
<p>OBJETIVO 7</p> <ul style="list-style-type: none"> Implementar acciones inmediatas para hacer frente al 	<p>CONTROL BIOCLIMATICO Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO</p>

cambio climático y sus impactos.

OBJETIVO 8

- Preservar, recuperar y fomentar la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, administrar los bosques de manera sostenible, combatir la desertificación, revertir la degradación de las tierras y poner fin a la pérdida de biodiversidad.

**PROTECCION A LA FAUNA Y EL MEDIO AMBIENTE
CONCIERTIZACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION**

GESTION MUNICIPAL Y COORDINACION INTEGRADA

5.9.2. Banco priorizado de inversiones (a corto plazo)

OE1: ASEGURAR QUE EL SUMINISTRO DE AGUA ESTÉ DISPONIBLE DE MANERA CONTINUA Y QUE SU ADMINISTRACIÓN SEA SOSTENIBLE, AL IGUAL QUE PROPORCIONAR SERVICIOS DE SANEAMIENTO PARA LA TOTALIDAD DE LA POBLACIÓN.	
PROGRAMA	PROYECTOS
INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO BASICO Y PROTECCION AMBIENTAL	a) Sub Programa Mejora y expansión del sistema de suministro de agua potable.
	Proyecto Construcción de Nuevo Reservoirio para para áreas de crecimiento futuro.
	Proyecto Tratamiento de Agua Potable
	Proyecto Ampliación y conexión de Redes de Agua Potable
	b) Sub Programa Implementación del sistema de drenaje de aguas residuales.
	Proyecto Instalación de redes de alcantarillado
	Proyecto de una planta de tratamiento de aguas residuales mediante lagunas de estabilización.
	Proyecto Ampliación de redes de alcantarillado
	c) Sub Programa Mejora en la prestación de servicios de recolección de residuos sólidos y limpieza urbana.
	Proyecto Sistema de disposición final de residuos sólidos (Relleno Sanitario)
	Proyecto para gestionar adecuadamente los residuos sólidos.
	d) Sub Programa de Saneamiento Físico - Legal
Proyecto de Saneamiento Físico Legal zonas de expansión urbana	
OE2: ASEGURAR QUE TODAS LAS PERSONAS TENGAN ACCESO A UNA FUENTE DE ENERGÍA QUE SEA ECONÓMICA, CONFIABLE, SOSTENIBLE Y DE TECNOLOGÍA AVANZADA.	
PROGRAMA	PROYECTOS
INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA	Proyecto de ampliación de las redes y conexiones eléctricas en los hogares.
	Proyecto de mejora y expansión del alumbrado público en Bella Unión

OE3: FOMENTAR UN DESARROLLO ECONÓMICO CONSTANTE, EQUITATIVO Y PERDURABLE, ASÍ COMO GARANTIZAR OPORTUNIDADES DE EMPLEO COMPLETO Y PRODUCTIVO, Y ASEGURAR CONDICIONES LABORALES ADECUADAS PARA TODAS LAS PERSONAS	
PROGRAMA	PROYECTOS
INFRAESTRUCTURA EN COMERCIO	Proyecto para la construcción de un mercado de abastos en Bella Unión.
	Implementación de Mercados Zonales
	Proyecto Centro de Acopio
	Implementación de Centro Comercial
OE4: DESARROLLAR INFRAESTRUCTURAS CAPACES DE RESISTIR ADVERSIDADES, IMPULSAR UN PROCESO DE INDUSTRIALIZACIÓN QUE SEA INCLUSIVO Y PERDURABLE, Y ESTIMULAR LA INNOVACIÓN.	
PROGRAMA	PROYECTOS
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Proyecto Construcción de Colegio Técnico
	Implementación de un Centro de Capacitación Agrícola
INFRAESTRUCTURA DE SALUD	Proyecto Ampliación y Equipamiento de Centro de Salud
INFRAESTRUCTURA RECREATIVA Y TURISTICA	Proyecto Construcción de Parques (Locales, Sectoriales, Zonales)- Áreas Recreativas
	Proyecto para desarrollar un circuito recreativo en la zona periurbana que incluye ciclovías, paseo peatonal, instalación de mobiliario urbano y mejoras en el paisaje.
	Proyecto Circuito Turístico de Recreación (Hoteles, Restaurantes)
INFRAESTRUCTURA VIAL Y TRANSPORTES	Proyecto para pavimentar las vías principales y colectoras de Bella Unión.
	Proyecto para la construcción de aceras en Bella Unión.
	Proyecto para mejorar y pavimentar la carretera regional en Bella Unión.
	Proyecto Terminal Terrestre de Pasajeros
	Proyecto de Terminal Terrestre de Carga Pesada
	Proyecto Vía de Evitamiento
INFRAESTRUCTURA CIVICA	Proyecto Casa Comunal, Locales Comunales - Juntas Vecinales
	Proyecto Ampliación y Remodelación de la Municipalidad
	Proyecto Ampliación y Remodelación del Puesto Policial
	Proyecto Ampliación y Remodelación y construcción del Cementerio
	Proyecto Construcción y Equipamiento Puesto de Bomberos
	Proyecto Casa de la Cultura
	Proyecto Sala de Usos Múltiples
INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL	Proyecto de Creación de un Parque Industrial
	Proyecto Centro Agroindustrial

OE5: ALCANZAR QUE LAS ÁREAS URBANAS Y LOS LUGARES DONDE VIVE LA POBLACIÓN SEAN ACCESIBLES, SEGUROS, CAPACES DE RECUPERARSE DE ADVERSIDADES Y QUE PERDUREN EN EL TIEMPO, TODO ELLO DE MANERA SOSTENIBLE.	
PROGRAMA	PROYECTOS
SEGURIDAD FISICA DEL ASENTAMIENTO	Proyecto Plan de Mitigación de Desastres Naturales
	Proyecto para crear un anillo ecológico periurbano destinado a la protección física y ambiental de Bella Unión.
	Proyecto Parques Urbanos de Mitigación
EXPANSION Y SANEAMIENTO URBANO CON FINES RESIDENCIALES	Proyecto de Saneamiento Físico Legal de lotes
	Proyecto Habilitación Urbana.
INTEGRACION Y DESARROLLO ESTUDIOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Proyecto Zonificación Económica, Ecológica del distrito de Bella Unión
OE6: ASEGURAR PRÁCTICAS DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN QUE SEAN SOSTENIBLES Y RESPETUOSAS CON EL MEDIO AMBIENTE.	
PROGRAMA	PROYECTOS
INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA-PRODUCTIVA	Proyectos de Desarrollo Agrícola
OE7: IMPLEMENTAR ACCIONES INMEDIATAS PARA HACER FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO Y SUS IMPACTOS.	
PROGRAMA	PROYECTOS
CONTROL BIOCLIMATICO Y TRATAMIENTO PAISAJISTA	Proyecto Protección y Reforestación en Áreas Naturales
	Proyecto de Tratamiento Paisajístico de la Vía Principal en el Área Urbana: Bella Unión - Av. Francisco Flores. (Cobertura Verde Arborea)
	Proyecto de Mejora Paisajista del Área Urbana: Parques y Avenidas.
	Proyecto Tratamiento Paisajista de Espacios Públicos
	Proyecto de Mejoramiento del Paisaje en los Anillos Ecológicos del Sector Urbano.
	Adecuación de zona de protección ecológica
	Construcción de las vías de evacuación rápida y refugios frente a peligros
OE8: Preservar, recuperar y fomentar la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, administrar los bosques de manera sostenible, combatir la desertificación, revertir la degradación de las tierras y poner fin a la pérdida de biodiversidad.	
PROGRAMA	PROYECTOS
PROTECCION A LA FAUNA Y AL MEDIO AMBIENTE	Proyecto Corredor Verde
	Proyecto Reserva Ecológica de Bella Unión

5.9.3 Esquemas Arquitectónicos de Proyectos Priorizados

Figura 78

Esquema Arquitectónico de Implementación del Sistema de Alcantarillado

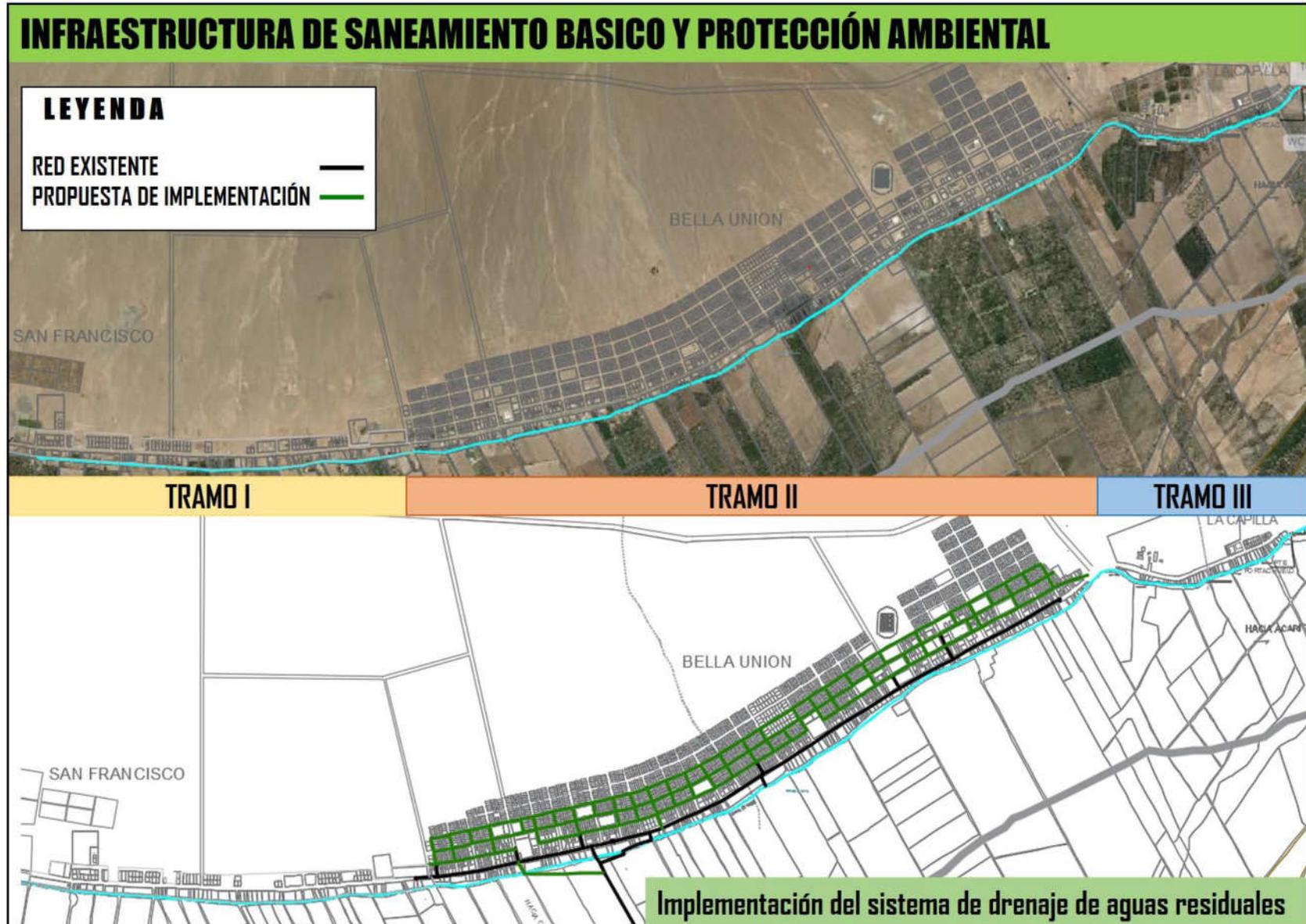


Figura 79

Esquema Arquitectónico Implementación del Sistema de Alcantarillado Tramo II (Sector Urbano Bella Unión)



Figura 80
Esquema Arquitectónico Mejora y expansión del Sistema de Suministro de Agua Potable



Figura 81
Esquema Arquitectónico Infraestructura en Comercio



Figura 82
Esquema Arquitectónico Infraestructura Educativa



Figura 83
Esquema Arquitectónico Infraestructura Recreativa y Turística (Tramo I - Sector Agroubano San Francisco)



Figura 84
Esquema Arquitectónico Infraestructura Recreativa y Turística (Tramo II - Sector Urbano Bella Unión)



Figura 85
Esquema Arquitectónico Infraestructura Recreativa y Turística (Circuito Recreativo)



Figura 86
Esquema Arquitectónico Infraestructura Vial y Transportes

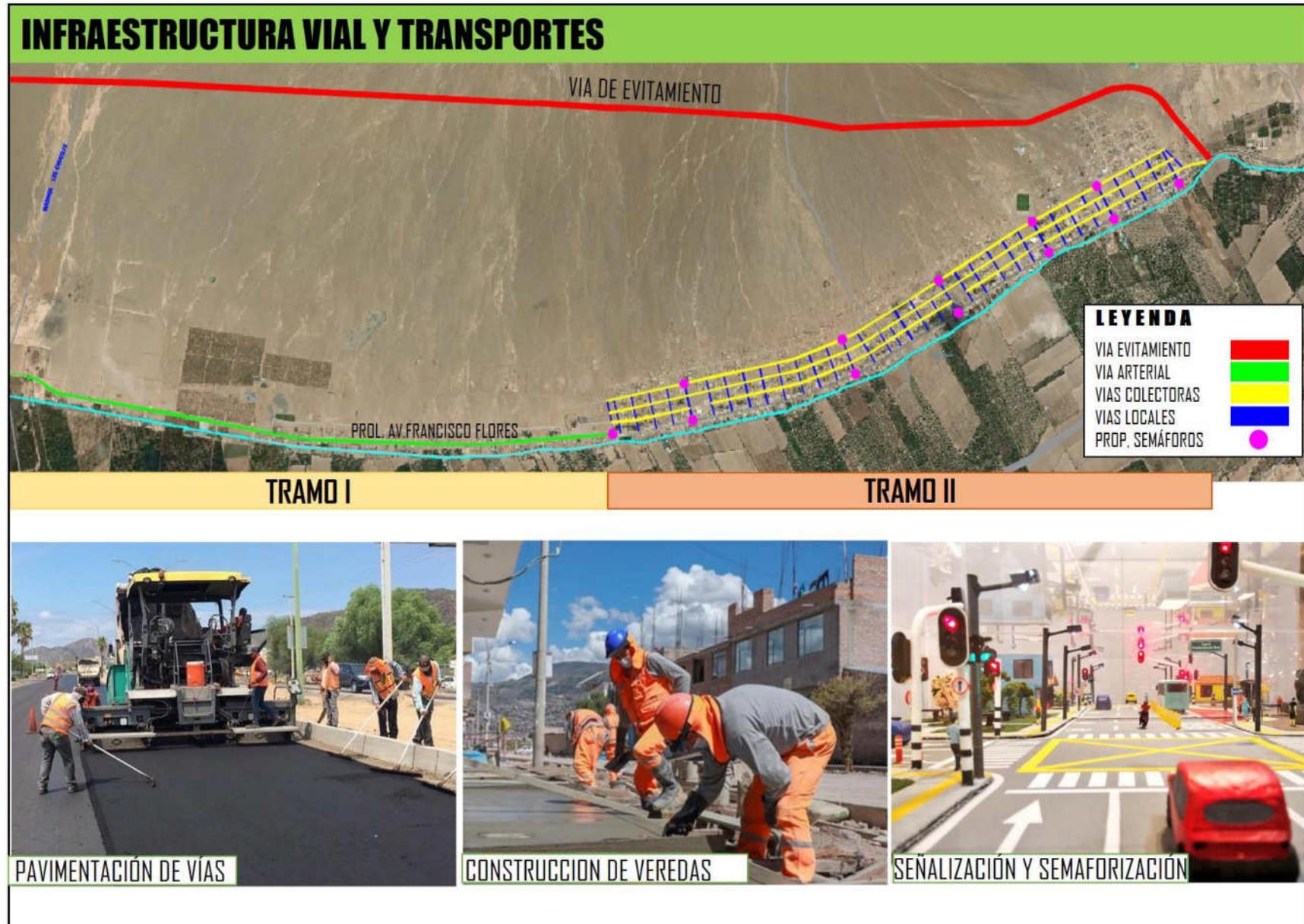


Figura 87
Esquema Arquitectónico Infraestructura Cívica



Figura 88
Esquema Arquitectónico Infraestructura Industrial



Figura 90
Esquema Arquitectónico Control Bioclimático y Tratamiento Paisajista



Figura 91
Esquema Arquitectónico Protección a la Fauna y al Medio Ambiente

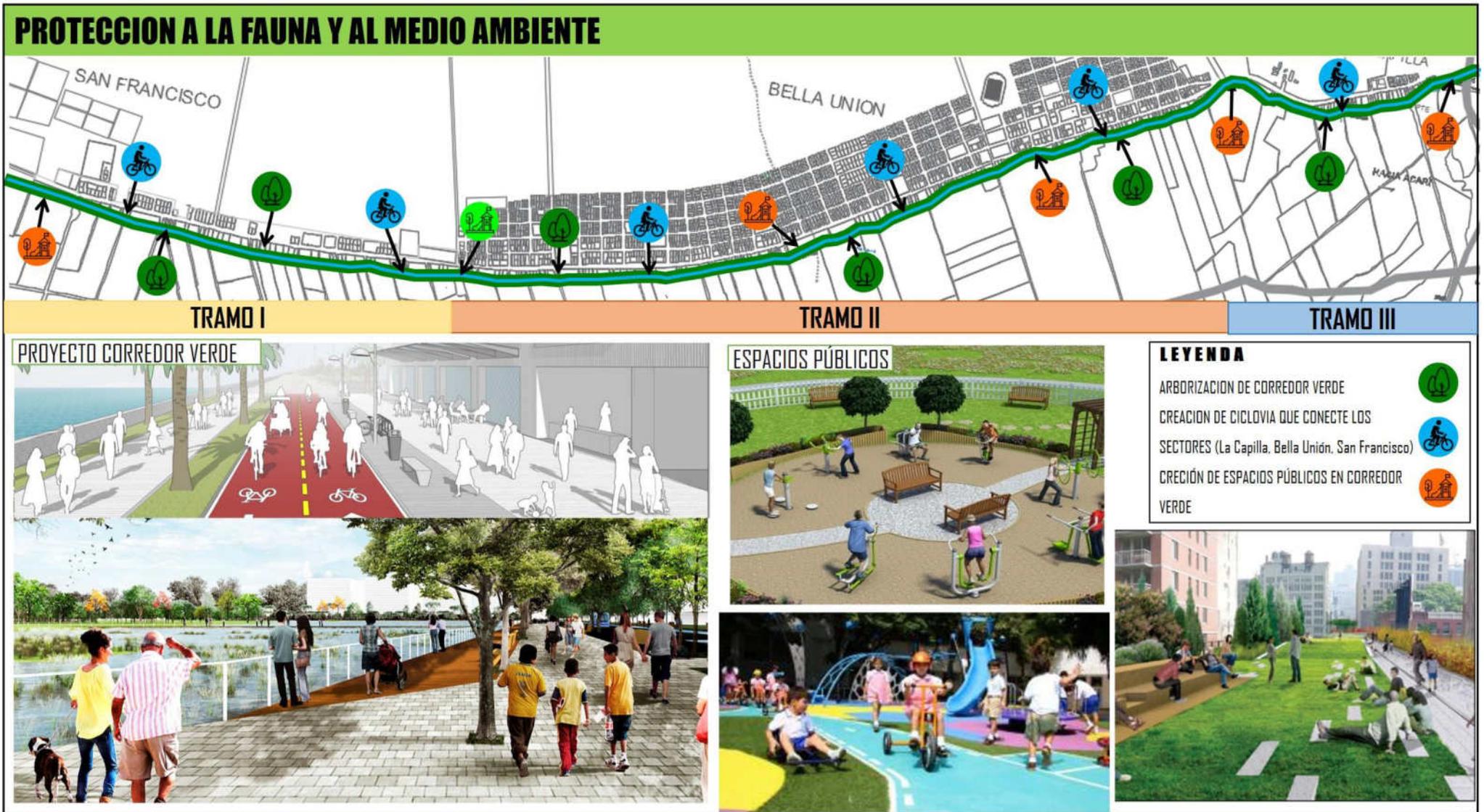
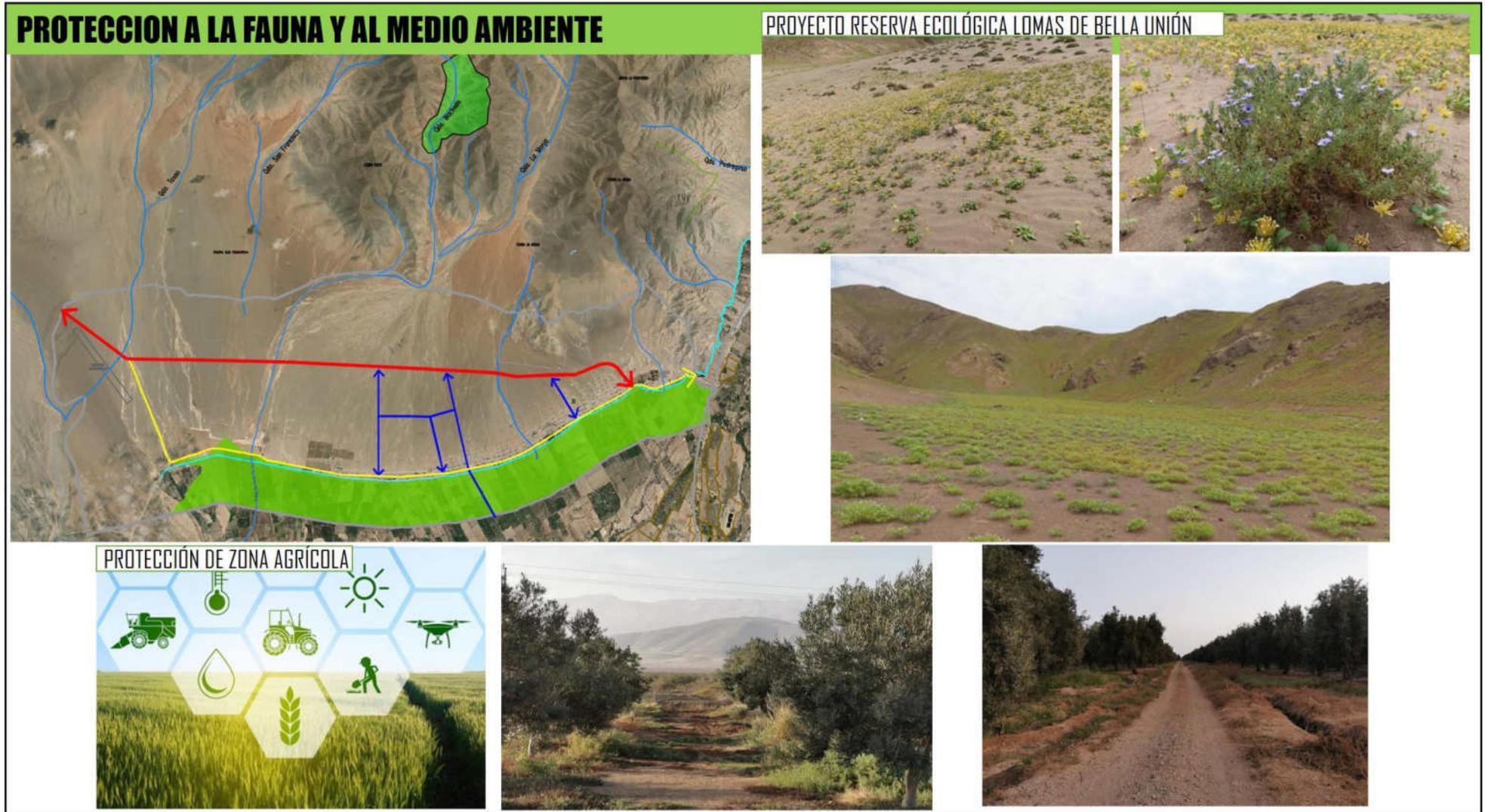


Figura 92
Esquema Arquitectónico Protección a la Fauna y al Medio Ambiente (Proyecto Reserva Ecológica - Protección de Zona Agrícola)



5.10. MECANISMOS DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

5.10.1. Mecanismos de gestión

Los mecanismos de gestión urbana se refieren a las actividades llevadas a cabo por las autoridades locales con el propósito de ejecutar y hacer efectivas las propuestas e instrumentos contenidos en el Esquema de Acondicionamiento Urbano Ambiental.

Para esto se propone:

- Fortalecer la eficacia de la entidad responsable de la planificación del uso del suelo en el distrito, mediante la creación de un Comité Técnico Operativo integrado por empleados municipales, encargado de supervisar e implementar el plan, y un Comité Técnico Consultivo compuesto por representantes del gobierno, la sociedad civil y el sector empresarial, con la responsabilidad de asegurar el cumplimiento del esquema y respaldar el proceso.

5.10.2. Mecanismos de seguimiento y evaluación

El monitoreo y la evaluación incluyen el análisis de las siguientes variables propuestas en la formulación del Esquema de Acondicionamiento Urbano, con los cuales se establecerá:

- La comprobación de si se han alcanzado los objetivos y metas establecidos en la Matriz Estratégica del Esquema de Acondicionamiento Urbano.
- La comprobación del cumplimiento de la Matriz del Programa de Inversiones Urbanas, que comprende la organización y priorización de los proyectos de inversión determinados por el Esquema, bajo un enfoque estratégico y sistémico.

VI. RESULTADOS

Estos resultados se tienen en cuenta durante la investigación para comprender la perspectiva de los residentes, ya que la implementación se ha diseñado y fundamentado en la opinión de los habitantes del Distrito de Bella Unión.

6.1 ANALISIS DE LA TOMA DE RESULTADOS

Se optó por un muestreo no probabilístico por conveniencia al seleccionar la muestra.

Técnica: Entrevista

Muestra: Pobladores y Profesionales involucrados con el tema.

6.2 Presentación De Resultados

6.2.1 TOMA DE MUESTRA A LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE BELLA UNION

Pregunta 01

Tabla 30

Pregunta 1 de la entrevista a la Población

GUIA DE ENTREVISTA																
Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5												
¿Cuánto tiempo radica en el Distrito de Bella Unión?																
15 Años	25 Años	7 Años	12 Años	20 Años												
INTERPRETACIÓN																
 <p>AÑOS RADICANDO EN EL DISTRITO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Entrevistado</th> <th>Años</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrevistado 1</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Entrevistado 2</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>Entrevistado 3</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Entrevistado 4</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Entrevistado 5</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table>					Entrevistado	Años	Entrevistado 1	15	Entrevistado 2	25	Entrevistado 3	7	Entrevistado 4	12	Entrevistado 5	20
Entrevistado	Años															
Entrevistado 1	15															
Entrevistado 2	25															
Entrevistado 3	7															
Entrevistado 4	12															
Entrevistado 5	20															
<p>Como se puede apreciar en el gráfico, el 80% de los entrevistados tiene más de 10 años radicando en el Distrito de Bella Unión</p>																

Pregunta 02

Tabla 31

Pregunta 2 de la Entrevista a la Población

GUIA DE ENTREVISTA				
Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5
¿Sabe o conoce que dentro de las normas legales del distrito de Bella Unión existe un Esquema de Ordenamiento Urbano Ambiental?				
Si, pero este no está aplicándose	Si	No	No	Si
INTERPRETACIÓN				
<p>En base a las respuestas, el 60% de los entrevistados tienen conocimiento del Esquema de Ordenamiento Urbano Ambiental 2018-2028 , pero se manifiesta que a pesar que existe esa norma no se ha aplicado por parte de las autoridades. Lo que conlleva a una desinformación, con respecto a dicho esquema de desarrollo.</p>				

Pregunta 03**Tabla 32***Pregunta 3 de la Entrevista a la Población*

GUIA DE ENTREVISTA				
Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5
¿ Si conoce el Esquema De Ordenamiento Urbano Ambiental del Distrito de Bella Unión 2018-2028, Está De Acuerdo con sus planteamientos?				
Si, pero no se ha visto que este se cumplan.	Si, pero falta que la mayoría de nosotros este informada al respecto	No, tengo conocimiento	No, estoy informado	No lo conosco
INTEPRETACIÓN				
Según la respuesta del 40% de los entrevistados, reconocen la existencia de del Esquema, pero estas perciben una falta de conciencia o conocimiento generalizado entre las personas involucradas o afectadas. También se indica la importancia de que la mayoría esté informada o consciente de la situación o acción en cuestión para que esta tenga un impacto significativo o sea efectiva.				

Pregunta 04**Tabla 33***Pregunta 4 de la Entrevista a la Población*

GUIA DE ENTREVISTA				
Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5
¿Ha participado en algún proceso como ciudadano, para la discusión del esquema de ordenamiento?				
No, pero tengo conocimiento por comentarios	No, pero si se sobre el tema.	No	No	No
INTERPRETACIÓN				
En base a las respuestas dadas por los entrevistados tenemos el 60% de ellos que no han asistido a ningún proceso participativo con respecto al tema. Mientras que los otros si bien indican que no han participado directamente en ningún proceso formal de discusión del esquema de ordenamiento como ciudadano, su conocimiento se basa en comentarios o información que ha recibido de otras fuentes. Esto sugiere un interés o conciencia sobre el tema, pero una falta de participación activa en los procesos formales de discusión.				

Pregunta 5**Tabla 34***Pregunta 5 de la Entrevista a la Población*

GUIA DE ENTREVISTA				
Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5
Nos gustaría conocer su opinión sobre los cambios que se vienen realizando (Ocupación informal del Distrito, Ocupación En Zonas De Riesgo), Y sin Ninguna Planificación				
Que muchas veces las autoridades, permiten este tipo de situaciones	Se debe tener una planificación para evitar la ocupación desordenada del territorio.	Que no se debería permitir ya que se pone en riesgo a las personas	Se debería evitar el uso	No sabe, no opina
INTERPRETACIÓN				
Las opiniones de los entrevistados establecen diferentes puntos de vista, donde se critica a las autoridades por permitir la ocupación informal, así como la falta de planificación. De esta manera se destaca la importancia de una planificación como una medida necesaria para evitar la ocupación desordenada del territorio y sus posibles impactos negativos. Por otro lado, también se expresa la preocupación por la seguridad de las personas, mientras que también se sugiere evitar por completo la ocupación informal y el uso de áreas sin una planificación adecuada.				

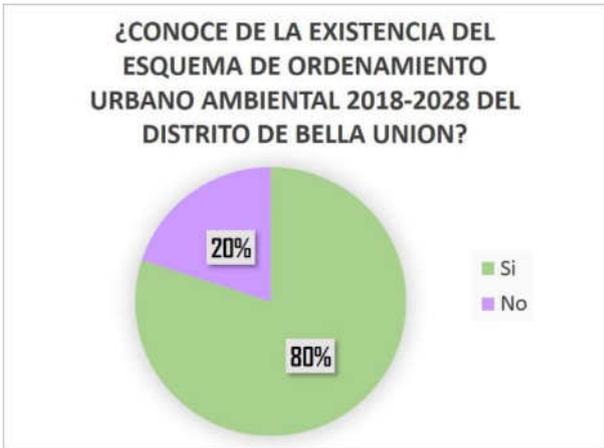
6.2.1 TOMA DE MUESTRA A LOS PROFESIONALES, TECNICOS Y AUTORIDADES Y EX AUTORIDADES DEL DISTRITO DE BELLA UNIÓN

Pregunta 01

Tabla 35

Pregunta 01 de la Entrevista a Profesionales, Técnicos, Autoridades y Ex

Autoridades del Distrito de Bella Unión

GUIA DE ENTREVISTA										
Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5						
¿Conoce de la existencia del Esquema de Ordenamiento Urbano Ambiental 2018-2028 del Distrito de Bella Unión?										
SI	SI	NO	SI	SI						
INTERPRETACIÓN										
<p>¿CONOCE DE LA EXISTENCIA DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO URBANO AMBIENTAL 2018-2028 DEL DISTRITO DE BELLA UNION?</p>  <table border="1"> <caption>Data for the Pie Chart</caption> <thead> <tr> <th>Respuesta</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Si</td> <td>80%</td> </tr> <tr> <td>No</td> <td>20%</td> </tr> </tbody> </table>					Respuesta	Porcentaje	Si	80%	No	20%
Respuesta	Porcentaje									
Si	80%									
No	20%									
<p>En base a las respuestas brindadas se tiene que el 80% de los profesionales, técnicos, autoridades, ex Autoridades del Distrito de Bella Unión tiene conocimiento sobre el Esquema de Ordenamiento Urbano Ambiental.</p>										

Pregunta 02

Tabla 36

Pregunta 02 de la Entrevista a Profesionales, Tecnicos, Autoridades y Ex

Autoridades del Distrito de Bella Unión

GUIA DE ENTREVISTA	
¿Considera que la Propuesta de dicho Esquema cumple o cumplirá el objetivo propuesto en la misma?	
ENTREVISTADOS	RESPUESTAS
Entrevistado 1:	No, ya que actualmente la municipalidad no tiene la norma, que fue aprobada.
Entrevistado 2:	No
Entrevistado 3:	No
Entrevistado 4:	No
Entrevistado 5:	Si, siempre y cuando se aplique la normativa propuesta y se actualice según D.S. 012-2022-vivienda
INTERPRETACIÓN	
Según las respuestas se pueden definir dos puntos de vista establecidos uno donde se indica que las autoridades municipales no han implementado la normativa que se aprobó previamente, lo que sugiere que la propuesta no se ha cumplido debido a la falta de acción por parte de la entidad responsable. Y otro punto de vista donde se indica que la propuesta y por ende el cumplimiento de los objetivos, puede ser efectiva solo si se aplica de manera adecuada y se actualiza de acuerdo con el Decreto Supremo 012-2022-Vivienda	

Pregunta 03

Tabla 37

Pregunta 03 de la Entrevista a Profesionales, Técnicos, Autoridades y Ex

Autoridades del Distrito de Bella Unión

GUIA DE ENTREVISTA	
¿Considera que el Esquema de Ordenamiento Urbano Ambiental 2018-2028 del Distrito de Bella Unión, ha tomado en cuenta todas las normas y leyes referentes al proceso?	
ENTREVISTADOS	RESPUESTAS

Entrevistado 1:	Si, las que estaban vigentes en el año 2018.
Entrevistado 2:	No podría emitir una opinión al respecto
Entrevistado 3:	Nose
Entrevistado 4:	No tengo conocimiento
Entrevistado 5:	Si, en el tiempo en que fue elaborado se considero el D.S N 022-2016, pero actualmente las normas se han actualizado e implementado.
INTERPRETACIÓN	
De esta pregunta se indica que el esquema consideró las normas y leyes que estaban en vigencia en el año 2018, lo que sugiere que se realizó una revisión y adaptación de acuerdo con esas normativas en ese momento, pero también se señala que las normas han evolucionado desde entonces y se han implementado nuevas regulaciones. Es así que destacan la importancia de la actualización continua de los esquemas para reflejar las normativas cambiantes.	

Pregunta 04

Tabla 38

Pregunta 04 para la Entrevista a los Profesionales, Técnicos, Autoridades, Ex Autoridades del Distrito de Bella Unión

GUIA DE ENTREVISTA	
Según su punto de vista ¿Se cumple o se está cumpliendo con la propuesta del Esquema de Ordenamiento Urbano Ambiental? (de ser negativa su respuesta cuales son los factores que inciden en el no cumplimiento de la misma)	
Entrevistados	Respuestas
Entrevistado 1:	Considero que no se ha cumplido, y el motivo es el desconocimiento del manejo de este tipo de instrumentos por las autoridades y profesionales de la Municipalidad
Entrevistado 2:	No se
Entrevistado 3:	No tengo conocimiento
Entrevistado 4:	No, para esto se debe llevar a cabo una planificación basada en las auténticas necesidades de la población y diseñar una propuesta con metas bien definidas.
Entrevistado 5:	No, por el caso de incumplimiento de la zonificación propuesta y las zonas de riesgo
INTERPRETACION	

De acuerdo a lo que expresaron las personas entrevistadas, sugieren una preocupación por el cumplimiento de la propuesta del Esquema de Ordenamiento Urbano Ambiental, y los factores mencionados incluyen la falta de conocimiento, la falta de planificación basada en necesidades reales y la falta de adhesión a la zonificación propuesta y las áreas de riesgo como posibles causas del incumplimiento.

Pregunta 05

Tabla 39

Pregunta 05 para la Entrevista a los Profesionales, Técnicos, Autoridades, Ex Autoridades del Distrito de Bella Unión

GUIA DE ENTREVISTA	
El periodo establecido para dicha propuesta de desarrollo distrital ¿es el correcto o cree que se debería hacer una actualización?	
Entrevistados	Respuestas
Entrevistado 1:	Esto está regulado por el D.S. 012-2022-Vivienda. Indica una actualización 1 vez al año como mínimo.
Entrevistado 2:	No se
Entrevistado 3:	No tengo conocimiento
Entrevistado 4:	Los planes se elaboran considerando diferentes horizontes temporales, como el corto, mediano y largo plazo. Después de su formulación inicial, es necesario llevar a cabo una actualización constante en respuesta a los escenarios que surgen, de acuerdo con las normativas vigentes y con la asistencia de un equipo de expertos.
Entrevistado 5:	Si es el correcto, pero debe hacerse una actualización en función al D.S N 012-2022-VIVIENDA
INTERPRETACION	
En base a las respuestas estas reflejan la importancia de la actualización periódica de los planes de desarrollo distrital en función de las regulaciones y las circunstancias cambiantes, y destacan la relevancia de la asesoría normativa y de expertos.	

Pregunta 06**Tabla 40**

*Pregunta 06 Para la Entrevista a los Profesionales, Técnicos, Autoridades, Ex
Autoridades del Distrito de Bella Unión*

GUIA DE ENTREVISTA	
¿Qué aporte considera que sean necesarios para la actualización, mejoramiento y el cumplimiento de dicho esquema?	
Entrevistados	Respuestas
Entrevistado 1:	Realizar un proceso participativo y colaborativo con especialistas que lo dirijan adecuadamente.
Entrevistado 2:	No se
Entrevistado 3:	No tengo conocimiento del plan urbanístico
Entrevistado 4:	Elaborar una actualización que cumpla con las leyes en vigencia y la participación de la población. Este esquema debe ser elaborado por especialistas que cumplan con los requisitos del Ministerio de Vivienda, que supervisa el desarrollo de estas normativas.
Entrevistado 5:	Articulación con agenda 2030, hacia un desarrollo urbano Sostenible.
INTERPRETACION	
En base a las respuestas dadas, se enfatiza la importancia de llevar a cabo un proceso de actualización en el que participen tanto expertos en la materia como la población en general. Además, se destaca la necesidad de una dirección adecuada por parte de especialistas. Y que dicha actualización se ajuste a las leyes vigentes y que se involucre a la población en este proceso. También se sugiere la importancia de vincular el esquema con la Agenda 2030 para un desarrollo urbano sostenible, lo que implica considerar los objetivos de desarrollo sostenible en la planificación y actualización del esquema.	

Pregunta 07

Tabla 41

*Pregunta 07 Para la Entrevista a los Profesionales, Técnicos, Autoridades, Ex
Autoridades del Distrito de Bella Unión*

GUIA DE ENTREVISTA	
¿Tiene alguna otra opinión o comentario que le gustaría compartir?	
Entrevistados	Respuestas
Entrevistado 1:	Es importante concienciar a la población sobre la importancia de considerar el crecimiento urbano dentro de los límites técnicos que se necesitan.
Entrevistado 2:	No
Entrevistado 3:	No
Entrevistado 4:	Se requiere la elaboración de una actualización del Esquema de Ordenamiento Urbano Ambiental, específicamente un Esquema de Acondicionamiento Urbano de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo 012-2022-Vivienda.
Entrevistado 5:	Que a manera singular y de conciliación social debería actualizarse el Esquema de Ordenamiento Urbano Ambiental, lo cual depende de varios factores, como metas, circunstancias cambiantes y objetivos a largo plazo
INTERPRETACION	
<p>Las respuestas proporcionadas aportan diferentes perspectivas y enfoques sobre la necesidad de actualizar el Esquema de Ordenamiento Urbano Ambiental. Considerando la importancia de concientizar a la población para que comprenda cómo el desarrollo urbano puede afectar su entorno y la calidad de vida en general. La participación y el entendimiento de la población son esenciales para la implementación efectiva de cualquier plan urbano. También se centra en la necesidad de cumplir con los requisitos legales y técnicos establecidos, específicamente mencionando la necesidad de actualizar el esquema de acuerdo (DS.012-2022-VIVIENDA). Esto resalta la importancia de la conformidad legal en la planificación urbana y la necesidad de seguir las regulaciones vigentes.</p>	

VII. DISCUSIÓN

En consonancia con el objetivo principal de esta tesis, que se centra en el "Análisis y Propuesta de Implementación del Esquema de Ordenamiento Urbano Ambiental del Distrito de Bella Unión 2018-2028 para Potenciar las Actividades Económicas", se constató a través de las entrevistas realizadas a los habitantes, profesionales, técnicos, autoridades y ex autoridades del distrito que no se ha aplicado adecuadamente la normativa actual del Esquema de Ordenamiento Urbano Ambiental, que, además, se encuentra desactualizada en relación con las normativas vigentes. Por tanto, es imperativo actualizar e implementar el Esquema de Ordenamiento Urbano Ambiental del Distrito de Bella Unión, estableciendo un enfoque de Acondicionamiento Urbano acorde a las necesidades actuales.

Como se establece en el Objetivo Especifico 3 "Llevar a cabo la ejecución de la configuración urbana y las regulaciones de uso del suelo, con el propósito de estimular una utilización eficaz de estos recursos, elevar el bienestar de la comunidad y estimular el desarrollo urbano de manera sostenible", podemos establecer que las opiniones dadas por los involucrados coinciden en que la configuración urbana y el uso del suelo eficaces son fundamentales para optimizar la utilización de recursos como el suelo, la energía y la infraestructura. También al establecerse una configuración urbana bien planificada puede mejorar significativamente la calidad de vida de los residentes. Así como la estimulación del crecimiento económico al atraer inversiones, fomentar el emprendimiento y mejorar la competitividad de las ciudades. La creación de entornos urbanos atractivos y funcionales puede atraer a empresas y profesionales talentosos, lo que a su vez impulsa la economía local.

Respecto al Objetivo Especifico 4 "Desarrollar una propuesta integral de planificación urbana que abarque aspectos como la movilidad en la ciudad, el equipamiento de los distritos urbanos, la infraestructura y los servicios urbanos, así como la conservación de espacios abiertos y la preservación de la infraestructura ecológica." Se puede establecer que tanto los profesionales, autoridades y pobladores consideran que al desarrollarse una actualización al Esquema existente repercute en el entorno y la calidad de vida en general.

Para finalizar, el Objetivo específico 5 "Desarrollar estrategias eficaces para poner en marcha los instrumentos de gestión, como los programas de inversión urbana, el banco de proyectos y el banco de inversiones prioritarias." Se obtiene una opinión compartida de los entrevistados que establecen que a pesar de que se cuenta con un instrumento normado este no está siendo utilizado, ni se han tomado las herramientas establecidas en este. También se destaca la importancia de cumplir con lo estipulado en la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible, así como los Objetivos

de Desarrollo Sostenible (ODS), para lo cual la participación ciudadana debe ser activa, involucrando también a las autoridades locales para lograr un futuro urbano exitoso y sostenible.

VIII. CONCLUSIONES

Conclusión General

En conclusión, la actualización del Esquema de Ordenamiento Urbano Ambiental del Distrito de Bella Unión 2018-2028 se presenta como una medida fundamental para promover y dinamizar las actividades económicas en la región. Esta actualización proporciona una base sólida para la planificación y el desarrollo sostenible, lo que a su vez contribuye al crecimiento económico y al bienestar de la comunidad. Al adoptar un enfoque integral que considere tanto los aspectos ambientales como urbanos, se pueden crear las condiciones ideales para fomentar la inversión, la innovación y el progreso económico en el distrito. Este proceso de actualización no solo beneficia a la comunidad local, sino que también puede servir como un ejemplo inspirador para otras regiones que buscan alcanzar un equilibrio entre el desarrollo económico y la preservación del entorno natural. En última instancia, esta tesis demuestra la importancia de la planificación estratégica en la gestión de los recursos urbanos y ambientales para impulsar el desarrollo económico de manera sostenible.

Conclusiones Específicas

1. Luego de realizar el análisis y diagnóstico del Esquema de Ordenamiento Urbano Ambiental 2018-2028 del Distrito de Bella Unión, se han identificado de manera precisa los desafíos que están obstaculizando el progreso de la localidad. Estos desafíos, junto con sus respectivas prioridades, servirán como una base sólida para la formulación de soluciones concretas y la planificación de acciones efectivas destinadas a impulsar el desarrollo sostenible y elevar la calidad de vida de la comunidad en Bella Unión.
2. Fue fundamental la elaboración de una estrategia global integral para establecer la visión, el modelo de crecimiento y la configuración urbana del distrito es un paso fundamental para garantizar un desarrollo urbano planificado y sostenible en el distrito. Esta estrategia proporciona una hoja de ruta clara para guiar el crecimiento y desarrollo de la comunidad en el futuro, teniendo en cuenta aspectos clave como la calidad de vida de los residentes, la sostenibilidad ambiental, la movilidad urbana y la eficiencia de los servicios públicos. Además, esta estrategia puede ayudar a atraer inversiones, promover el bienestar de la población y garantizar que el distrito sea un lugar deseable para vivir, trabajar y visitar en los años venideros.

3. Este análisis ha evidenciado que una planificación urbana adecuada y una gestión eficaz del uso del suelo son aspectos esenciales para lograr un crecimiento urbano sostenible.
4. Fue esencial llevar a cabo la implementación de una propuesta de planificación urbana integral que incorporara elementos fundamentales previamente analizados. A través de un enfoque completo en el desarrollo urbano, se pudo abordar de manera efectiva las demandas del distrito de Bella Unión.
5. Fue imprescindible proponer estrategias eficaces para la ejecución de los instrumentos de gestión desarrollados en los programas de inversiones urbanas, el banco de proyectos y el banco priorizado de inversiones.

IX. RECOMENDACIONES

- Se recomienda priorizar la implementación de soluciones específicas para abordar los desafíos identificados en el análisis y diagnóstico del Esquema de Ordenamiento Urbano Ambiental 2018-2028 del Distrito de Bella Unión. Estas soluciones deben estar alineadas con las prioridades identificadas y dirigidas a mejorar la calidad de vida de la comunidad y promover el desarrollo sostenible, y el desarrollo económico.
- Es fundamental seguir adelante con la elaboración y ejecución de la estrategia global integral para la visión, el modelo de crecimiento y la configuración urbana del distrito. Esta estrategia servirá como guía para el desarrollo futuro, considerando aspectos clave como la calidad de vida, la sostenibilidad ambiental, la movilidad urbana y la eficiencia de los servicios públicos. Se debe asegurar la involucración activa de la comunidad en la implementación de esta estrategia.
- Se destaca la importancia de continuar promoviendo una planificación urbana adecuada y una gestión eficaz del uso del suelo como elementos esenciales para lograr un crecimiento urbano sostenible. Esto implica mantener un control adecuado sobre el desarrollo urbano, la densidad poblacional y la preservación de áreas verdes y espacios naturales.
- Se debe enfatizar la necesidad de implementar la propuesta de planificación urbana integral desarrollada, considerando cuidadosamente todos los elementos previamente analizados. Este enfoque integral permitirá abordar de manera efectiva las demandas y necesidades del distrito de Bella Unión, asegurando un desarrollo urbano planificado y sostenible.
- Se sugiere establecer estrategias efectivas para llevar a cabo la implementación de las herramientas de gestión desarrollados en los programas de inversiones urbanas, el banco de proyectos y el banco priorizado de inversiones. Esto

implicará una coordinación estrecha entre las autoridades locales, la sociedad civil y el sector privado para asegurar la implementación exitosa de proyectos clave que beneficien a la comunidad de Bella Unión.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Directiva N 013-2016-CENEPRED/J. (2016). "Directiva de Procedimientos Administrativos para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno". Peru.
- Adrián Vergara , R., & Zurek Varela, E. (2013). *Modelo de gestión Urbana Sostenible*. Colombia: Universidad del Norte.
- Arenas, F. (2003). ¿El Ordenamiento Sustentable del Territorio Regional? Los Gobiernos Regionales entre la necesidad y la realidad. *Revista de Geografía Norte Grande*(30), 45-54. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/300/30003004.pdf>
- Arévalo Tuesta, J. A., Arévalo Tuesta, A., & Rodas Camacho, L. (2021). Planificación y Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Sostenible del Perú al 2050. *Polo del Conocimiento*, 6(12), 220-249. doi:10.23857/pc.v6i12.3365
- Baylon Salvador, E. G. (2022). Desafíos en el ordenamiento territorial y la importancia del planeamiento estratégico en el Perú. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(4), 1706-1726. doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i4.2691
- Cacho Cruz, R. M., & Rios Velarde, J. A. (2013). El ordenamiento territorial como instrumento de planificación. Avances y perspectivas en el Perú. *Investigaciones en Ciudad & Arquitectura*, 6(2), 39-50. Obtenido de <https://www.revistas.uni.edu.pe/index.php/ica/article/view/1791/2120>
- Calderón Cockburn, J. (2022). Las ciudades peruanas y la Ley de Desarrollo urbano sostenible. *Derecho & Sociedad*(59), 1-22. doi:<https://doi.org/10.18800/dys.202202.009>
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. (2016). Glosario del Plan estratégico de desarrollo nacional al 2021. Peru.
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. (Julio de 2022). Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050. Obtenido de <https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/PERU%20Plan%20Estrat%C3%A9gico%20de%20Desarrollo%20Nacional%20al%202050%20-%20versi%C3%B3n%20sin%20diagramar.pdf>
- D.S. N°012-2022-VIVIENDA. (05 de OCTUBRE de 2022). Reglamento de acondicionamiento territorial y planificación urbana del desarrollo urbano sostenible. *El Peruano*, pág. 2.
- D.S. N 022-2016-VIVIENDA. (12 de 24 de 2016). Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible. Peru: El Peruano.
- D.S. N° 048-2011-PCM . (2011). Reglamento de la Ley N° 29664. Peru.
- DS. N 012-2022-VIVIENDA. (5 de Octubre de 2022). Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible. *El Peruano*, págs. 32-61.

- EOUA. (2018). Esquema de Ordenamiento Urbano Ambiental del Distrito de Bella Unión.
- Federico, A. (1991). La Gestión Ambiental y el Ordenamiento del Territorio. *Revista de Geografía Norte Grande*(18), 51-54.
- Franco Calderón, Á. M., & Zabala Corredor, S. K. (2012). Los equipamientos urbanos como instrumentos para la construcción de ciudad y ciudadanía. *DEARQ - Revista de Arquitectura*(11), 10-21. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/3416/341630320003.pdf>
- Glave, M. (2012). Ordenamiento territorial y desarrollo en el Perú: Notas conceptuales y balance de logros y limitaciones. En Grade (Ed.), *Recursos Naturales y Desarrollo Rural* (págs. 123-165). Lima: Grade. Obtenido de http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Peru/grade/20121109041114/30_glave.pdf
- Gonzales Acuña, V. H., & Soto Velásquez, M. E. (2022). Actores Sociales en el Ordenamiento y Gestión. *Quipukamayoc*, 30, 77-85. Obtenido de <http://www.scielo.org.pe/pdf/quipu/v30n64/1609-8196-quipu-30-64-77.pdf>
- Gudiño, M. E. (2015). El Ordenamiento Territorial como política de Estado. *Perspectiva Geográfica*, 20(1), 11-36. doi:<https://doi.org/10.19053/01233769.4491>
- Gustafsson Therese , M., & Scurrah, M. (2019). Conflictos socioambientales, concesiones mineras y ordenamiento territorial en el Perú. *Revista de Ciencia Política y Gobierno*, 6(11), 81-104. doi:<https://doi.org/108800/rcpg.201901.004>
- Jordán Fuchs, R., Simioni, D., & Degli Affari Esteri, I. (2003). *Gestión urbana para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: CEPAL. Obtenido de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/c853f226-2bef-456f-b18d-cf00380ccd65/content>
- Ley N°31313. (25 de julio de 2021). Ley de Desarrollo Urbano Sostenible. *El Peruano*, págs. 5-29.
- Ley N 31313. (s.f.). Ley de Desarrollo Urbano Sostenible. *El Peruano*, págs. 5-29. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1976352-2>
- Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento. (2009). Manual para la elaboración de PDU. Peru.
- Ministerio del Ambiente. (27 de 05 de 2003). Ley organica de municipalidades N 27972.
- Ordenanza Regional N 349-Arequipa. Aprobación del Plan de Desarrollo Concertado 2013-2021. (22 de Setiembre de 2016). Obtenido de <https://www.gob.pe/institucion/regionarequipa/normas-legales/2373766-349-arequipa>
- Real Academia Española. (2020). RAE.
- Reglamento Nacional de Edificaciones. (2016). Norma G0.40 Definiciones. Peru.

Resolución Jefatural N 112-2014-CENEPRED. (2014). Manual de evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales - 2da versión. Perú.

Talavera García Rubén, Valenzuela Montes Luis Miguel. (2014). Guía para la Accesibilidad, Espacial del Transporte Público, Universidad de Granada .

ANEXOS

- Instrumentos de recolección de datos
 - Encuesta: Muestra: Población
 - Encuesta: Muestra: profesionales y técnicos
- Planos de Diagnóstico Urbano
- Planos de Propuesta Urbana